



## ANEXO No 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP  
Bogotá, D.C.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_ de 2026

Apreciados Señores: \_\_\_\_\_

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento propuesta para el Proceso de Contratación por CONVOCATORIA ABIERTA N° [ ] y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que la vigencia de la propuesta es por el termino de **120 días** contados desde la fecha de cierre del proceso.
2. Que contamos con la capacidad suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y las especificaciones del proceso de selección, y cumplimos con todas las especificaciones y requisitos establecidos en el análisis preliminar y en el anexo técnico.
3. Que no nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 80 y 9° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1,2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Que conozco y acepto en su totalidad los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta y han sido expedidos por las personas autorizadas para el efecto.



6. Que no nos encontramos en causal de disolución o liquidación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
7. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el proponente resulta seleccionado del Proceso de Convocatoria Abierta de la referencia.
8. Que todos los documentos requeridos en el proceso están adjuntos a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la propuesta.
9. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_ según las siguientes normas: \_\_\_\_\_ (En caso de no diligenciar el presente numeral, se entenderá que el proponente no cuenta con información confidencial sujeta a reserva y otorga su autorización para el tratamiento de la misma).
10. Que el régimen tributario al cual pertenecemos es: \_\_\_\_\_
11. Manifiesto que SI \_\_\_ NO \_\_\_ soy responsable del IVA.
12. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está(n) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República)
13. Que el proponente no se encuentra reportados en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación con sanción que implique inhabilidad vigente.
14. Que cuento con el equipo de trabajo requerido para la ejecución del contrato, desde el inicio, durante la ejecución y hasta su culminación
15. Que los valores ofertados en la propuesta económica se mantendrán durante la ejecución del contrato.
16. Que acepto irrevocablemente la forma de pago del Contrato establecida en los documentos del proceso.
17. Que la propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, suscribiré el contrato en la fecha y plazo solicitado por parte del P.A. FCP.
19. Que, en caso de ser aceptada la propuesta, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los documentos del proceso.
20. Esta propuesta, es de carácter obligatorio para nosotros y autorizamos expresamente al PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP a verificar toda la información incluida en ella.
21. Manifestamos expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearan para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.
22. Adjuntamos a esta comunicación, los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de contratación, según se exige en la convocatoria.
23. Que expresamente autorizo(amos) al PA-FCP a efectuar cualquier notificación, tanto en virtud del presente proceso de selección, como en las actuaciones, tramites y/o procesos que llegare a adelantarse, tanto en la etapa precontractual, contractual, de ejecución del contrato y liquidación, en la dirección de correo electrónico que registro en la presente carta de presentación.



24. Que la propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.
25. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
26. Que con la firma de la presente carta y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los contratos aportados para acreditar la experiencia exigida no han sido objeto de imposición de multa y/o sanción alguna, conforme lo requiere el Análisis Preliminar de la Convocatoria.

Atentamente

---

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

NIT:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

CIUDAD:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

## ANEXO No 2 DOCUMENTO CONSORCIAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un CONSORCIO cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de un CONSORCIO entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito pres \_\_\_\_\_ forma conjunta propuesta, para el proceso **CONVOCATORIA ABIERTA No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: [indicar el objeto del proceso al cual se presenta]”. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - El CONSORCIO se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: REPRESENTANTE DEL CONSORCIO:** Se designa como Representante del presente CONSORCIO al Señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está ampliamente facultado (a) para contratar, comprometer, negociar y representar al CONSORCIO. Igualmente se nombra como suplente del representante del CONSORCIO al Señor (a) \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**CUARTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.



**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas.

**SEXTA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del consorcio, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**SÉPTIMA: PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.** Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTES	%

**NOTA:** El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES: que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados. Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulan la relaciones entre los integrantes del CONSORCIO, Etc.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los \_\_\_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:

\_\_\_\_\_  
Nombre Integrante

CC

NIT:



Dirección:  
Teléfono:

Dirección:  
Teléfono:

### ANEXO No. 3

## DOCUMENTO UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos a saber: \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de \_\_\_\_\_ (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad), legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), y \_\_\_\_\_ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad.) \_\_\_\_\_, legalmente constituida, con domicilio principal en \_\_\_\_\_, con NIT No \_\_\_\_\_, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una UNIÓN TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO** El objeto del presente documento es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, con el propósito presentar en forma conjunta propuesta, para la **convocatoria arriba mencionada No. xxx DE 2026** abierta por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP cuyo objeto es: *[indicar el objeto del proceso al cual se presenta]*. Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo del proceso de selección y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

**SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.** - La UNIÓN TEMPORAL se denominará \_\_\_\_\_, y su domicilio será la ciudad de \_\_\_\_\_, con dirección en \_\_\_\_\_, oficina, \_\_\_\_\_, FAX \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_.

**TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.**- La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Patrimonio Autónomo de Fondo Colombia en Paz y para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la ejecución del contrato es la siguiente:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA

**CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES.** Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y



del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).

**QUINTA: DURACIÓN.** - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la selección será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del respectivo contrato.

**SEXTA: CESIÓN.** - No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa por el Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, quien se reserva la facultad de aprobar dicha cesión.

**SÉPTIMA:** Se hace constar además que quienes suscribimos este documento, disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente acuerdo, sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto de la unión temporal, como del proceso de selección y del contrato que de él se derive.

**OCTAVA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.-** La Unión Temporal designa como Representante Legal de ésta, al señor(a) \_\_\_\_\_, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado(a) para contratar, comprometer, negociar y representar a la UNIÓN TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor(a) \_\_\_\_\_, con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, domiciliado (a) en \_\_\_\_\_ quien cuenta con las mismas facultades del representante principal.

**NOVENA: CLAUSULAS OPCIONALES:** El documento podrá contener las cláusulas opcionales que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la Ley 80/93.

Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por quienes intervinieron:

Acepto

Acepto

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante

\_\_\_\_\_  
Nombre Representante Legal Suplente

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Integrante



---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:

---

Nombre Integrante

CC

NIT:

Dirección:

Teléfono:



## ANEXO No. 4

### CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS NATURALES

Yo \_\_\_\_\_ identificado (a) con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

**EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2026

Firma  
Nombre  
C.C.:



## ANEXO No. 5 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES – PERSONAS JURÍDICAS

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere)<sup>1</sup>, de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

**EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.**

Dada en \_\_\_\_\_ D.C. a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ 2026

FIRMA \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA  
(REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL) C.C:  
TARJETA PROFESIONAL  
(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_



## ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP**

Ciudad.

REF: Proceso de Convocatoria Abierta No. \_\_\_\_\_ de 2026

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del PA-FCP para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (fecha en letras y números).

Firma Representante Legal

Nombre

C.C.



Firma Representante Legal Integrante No. 1 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

Firma Representante Legal

Integrante No. 2 (Aplica para proponentes plurales)

Nombre

C.C.

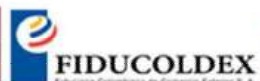
---

Calle 72 N° 12-65 – Oficina 503, Bogotá, Colombia

Teléfono fijo: (57-1) 7946566

[radicacion@consorciofcp.com.co](mailto:radicacion@consorciofcp.com.co)

<http://www.fiduprevisora.com.co/fondo-colombia-en-paz>





## ANEXO No. 7

### POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – LEY 1581 DE 2012

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_ en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas relacionadas, certifico que cumplo con las disposiciones tendientes a la protección de datos personales, y para el efecto, cuento con una política de protección de datos personales y tratamiento de la información.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
NIT.: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 1  
NIT.: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN FIRMA

Nombre o Razón Social del Integrante No. 2  
NIT.: \_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_  
C. C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE QUIEN FIRMA



## ANEXO No. 8 LINEAMIENTOS PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMULARIO DE VINCULACIÓN

### I. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PROPONENTE PERSONA NATURAL

1. A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



2. Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos de su documento de identidad.



3. Validada su información, diligencie según corresponda sus datos básicos de conformidad con su **documento de identidad** y el **RUT**.



Documentos



### Datos básicos

Tipo documento	▼
Cédula de ciudadanía	
Número documento	
Primer nombre	
Prueba	
Segundo nombre	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Fecha expedición	📅
Fecha de nacimiento	📅
País nacimiento	▼
País residencia	▼
Departamento residencia	▼
Ciudad residencia	▼
Dirección residencia	
Correo electrónico contacto	
Celular contacto	






4. En caso de ser una persona PEP o tener relación con una PEP marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?

NO

¿Tiene parentesco con una Persona Expuesta Políticamente? (PEP)

NO

 ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

5. **Información financiera:** recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado



## Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta esté dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TRM de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

¿Obligado a declarar renta en el último periodo gravable? 

Ingresos operacionales mensuales

\*Los ingresos que se reportan son mensuales, deben corresponder al último de los meses.

\*\*Debe colocar un valor superior a 30. Recuerde que el valor debe coincidir con la información de la declaración de renta que se adjuntará en esta sección.

Ingresos no operacionales mensuales

\*Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.



Ingresos no operacionales mensuales

\*Indica los ingresos que no forman parte de la actividad económica principal

Concepto otros ingresos

Ingresos mensuales

Activos

Pasivos

Fecha corte información financiera

Código CIIU - Actividad económica principal

- a. Si está obligado a declarar renta:
  - i. Si al momento de diligenciar aún ha declarado podrá diligenciar con la información declarada en el año inmediatamente anterior. En el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
  - ii. Si al momento de diligenciar ya declaró renta registre la información con esos datos y en el campo fecha de corte información financiera debe colocar 31/12/aaaa donde aaaa es igual al año de la declaración de renta
- b. si no declara renta: diligenciar los datos solicitados, como soporte anexe un formato de no declarante, al final de esta sección le dejamos un modelo el cual puede utilizar.

Al momento de registrar los datos solicitados tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- **INGRESOS OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos obtenidos **MENSUALMENTE** con ocasión a la realización de la actividad principal que usted desarrolla.
- **INGRESOS NO OPERACIONALES MENSUALES:** Estos corresponden a los ingresos **MENSUALES** obtenidos de fuentes distintas al desarrollo de la actividad principal, por ejemplo, herencias, rendimientos de productos financieros, ventas ocasionales, entre otros.
- **CONCEPTO OTROS DE INGRESOS:** En esta casilla se debe indicar la fuente respecto de la cual se obtuvieron los ingresos no operacionales, como es el caso de los ejemplos señalados en el ítem anterior.

Nota: si no tuvo ningún ingreso porque en periodos anteriores era dependiente



económicos de otras personas, se deben reportar como ingresos operacionales, los valores recibidos por concepto de manutención.

- EGRESOS MENSUALES: Se debe diligenciar el valor mensual de gastos **mensuales** que tiene entre otros pueden ser: transporte, alimentación, arriendo etc.
- ACTIVOS: Como activo se determina los bienes que posee como: celular, electrodomésticos, ropa, moto, bicicleta entre otros.

Si declara renta el valor debe ser la información registrada en el campo Total Patrimonio Bruto de la declaración de renta.

- PASIVOS: Hace relación a las Deudas que tenga. Si declara **renta debe ser igual al** campo deudas de la declaración de renta
- FECHA DE CORTE INFORMACIÓN FINANCIERA: Debe corresponder a la anualidad respecto de la cual se presentó la declaración, y en caso de no ser declarante, deberá ser con corte de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.
- ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL: Registrar la actividad económica que tenga relación con las tareas a desarrollar en el contrato derivado. El código de la actividad económica debe estar registrado en el RUT

6. Después de diligenciados todos los campos, marque solo la actividad principal de la que provienen los recursos:

Yo, Prueba identificado con número de documento: \_\_\_\_\_ de forma voluntaria declaro expresamente que los bienes o recursos que a mí mismo provienen de las siguientes fuentes:

- Desarrollo de actividad económica
- Ingresos laborales
- Herencia
- Préstamos
- Ahorros
- Pensión
- Otros

Especifique:





- 7. Conteste las siguientes preguntas en caso de que aplique marque **SI** en la opción que corresponda, de no serlo marque **NO**.

### Información de responsabilidad tributaria

Conteste las siguientes preguntas:

¿Es sujeto a retención en la fuente?  NO  SI

¿Tiene responsabilidad tributaria en Colombia o en algún país diferente a Colombia?  sí

Colombia

País diferente a Colombia

¿Ha otorgado poder de representación legal a través de una notaría a una persona en una jurisdicción diferente a Colombia?  sí

AGREGAR PAÍS

En la siguiente sección se deberán cargar los documentos soportes de la información registrada así

Copia documento de identificación

\*Recuerde que la imagen debe ser legible.

RUT

\*Actualizado a 2023.

Estados financieros

\*Con sus respectivas notas y con corte a diciembre de 2023.

Constancia de ingresos o certificación laboral

\*Con salario o últimos tres (3) comprobantes de nómina, o certificado de ingresos y retenciones correspondiente al año inmediatamente anterior al año de vinculación.

Declaración de renta



Escaneada por ambas caras en formato PDF Ampliada al 150% y legible



Debe estar actualizado conforme la información de teléfono, dirección y correo y actividad económica indicados en el formulario, y la fecha de su generación debe ser menor o igual a 90 días.



En las tres secciones registre el mismo documento Declaración de renta o carta de no declarante donde indique valor total de ingresos del año inmediatamente anterior, valor de activos y pasivos que tiene y valor de egresos mensuales que tuvo (ver modelo al final de este documento)



- 8. Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



### Declaraciones y autorizaciones

Autorización de datos personales Acepto  sí

Prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo Acepto  sí

- 9. Después de declarar que ha leído, revisado, validado y aceptado la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica marque la casilla y oprima continuar



### Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos

 [Formulario conocimiento del cliente](#) 

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada en el presente proceso de vinculación y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

- 10. **Al correo y al celular se le enviará un mensaje con un código.** Tiene un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos que fue enviado a su correo y/o celular. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).

{fiduprevisora)



**10:00**  
Tiempo restante

**Ingrese el código de seguridad**

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo  
y a su celular

11. Después de firmado, nuestro agente se comunicará con usted, si es necesario aclarar alguna información



**Firma exitosa!**

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA



## ANEXO N°. 9

### DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PERSONA JURIDICA

A su correo electrónico le llegará un enlace para iniciar el proceso de gestión de vinculación desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.mail.onmicrosoft.com)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



Después de ingresar al correo de clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del su nit



Validada su identidad, diligencie todos los campos según corresponda de conformidad con el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O RUT.

Los campos en color gris no se pueden modificar.

#### DATOS DE LA EMPRESA



### Datos de la empresa

Nombre de la empresa	Prueba Col
Sigla de la empresa	NIT
Número de cédula	323257979-0
Naturaleza	
Clasificación empresa	
Código CIIU - Actividad económica principal	
<small>*La actividad económica principal se refiere al negocio principal de la empresa en el Registro Único de Contribuyentes.</small>	
Dirección principal	
Forma de contacto	
Departamento ubicación	
Ciudad ubicación	
Correo electrónico	
Nombre de contacto en correo	sigla.fiduprevisora@gmail.com
Número de contacto	312 304 4150

El dato de correo electrónico de contacto es donde se está enviando el formulario para registrar los datos y anexar los soportes. El celular de contacto corresponde al número del representante legal que el Fideicomitente informó que va a firmar el formulario.

Diligencie la información del representante que va a realizar la firma del formulario

### Datos representante legal

Tipo de documento	
Número de documento	
Primer apellido	
Segundo apellido	
Primer apellido	





Formulario de registro con los siguientes campos:

- Apellido completo
- Fecha expedición
- Fecha de nacimiento
- País nacimiento
- Departamento (residencia)
- Ciudad residencia
- Teléfono
- Correo electrónico
- Cargo


\*Por favor, verifique su información

- La información registrada debe coincidir con el soporte adjunto (cédula, pasaporte, cedula de extranjería), la persona tiene que estar en el certificado de existencia y representación legal o documento que haga sus veces y en el rut como Representante Legal.
- Marque según corresponda NO o SI y en caso de marcar SI diligencie una de las opciones de la lista desplegada.

¿Tiene responsabilidad tributaria internacional en un país diferente a Colombia?  NO

¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)?  NO

¿Cuenta con vínculos con Personas Expuestas Políticamente (PEP)?  NO

 ¿QUIÉN ES CONSIDERADO UNA PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE?

## SOCIOS Y ACCIONISTAS

- Marque SI de contar con socios y/o accionistas con un porcentaje de participación mayor al 5%. Luego de clic en la opción agregar socio/accionista y registre la información solicitada. Debe registrar TODOS los socios con % de participación mayor o igual al 5%





### Socios y Accionistas - Beneficiario Final/Controlante

#### Prueba Oxi

¿Tiene socios o accionistas con una participación directa o indirecta igual o superior al 5%?

SI


Relacione a continuación la información de cada socio o accionista con participación directa o indirecta igual o superior al 5%:


Certifica que la información suministrada es veraz, completa, y que no existen socios o accionistas (personas naturales o jurídicas) con participación directa o indirecta igual o superior al 5% y/o controlantes diferentes a los relacionados en este Formulario de certificación alguna.



## JUNTA DIRECTIVA

- Marque SI de contar con junta directiva, Luego de clic en la opción agregar miembro y registre la información solicitada. Diligencie todos los miembros de conformidad con la información que está registrada en Cámara de Comercio o en el certificado de miembros de Junta Directiva en los casos en que la empresa no registre en Cámara de Comercio.





### Miembros de junta

#### Prueba Oxi

¿Cuenta con junta directiva o consejo directivo?

SI

Relacione a continuación la información de cada miembro:

## INFORMACIÓN FINANCIERA



- Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.



### Información financiera

Recuerde que los datos reportados deben concordar con los soportes financieros suministrados, así como con el conjunto de documentos que usted ha reportado a autoridades legales.

La información financiera se debe registrar en pesos colombianos. En caso de que esta sea dada en moneda extranjera se deberá convertir con la TMB de la fecha de corte informada en el soporte entregado.

**¿Obligado a declarar renta en el último período gravable?**  
SI

**Ingresos operacionales anuales**  
\$ 4.000.000

\* Los ingresos que se reportan son mensuales, así en correspondencia al cálculo de los mismos.  
\* Debe colocar un valor superior a \$0. Recuerde que el valor debe concordar con la información de la declaración de renta que se diligenció en este periodo.

**Ingresos no operacionales mensuales**  
\* Son todos los ingresos que no se derivan de la actividad económica principal.

**Concepto otros ingresos**  
0 / 100

**Ingresos mensuales**

**Acción:** \_\_\_\_\_

**Pólizas:** \_\_\_\_\_

**Fecha corte información financiera**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIANA





Código CIIU, Actividad económica principal

\*La actividad económica principal que reporta CIIU coincide con la reportada en el Registro Único Tributario.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con número de documento: \_\_\_\_\_  
laborando sin representación de \_\_\_\_\_

Declaro que los bienes o recursos que administro provienen de las siguientes fuentes:

- Impuestos
- Aportes de presupuesto público
- Venta de activos
- Crédito
- Actividad Industrial y/o comercio
- Objeto social
- Otros

Marque solo UNA, aquella por la cual la empresa recibe los mayores ingresos

### CONTADOR – REVISOR FISCAL

A continuación registre la información del contador y revisor fiscal. Si no está obligado a tener revisor fiscal en ese espacio registre de nuevo la información del contador.

#### Información del contador

Primer nombre: \_\_\_\_\_

Segundo nombre: \_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo apellido: \_\_\_\_\_

Tipo documento: \_\_\_\_\_

Número documento: \_\_\_\_\_

#### Información del revisor fiscal

Primer nombre: \_\_\_\_\_

Segundo nombre: \_\_\_\_\_

Primer apellido: \_\_\_\_\_

Segundo apellido: 2023

Tipo documento: \_\_\_\_\_

Número documento: \_\_\_\_\_

A Continuación anexe los soportes respectivos, tenga presente las recomendaciones dadas



### Adjuntos y soportes

Cargue los documentos (en formato pdf) en el espacio correspondiente.

<p><b>Certificado de existencia y representación legal</b></p> <p>Debe vigenciar no mayor a los (3) meses, expedido por la Cámara de Comercio por la entidad competente.</p>	<p>EN ESTE ESPACIO ANEXE EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA MENOR O IGUAL A 30 DÍAS DE EXPEDICIÓN O DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES Y CARTA DE COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE LA EMPRESA FIRMADA CONTADOR O REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SI TIENE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y LA EMPRESA NO REGISTRA INFORMACIÓN EN CÁMARA DE COMERCIO ANEXE CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA</p>
<p><b>AUT</b></p>	<p>MENOR O IGUAL A 90 DÍAS DE EXPEDICIÓN</p>
<p><b>Copia documento identificación representante legal y personas autorizadas con firma registrada</b></p>	<p>AMPLIADA AL 150% IMPRESA POR AMBAS CARAS</p>
<p><b>Estado y finanzas</b></p>	<p>CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. CON SUS RESPECTIVAS NOTAS Y FIRMADAS POR REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR Y REVISOR FISCAL (en el caso que aplique)</p>
<p><b>Declaración de renta</b></p>	<p>CON FECHA DE CORTE DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR.</p>

## DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES


Lea la información desplegando las opciones y marque si (acepto), en ambas declaraciones y autorizaciones



**Declaraciones y autorizaciones**

Autorización de datos personales	Acepto <input checked="" type="checkbox"/>
Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	Acepto <input checked="" type="checkbox"/>

luego de clic en el botón seguir

Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



### Documentos a firmar

Lea y revise con atención los siguientes documentos:

Formulario consentimiento del cliente

Declaro que he leído, revisado, validado y acepto la información relacionada con el presente proceso de autorización y que la información contenida en este formulario es cierta, fidedigna, verídica

De clic en el botón enviar a firmante



Aparece la siguiente imagen donde le indica que la gestión se ha enviado al firmante al correo que aparece en la pantalla. Ese correo corresponde al correo del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



### Gestión enviada al firmante

Se ha enviado un correo al correo a la dirección:  
q\*\*\*\*lbo@yahoo.com

xxx.....@xxxx-

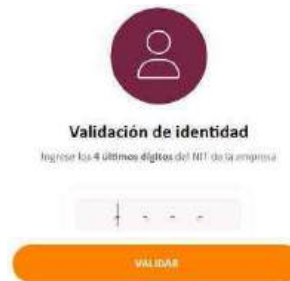
## FIRMANTE


Al correo electrónico del firmante le llegará un enlace para iniciar el proceso de la firma desde el correo [vinculaciones@fiduprevisora.com.co](mailto:vinculaciones@fiduprevisora.com.co)

En caso de no visualizar el correo revisar en la bandeja de correo no deseado o spam.



De clic en el botón diligenciar el sistema le solicitará los 4 últimos dígitos del documento de identidad de la empresa (no incluye el dígito de chequeo), luego de clic en validar



Aparece la siguiente imagen, le sugerimos leer el formulario y revisar la información; para ello de clic en el botón  luego marque la casilla donde indica que “declara que ha leído, revisado y aceptado la información contenida en el formulario y que esta es cierta, fidedigna y verídica



Aparece la siguiente imagen donde se solicita ingresar un código de seguridad el cual fue enviado al correo electrónico y número del celular del Firmante informado por el Fideicomitente para que FIDUPREVISORA realizara la gestión.



**Ingrese el código de seguridad**

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo  
o\*\*\*\*\*@yahoo.com y a su celular \*\*\*\* \*\* 4150

-----

**FIRMAR**

REENVÍAR

Tendrá un tiempo máximo de 10 minutos para ingresar el código de 4 dígitos. Después de digitado el código seleccione la casilla (firmar).

  
**10:00**  
Tiempo restante

**Ingrese el código de seguridad**

Un código de 4 dígitos ha sido enviado a su correo  
y a su celular

Después de firmado, aparece la siguiente imagen. En caso de ser necesario aclarar alguna información nuestro agente se comunicará con usted.



**¡Firma exitosa!**

Muy pronto lo contactaremos para darle continuidad al proceso de vinculación.

{fiduprevisora)



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA



**ANEXO No. 10**  
**CERTIFICADO CUMPLIMIENTOS SG-SST**  
**Resolución No. 0312 de 2019**

Ciudad y Fecha: \_\_\_\_\_

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ**

**REF: Convocatoria Abierta No. Xxx\_xxxx**

\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en \_\_\_\_\_ calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, identificada con NIT No. \_\_\_\_\_, Y \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de la firma, actuando como Responsable de SG-SST, en virtud del proceso de contratación en mención, certifico que la persona jurídica a la cual represento cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”*, Capítulo 6, *“Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”* y en la Resolución No. 0312 de 2019, *“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”*.

Que, conforme a lo determinado en el Capítulo \_\_\_\_\_ de la Resolución No. 0312 de 2019, la compañía cuenta con el diseño e implementación de los Estándares Mínimos para empresas de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ trabajadores clasificada con riesgo \_\_\_\_\_, el cual, conforme a la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST a la fecha cuenta con una valoración: \_\_\_\_\_

<u>VALORACIÓN</u>	<u>MARCAR CON UNA “X” LA OPCION QUE CORRESPONDE</u>
CRÍTICA	
MODERADAMENTE ACEPTABLE	
ACEPTABLE	

Para dar cumplimiento al mismo, contamos con el personal idóneo que se encarga de la implementación, ejecución y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.

De igual manera, respecto de nuestro personal, manifiesto que daremos cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables en la materia, con el fin de garantizar el control de peligros y riesgos que puedan generarse en el desarrollo de las actividades propias de la ejecución del contrato.

La presente certificación se expide a los \_\_\_\_ del \_\_\_\_ del año \_\_\_\_.

**Firma Representante Legal**


**Firma Responsable SG-SST**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**

**Nombre:**  
**No. Identificación:**  
**No. De Licencia SG-SST:**

**NOTAS:**

- 1. Se debe adjuntar al presente anexo copia de licencia vigente del responsable del SG-SST.**
- 2. En caso de proponente plural, el anexo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes de manera individual.**

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11


**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

<b>CONTRATANTE</b>	
<b>NOMBRE:</b>	CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, PA -FCP.
<b>NIT.:</b>	830.053.105-3
<b>APODERADO GENERAL:</b>	ÁLVARO EDGAR BALCÁZAR ACERO
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	3.184.179
<b>CARGO:</b>	Gerente y Apoderado General CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, debidamente facultado mediante Escritura Pública No. 1852 del 1 de diciembre de 2025, Notaria 28 del Círculo de Bogotá.
<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>ENTIDAD:</b>	
<b>NIT.:</b>	
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	
<b>CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>E-MAIL:</b>	

Entre los suscritos identificados anteriormente, se acuerda la celebración del presente contrato, el cual se registrará por las cláusulas más adelante establecidas, previo las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

1. Que el Fondo Colombia en Paz fue creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de Presidencia de la República, sin estructura administrativa propia, administrado por una o varias sociedades fiduciarias públicas, de acuerdo con el Decreto 691 de 2017, el cual le asignó el siguiente objeto: "Artículo 2. Objeto del FCP. El objeto del Fondo Colombia en Paz (FCP) es ser el principal instrumento para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de las diferentes fuentes de recursos para realizar las acciones necesarias para la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, conforme al Plan Marco de Implementación del mismo y al componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo previsto en el Acto Legislativo 1 de 2016, así como el proceso de reincorporación de las Farc-EP a la vida civil, y otras acciones de posconflicto. Este fondo tiene como función, además, articular la cooperación internacional y la participación y aportes privados y públicos que se reciben a través de diferentes fuentes."
2. Que, con el fin de viabilizar la operación del FCP, se suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 001 de 2019 el 6 de septiembre de 2019, entre el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA y el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, conformado por FIDUPREVISORA S.A., FIDUCOLDEX S.A., FIDUCENTRAL S.A., y FIDUAGRARIA S.A., cuyo


	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

objeto es, "Suscribir un contrato de Fiducia Mercantil para la administración, contratación y pagos con cargo a las diferentes fuentes de recursos que se asignen al Fondo Colombia en Paz (FCP), creado como un patrimonio autónomo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de conformidad con los dispuesto en el Decreto 691 de 2017 y demás normatividad que lo modifique, adicione o complemente".

3. Que, en virtud de lo establecido en el Acuerdo Consorcial, Fiduciaria La Previsora S.A. actúa como representante legal del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, quien, a su vez, es el vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz, cumpliendo a cabalidad con todas las obligaciones estipuladas en el citado Contrato de Fiducia Mercantil.
4. Que, los actos de gestión y la contratación derivada de los Patrimonios Autónomos se rigen por las normas de derecho privado aplicables al asunto, lo anterior en consonancia con el artículo No. 1 del Decreto Ley 691 de 2017. Por lo anterior, se rige por las estipulaciones contractuales plasmadas en este, las normas comerciales y civiles que gobiernan la materia, y los principios consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Ley.
5. Que mediante Decreto Ley 691 de 2017, el Fondo Colombia en Paz – FCP- se constituyó como un Patrimonio Autónomo adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE-, sin estructura administrativa propia, habilitado para la administración, coordinación, articulación, focalización y ejecución de todo tipo de recursos destinados a la implementación del Acuerdo Final, siguiendo el Plan Marco de Implementación del mismo y el componente específico para la paz del Plan Plurianual de Inversiones de los Planes Nacionales de Desarrollo, previstos en el Acto Legislativo 01 de 2016, así como en el proceso de reincorporación de las FARC-EP a la vida civil y otras acciones del posconflicto.
6. Que el mencionado Decreto indicó que, en el desarrollo de sus funciones el Fondo Colombia en Paz podrá: 1. Crear las subcuentas que se requieran para el desarrollo de su objeto. 2. Articular los demás fondos creados o que se creen con el propósito de canalizar y coordinar los recursos necesarios para los usos e intervenciones dirigidas a consolidar la paz. 3. Recibir aportes no reembolsables de fondos, personas, entes o entidades de cualquier naturaleza jurídica, nacionales, extranjeras o del derecho internacional para el cumplimiento de su objeto. 4. Celebrar convenios y contratos para el cumplimiento de su objeto, incluyendo contratos de fiducia mercantil. 5. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de los objetivos.
7. Que el FCP se constituye como un instrumento estratégico para articular institucional y financieramente la implementación de la política del posconflicto, en la medida que centra el margen de acción del Estado en los lugares y sectores que requieren financiación para garantizar la efectividad de los objetivos trazados para la transición de Colombia hacia un escenario de paz estable y duradera.
8. Que, así mismo, de acuerdo con el artículo 4º del Decreto Ley 691 del 27 de abril de 2017, el Fondo Colombia en Paz cuenta con un Consejo Directivo, que actúa como un órgano colegiado integrado por siete miembros nombrados por el Presidente de la República, el cual designó el director ejecutivo del FCP y definió sus funciones.
9. Que, en la actualidad, el Fondo Colombia en Paz se administra a través de subcuentas creadas con autorización del Consejo Directivo y sus recursos son ejecutados conforme a las necesidades presentadas por las entidades ejecutoras, de acuerdo con el Plan Operativo aprobado para la

	<b>MINUTA DE CONTRATO</b>	Código: COD_FOR_012 Versión: 4 Aprobado: 18-09-2025
---	---------------------------	---

**ANEXO 11**

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

inversión de estos. Para el presente contrato la Entidad Ejecutora es \_\_\_\_\_ y la Subcuenta: \_\_\_\_\_.

10. Que, \_\_\_\_\_.
11. \_\_\_\_\_
12. \_\_\_\_\_
13. Que, en virtud de lo anterior y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, la solicitud de contratación fue sometida a consideración del Comité Fiduciario No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA, el cual, previa verificación, aprobó e instruyó el inicio del proceso de contratación de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
14. Que, por lo anterior, mediante aviso de convocatoria del DD/MM/AAAA, publicado en la página web de Fiduprevisora S.A: <https://XXXXXXXXXXXX> el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelantó la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_, cuyo objeto fue: "\_\_\_\_\_".
15. Que, en correspondencia de lo anterior, se publicó el Análisis Preliminar y los anexos correspondientes en los siguientes enlaces respectivamente: <https://XXXXXXXXXXXX> y <https://XXXXXXXXXXXX> de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
16. Que, el DD/MM/AAAA mediante el enlace <https://XXXXXXXXXXXX>, se publicó la Adenda No. 1 de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_, mediante la que se modificó \_\_\_\_\_.
17. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXX> se publicó el documento de respuestas a las observaciones realizadas por los interesados al Análisis Preliminar de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
18. Que, el día DD/MM/AAAA mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXX> se publicó el Comunicado de audiencia de apertura de propuestas y cierre de proceso, de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
19. \_\_\_\_\_.
20. \_\_\_\_\_
21. Que, en cumplimiento del procedimiento establecido en el Manual de Contratación del FCP, el informe de evaluación definitivo fue sometido a consideración del Comité Fiduciario, el cual previa verificación, aprobó e instruyó mediante acta No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA.
22. Que, el DD/MM/AAAA, mediante el enlace: <https://XXXXXXXXXXXX> se publicó el Informe de evaluación definitivo de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_\_\_ de 20\_\_.
23. Que, el día DD/MM/AAAA, en el enlace: <https://XXXXXXXXXXXX> se publicó la Carta de aceptación de la oferta para el proponente **XXXXXX**, en cumplimiento de las etapas del procedimiento, garantizando la libre concurrencia y participación.
24. Que, la presente contratación cuenta con los recursos suficientes para su ejecución, amparados bajo el certificado de disponibilidad presupuestal No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA, el cual hace parte integral del presente documento.
25. Que **EL CONTRATISTA** no presenta coincidencias según resultado arrojado en la consulta dentro del Sistema de Administración del Riesgo, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, de acuerdo con la certificación expedida por la Gerencia de Riesgos de Fiduciaria la Previsora S.A.
26. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra en situación de inhabilidad o de incompatibilidad. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de interés.

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

27. Que se consultó el "Boletín de Responsables Fiscales" publicado por la Contraloría General de la República, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, sin que **EL CONTRATISTA** se encontrara reportado; así mismo, que su representante legal no reporta antecedentes disciplinarios, penales o de medidas correctivas.
28. Que, con fundamento en las anteriores consideraciones, se procederá a suscribir el presente Contrato, el cual se regirá por las normas civiles y comerciales que regulan la materia y especialmente por lo dispuesto a continuación:

#### CLÁUSULAS:

**CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TERCERA. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** En relación con las especificaciones técnicas requeridas en la presente contratación, éstas se encuentran estipuladas dentro del ANEXO TÉCNICO que hace parte integral del presente contrato.


**CLÁUSULA CUARTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de \_\_\_\_\_ (\_\_) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución (o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra).

**CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato se establece hasta por la suma de \_\_\_\_\_ PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXXXX,00) valor que incluye IVA, tributos, cualquier clase de impuesto, tasa o contribuciones, que se cause o se llegare a causar, al igual que todos los costos directos e indirectos que se ocasionen durante la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA SEXTA. – FORMA DE PAGO:** El PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma

**PARÁGRAFO:** Los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. – REQUISITOS PARA EL PAGO:** El Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP realizará el pago pactado, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Operativo del PA-FCP vigente publicado en la página web de la Fiduprevisora y de la presentación y aprobación por parte del supervisor, del informe detallado de cada una de las actividades ejecutadas.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de las facturas solo se llevará a cabo una vez se aporten todos los documentos requeridos para el efecto. Las demoras que se presenten por el no aporte de los documentos requeridos en su integridad para el pago, será responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2003, en caso de incumplimiento de esta disposición, EL CONSORCIO Fondo Colombia en Paz 2019 / PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ informará al Ministerio de Salud y Protección Social o a la Superintendencia de Salud, para que procedan de conformidad.

**PARAGRAFO TERCERO:** El pago estará sujeto a disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja-PAC.


**CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ:** En virtud del presente, se tendrán las siguientes obligaciones:

1. Realizar los pagos requeridos dentro de la ejecución contractual, de conformidad con las instrucciones impartidas por cada uno de los supervisores y/o la interventoría, designado por la entidad ejecutora.
2. Suministrar la información y documentación que se requiera por parte de los supervisores y/o interventoría de las entidades ejecutoras, a efecto de que sirva como un instrumento de seguimiento a la ejecución contractual, así como para adelantar la liquidación de los mismos, en caso de aplicar.
3. Resolver los requerimientos que sean de su competencia relacionados con la ejecución del contrato.

**CLÁUSULA NOVENA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En virtud del presente contrato son obligaciones de EL CONTRATISTA, las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:** En virtud del presente contrato son obligaciones generales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Allegar en los plazos establecidos, los documentos requeridos para el inicio del contrato.
2. Ejecutar idóneamente el objeto del contrato, para lo cual deberá desarrollar todas las actividades previstas en el presente documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
4. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, teniendo la responsabilidad logística, operativa y de personal para la prestación del servicio contratado, sin que genere relación laboral, ni prestaciones sociales entre el **CONTRATISTA** y el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – **P.A. -FCP**; y ningún otro tipo de costo distinto al valor del contrato.
5. Comunicar oportunamente al supervisor del contrato las circunstancias surgidas en desarrollo de este, que puedan afectar el objeto, la estabilidad o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen, y sugerir a través de comunicaciones escritas las posibles soluciones.
6. Participar en las reuniones que se convoquen por parte de la supervisión del contrato.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

7. Cumplir en su totalidad con las condiciones técnicas, económicas, comerciales, de calidad y especificidad ofrecidas en la propuesta presentada, la cual hará parte integral del contrato.
8. Corregir de manera oportuna cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
10. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por la supervisión del contrato.
11. Suscribir las actas e informes de ejecución y desarrollo del contrato a que haya lugar, de conformidad con los manuales del **PA-FCP**, las indicaciones del Supervisor o los anexos que hacen parte integral del presente documento.
12. Cumplir las correspondientes obligaciones tributarias en los términos de Ley, así como atender los requerimientos legales, contables, tributarios que el **PA-FCP** requiera para su trámite interno o para órganos externos y de control.
13. Constituir las garantías, cuando aplique, en los términos establecidos en el Manual de Contratación Vigente del FCP y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración plazo de ejecución, valor, suspensiones y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.
14. Acreditar la afiliación de sus trabajadores o contratistas al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y mantener indemne al **PA-FCP** de cualquier reclamación.
15. Presentar cuenta de cobro o factura al **PA-FCP** en las fechas convenidas.
16. Indemnizar y/o asumir la responsabilidad de todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros que le sean imputable al **CONTRATISTA**, por causa o con ocasión al desarrollo del contrato.
17. Acreditar, encontrarse al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás aportes que apliquen conforme al Sistema de Seguridad Social.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al **PA-FCP** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
19. Con la firma del contrato **EL CONTRATISTA** autoriza al **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ PA-FCP** para el manejo de datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 886 de 2014 y demás normas que la regulan, adicionen o modifiquen.
20. Conocer, aplicar y mantenerse actualizado de los diferentes manuales y reglamentos del **CONTRATANTE** (FCP), que se encuentran publicados en la página web de Fiduciaria la Previsora S.A. <https://www.fiduprevisora.com.co/negocios-fiduciarios/int-nf-fondo-colombia-en-paz/> o en el medio idóneo de publicidad que disponga el fideicomitente del Contrato de Fiducia Mercantil (DAPRE). Sin limitarse al Manual de Contratación del FCP, el Manual Operativo del **FCP**, el Manual de Supervisión y los Reglamentos.
21. Implementar un plan de mejoramiento dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019, cuando el contratista cuente con una valoración del SG SST en estado Crítico o Moderadamente Aceptable en un periodo máximo de tres (3) meses o seis (6)

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

meses respectivamente, el cual deberá ser suministrado al supervisor designado por la Subcuenta quien realizará la revisión y el respectivo seguimiento.

22. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal cumplimiento, así como las que sean acordadas entre las partes.

#### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. \_\_\_\_\_.
2. \_\_\_\_\_.
3. \_\_\_\_\_.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:**

1. Prestar toda la colaboración e información al contratista para que el objeto y ejecución del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del contrato.
2. Realizar el seguimiento a la ejecución contractual de conformidad con los procedimientos, manuales y reglamentos establecidos por el Fondo Colombia en Paz.
3. Verificar a través del supervisor del contrato que los productos, servicios y/o actividades realizadas por el contratista se ajustan a las condiciones técnicas y de calidad exigidas contractualmente.
4. Verificar a través del supervisor y/o interventor, el cumplimiento, de la implementación del plan de mejoramiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en los casos que aplique, dentro de los términos de acción que se definen en el Artículo 28 de la Resolución 0312 del año 2019.
5. Designar y/o delegar a la persona que ejercerá la supervisión del contrato.
6. Todas las demás relacionadas con el contrato.
7. \_\_\_\_\_
8. \_\_\_\_\_

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO/COMITÉ OPERATIVO:**

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldo presupuestal del presente contrato, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal **CDP No. \_\_\_\_ del DD/MM/AAAA**, el cual hace parte integral del presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CESIÓN:** El PA-FCP podrá ceder su posición en el presente contrato al administrador fiduciario que sea definido, o patrimonio autónomo que defina el Fideicomitente del contrato de fiducia mercantil o que da origen al PA-FCP, sin solución de continuidad en el cumplimiento de las prestaciones, en tanto el contrato de fiducia mercantil que sustenta la conformación del PA-FCP tiene una vigencia finita. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder su posición contractual en el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica sin autorización previa, expresa y escrita del PA-FCP, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión y control en la ejecución del convenio

**ANEXO 11**

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

la ejercerá la entidad ejecutora a través de \_\_\_\_\_, o quien designe el líder de la subcuenta.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La Supervisión y el control de la ejecución se hará de acuerdo con lo establecido en los procedimientos y manuales del PA-FCP, en especial, el Manual de Supervisión e Interventoría del FCP.


**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En ningún caso podrá la supervisión exonerar del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente convenio.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Toda recomendación o comunicación que imparta el Supervisor designado deberá constar por escrito.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT. 830.053.105-3** garantía ante una compañía de seguros con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de entidades particulares; con el objeto de amparar los riesgos que a continuación se mencionan:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 3 años más
Calidad del Servicio y/o bien	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil Extracontractual	25% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato

- a. Asegurado/beneficiario cuando se trate de póliza de seguro: será **FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**
- b. Beneficiario, cuando se trate de garantía bancaria: será FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3.**

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Tomador/Afianzado: la garantía deberá tomarse con el nombre del Contratista como figura en el documento de identidad o certificado de existencia representación legal. En el evento que el Contratista sea un consorcio o unión temporal o bajo cualquier forma asociativa, el tomador debe ser la figura asociativa conforme al documento de su constitución, indicando expresamente los integrantes y porcentajes de participación.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza deberá entregarse con el recibo de pago de la prima o su equivalente, así como con las condiciones generales de la misma, el **PA-FCP** aprobará las pólizas si las encuentra ajustadas a lo exigido, en caso contrario, requerirá al **CONTRATISTA** para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si el **CONTRATISTA** seleccionado no presenta las pólizas requeridas para el perfeccionamiento del contrato dentro del tiempo establecido y con el lleno de los requisitos, se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 9.5.3. numeral VI) del Manual de contratación del **PA-FCP**.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, se constituirá siempre y cuando el **CONTRATISTA** seleccionado tenga la obligación legal en Colombia de realizarlo teniendo en cuenta si tiene personal a cargo.


**PARÁGRAFO CUARTO:** La garantía de responsabilidad civil extracontractual de tener como beneficiario adicional a FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. -PATRIMONIO AUTONOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ, NIT 830.053.105-3, **a los terceros afectados**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA Y DE APREMIO:** Al presente contrato pondrán aplicarse las siguientes clausulas penales:

**PENAL PECUNIARIA:** En caso de un incumplimiento grave o total de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, este se obliga a pagar al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**, una pena por el valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al **CONTRATANTE** en su calidad de vocero y administrador del **PA - FCP**. **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho a obtener del **CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar.

**PENAL DE APREMIO:** En caso de retardo o incumplimiento parcial de las obligaciones contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución de este a cargo del **CONTRATISTA**, dará origen al pago de sumas diarias equivalentes al **CERO PUNTO CINCO** por ciento (**0.5%**) del valor total del contrato por cada día de retardo sin exceder el dos punto cinco por ciento (**2.5%**) del valor total del contrato. La tasación de la cláusula penal de apremio deberá atender el principio de proporcionalidad conforme las circunstancias particulares de incumplimiento.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para exigir el pago de la cláusula penal pecuniaria y de apremio se tendrá en cuenta el procedimiento establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría. Para el efecto, **EL CONTRATISTA** autoriza que el **CONTRATANTE** descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria y clausula penal de apremio. De no existir tales saldos a favor del **CONTRATISTA** o de no resultar estos suficientes para cubrir la totalidad del valor correspondiente, el **CONTRATANTE** podrá obtener el pago total o parcial mediante la correspondiente

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

reclamación por las vías legales a que haya lugar. La cancelación o deducción de valores no exonera al **CONTRATISTA** de satisfacer sus obligaciones y compromisos, ni de terminar las actividades de su cargo, en las condiciones de tiempo y de calidad pactadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las penas pecuniarias y de apremio previstas en esta cláusula se harán efectivas directamente por **EL CONTRATANTE**, quien podrá a su libre elección, para el efecto, compensarlas con las sumas adeudadas al **CONTRATISTA**, o acudir a cualquier otro medio para obtener el pago de las penas. La compensación operará en los términos de los artículos 1714 y ss., del Código Civil; se entiende que, con la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** autoriza al **CONTRATANTE**, a descontarle, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a aquéllas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento y conforme a lo preceptuado en el Manual de Contratación del FCP. El término de suspensión y las condiciones de reinicio se acordarán en dicha acta. La suspensión no dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. El plazo de ejecución de este podrá suspenderse en los siguientes eventos:


- a. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. Dicha eventualidad corresponde calificarse por parte del **CONTRATANTE**.
- b. Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios ni deriven en costos para EL **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMÍA PROFESIONAL:** De conformidad con la naturaleza del contrato, **EL CONTRATISTA** ejecutará el mismo con autonomía e independencia. En tal sentido no existirá relación laboral entre las partes. Lo anterior, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste al **CONTRATISTA** en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, que en todo caso no generará relación laboral. **EL CONTRATISTA** no es representante, agente o mandatario del **CONTRATANTE**, por lo que no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos, en nombre del contratante, ni de tomar decisiones, ni de iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará el objeto del Contrato con autonomía técnica y administrativa, pudiendo realizar otras actividades intrínsecas al ejercicio de su objeto profesional.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo, máximo dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrega de la versión definitiva del informe final de supervisión y/o interventoría al administrador fiduciario del FCP o certificación final de cumplimiento cuando sea el caso.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la liquidación por mutuo acuerdo no fuere posible por la no comparecencia del **CONTRATISTA** sea cual fuere el motivo, se entenderá que este último acepta los términos de la liquidación que efectúe el **CONTRATANTE** y en consecuencia se podrá proceder con el cierre contable y financiero.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Previo al vencimiento del plazo de los seis (6) meses, las partes pueden acordar un término de liquidación diferente, cuando existan fundadas razones.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. – AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES:** Conforme a lo establecido en el artículo 2º, literal a), numeral 1 de la Ley 1562 de 2012, se establece la obligatoriedad de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que integre el equipo de trabajo del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, IMPEDIMENTOS Y/O CONFLICTO DE INTERÉS:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. Así mismo, que no se encuentra incurso en causal de impedimento, ni conflictos de intereses.


**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga y garantiza, que tanto él como sus empleados, guardarán absoluta reserva sobre toda la información, documentos, archivo, políticas, procedimientos, programas y operaciones que lleguen a conocer del **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** con ocasión del desarrollo del presente contrato. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de los mencionados datos o información a la que tenga acceso en desarrollo del contrato, las cuales en ningún caso serán menores de aquellas tomadas por **EL CONTRATISTA** para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva. En todo caso si **EL CONTRATISTA** utiliza la información para su propio provecho, distinto al objeto de este contrato o para entregarla o darla a conocer a terceros, deberá responder por todos los daños y perjuicios que le cause al **CONTRATANTE Y/O LA FIDUCIARIA Y/O ENTIDAD EJECUTORA** y a terceros perjudicados.

Las partes entienden que la totalidad de la información que reciba **EL CONTRATISTA** o los trabajadores en misión, en orden a cumplir los fines del presente Contrato tiene carácter reservado, sin que pueda utilizarse por el **CONTRATISTA** o por terceros para cualquier otro propósito. La infracción de lo previsto en la presente cláusula facultará al **CONTRATANTE** para ejercer las acciones legales a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. – RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO SARLAFT:** EL CONTRATISTA manifiesta que la información aportada verbalmente y por escrito, relacionada con el sistema para la administración del riesgo del lavado de activos y financiación del terrorismo – SARLAFT, es veraz y verificable, y se obliga de acuerdo con las circulares externas No. 22 y 061 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia a:

1. Actualizar la documentación e información aportada que exige **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** para el conocimiento del cliente, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual **SARLAFT** de LA FIDUCIARIA y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia expedidas con posterioridad a la entrada en vigor del referido Manual; así como, todos los demás documentos e información que **LA FIDUCIARIA** estime pertinentes.
2. Suministrar los soportes documentales en los que se verifique la veracidad de la información suministrada.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Cualquiera de las partes podrá terminar unilateralmente en cualquier momento, el presente contrato, sin necesidad de preaviso ni indemnización alguna, en el evento de que resulte formalmente incluido en la lista ONU, así como la orden ejecutiva número 12.978 "Specially Designated Narcotics Traffickers – SDNT", conocida en Colombia como "Lista Clinton" y lista Office of Foreign Assets

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**


Control (OFAC), las cuales se aplican en atención a la normativa de la Superintendencia financiera, vinculadas con delitos fuente de lavado de activos en los términos indicados por las leyes colombianas aplicables.

Por lo tanto, **EL CONTRATISTA** debe diligenciar el aplicativo VINCÚLATE y remitir, junto con los documentos antes referidos, el formulario de Fiduciaria La Previsora S.A. denominado "contratista derivado y vinculado indirecto", dando cumplimiento a las disposiciones contenidas tanto en el Manual SARLAFT y las Circulares de la Superintendencia Financiera de Colombia; así como, todos los demás documentos e información pertinentes, que se adjunta a esta comunicación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** declara que sus recursos no provienen de ninguna actividad ilícita contemplada en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo modifique o adicione. Por otro lado, declara que ni él, ni sus gestores, accionistas, representantes o directivos, se encuentran incluidos dentro de alguna de las listas de personas sospechosas por lavado de activos y Financiación del Terrorismo o vínculos con el narcotráfico y terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato podrá darse por terminado por **EL CONTRATANTE**, en su calidad de vocero y administrador del PA – FCP, por cualquiera de las siguientes causales:

1. Terminación anticipada por incumplimiento: **EL CONTRATANTE** podrá solicitar la terminación anticipada del Contrato en los siguientes eventos:
  - a. En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización.
  - b. Cuando **EL CONTRATANTE** o el supervisor adviertan o tengan conocimiento de inconsistencias o irregularidades en la información presentada con la propuesta.
  - c. El incumplimiento del compromiso anticorrupción presentado en la Propuesta.
  - d. Cuando **EL CONTRATISTA** ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos.
  - e. En el caso en que **EL CONTRATISTA** ceda o transfiera sus derechos u obligaciones derivadas del Contrato, sin ajustarse a las disposiciones establecidas para tal efecto en el presente Contrato.
  - f. Por interdicción judicial o inicio de proceso liquidatorio de **EL CONTRATISTA**.
  - g. Por inclusión del **CONTRATISTA** en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo **SARLAFT** o en la **LISTA OFAC**. En el evento que **EL CONTRATISTA** sea una Estructura Plural, la presente causal se hará extensiva tan o a las personas naturales y/o jurídicas que lo conforman, como a los socios o accionistas respectivos.
  - h. Si durante el plazo de vigencia del Contrato **EL CONTRATISTA**, sus administradores, socios y/o accionistas llegaren a resultar condenados en una investigación de cualquier tipo (penal, administrativa, etc.) relacionada con actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, o fuesen incluidos en listas de control como las de la ONU, OFAC, así en Colombia no se hubiere iniciado la investigación penal.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- i. Cuando sobre **EL CONTRATISTA**, sus representantes legales, o cualquiera de sus integrantes, sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en los términos señalados en los Análisis Preliminares.
  - j. Cuando los fundamentos de hecho en los que se soporta la aceptación de oferta son desvirtuados, o cuando se haya decretado la nulidad tanto del documento que define el orden de elegibilidad de **EL CONTRATISTA** y/o el acto que notifica la aceptación de la propuesta por parte de la jurisdicción ordinaria.
  - k. Cuando **EL CONTRATANTE** encuentre que **EL CONTRATISTA** para efectos de la celebración, selección o ejecución del contrato, lo indujo en error.
- 2. Terminación Anticipada por imposibilidad de ejecución:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento o afecten gravemente el objeto del presente contrato. Las partes convienen que existe imposibilidad de ejecución cuando se establezca que el presente contrato no puede ejecutarse en las condiciones técnicas o económicas previstas, o cuando deba suspenderse por más de seis (6) meses; o si durante la ejecución sobrevienen o se evidencian riesgos adicionales a los previstos, que puedan afectar la funcionalidad del proyecto. En estos eventos:
- a. No habrá lugar a indemnización a cargo del **CONTRATANTE** y a favor del **CONTRATISTA**, si las causas de la imposibilidad no le son atribuibles a aquel.
  - b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.
  - c. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del **CONTRATISTA**, hasta tanto se liquide el contrato y/o el acuerdo u acuerdos de obra del o los respectivos proyectos. Declarada la terminación anticipada del contrato por imposibilidad de ejecución, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes, de tal suerte que las partes puedan declararse en paz y a salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar.
- 3. Terminación por mutuo acuerdo:** Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado de común acuerdo.
- 4. Terminación por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA:** **EL CONTRATANTE** se reserva la facultad de terminarlo en este evento, cuando se evidencie que puede afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
- 5. Cuando EL CONTRATISTA no realice la actualización de garantías con respecto a la fecha suscripción del acta de inicio o entrega del contrato y modificaciones contractuales, si proceden.**
- 6. Las demás establecidas en Análisis preliminar y/o en la Ley.**

**PARÁGRAFO PRIMERO: EL FONDO COLOMBIA EN PAZ** ejercerá estas facultades de acuerdo con su manual y respetando los derechos de defensa, debido proceso y buena fe contractual, lo cual es aceptado por **EL CONTRATISTA**. La decisión sobre el ejercicio de estas facultades deberá ser dada a conocer a **EL CONTRATISTA** mediante comunicación dirigida a su última dirección registrada, para efectos de publicidad. Comunicación que podrá ser respondida por **EL CONTRATISTA** en el término prudencial otorgado.

Para las causales de terminación anticipada por incumplimiento, una vez **EL CONTRATANTE** le haya comunicado al **CONTRATISTA**, que ha incurrido en alguna de las causales previstas para la terminación del Contrato, operarán los siguientes efectos:

- a. No habrá lugar a indemnización alguna a favor del **CONTRATISTA**.
- b. Quedarán sin efecto las prestaciones no causadas a favor del **CONTRATISTA**.

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

- c. Se harán efectivas la Cláusula Penal si a ello hubiere lugar.
- d. Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato.


**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Sin perjuicio de lo dispuesto en el Análisis Preliminar y sus Anexos, en caso de presentarse alguno de los incumplimientos señalados en los literales a) y b) del numeral 1 de la presente cláusula, relativo a la Terminación Anticipada por incumplimiento del **CONTRATISTA**, **EL CONTRATANTE** o el supervisor notificará al **CONTRATISTA** el incumplimiento con el fin de que las partes acuerden, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación, el plazo y las medidas para subsanar el incumplimiento. Sin perjuicio de lo anterior, **EL CONTRATISTA** dispondrá de un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles contados a partir de la notificación del incumplimiento para subsanar el incumplimiento en los términos convenidos. Al documento dispuesto para la notificación que será enviada al **CONTRATISTA**, el supervisor anexará un informe sobre el incumplimiento con el fin de que **EL CONTRATISTA** se pronuncie dentro del plazo antes señalado y presente las alternativas para acordar las medidas para subsanar el incumplimiento. Si vencido el plazo acordado para subsanar el incumplimiento presentado, **EL CONTRATISTA** no procede a realizar las acciones necesarias para subsanar el incumplimiento en la manera convenida, **EL CONTRATANTE** podrá iniciar la aplicación de la cláusula de solución de controversias. De igual forma, **EL CONTRATANTE** procederá ante la asegurado para hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento, así como la reclamación de la Cláusula Penal prevista en el presente contrato.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En caso de terminación anticipada del contrato por cualquiera de las causas contempladas en la presente cláusula, se ordenará liquidar el contrato y se harán los reconocimientos y pagos que resulten procedentes a favor del **CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías respectivas derivadas del incumplimiento del Contrato. De igual forma, se determinará por parte del supervisor y/o del **CONTRATANTE** la información y documentación que debe ser entregada y se establecerán las demás actividades que deban ser realizadas por **EL CONTRATISTA**, como condición necesaria para que haya lugar al pago al cual se ha hecho referencia.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando se presenten situaciones que hagan imposible el cumplimiento del objeto del presente Contrato, el supervisor emitirá un concepto al respecto que será remitido al **CONTRATISTA**, junto con la documentación adicional a que haya lugar, para que éste se pronuncie en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. La respuesta del **CONTRATISTA** y/o los demás documentos relativos serán analizados por el **CONTRATANTE** para determinar si procede la terminación del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - DERECHOS DE AUTOR, PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL:** Las partes convienen que los derechos de propiedad intelectual (Derechos de autor y propiedad industrial) a que pudiere haber en relación con cualquier producto surgido en desarrollo del objeto del presente contrato, pertenecerán única y exclusivamente a **LA ENTIDAD EJECUTORA**, salvo las disposiciones de ley aplicables a la materia. Lo anterior, de conformidad con los artículos 20 de la ley 23 de 1982; 28 y 29 de la ley 1450 de 2011.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Las partes de común acuerdo podrán realizar modificaciones al contrato en cualquier momento, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP. Para el perfeccionamiento de la modificación al contrato se requerirá

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

que esta conste por escrito. Toda modificación de contrato deberá estar debidamente justificada de acuerdo con lo establecido en el manual y acompañada de ser el caso, por la documentación que resulte necesaria para soportar la misma.

De ser necesaria la realización de una modificación contractual, el contratista se obliga a realizar las actualizaciones a las garantías respectivas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. - AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA, AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAÍSES: EL CONTRATISTA**


autoriza expresa e irrevocablemente al CONTRATANTE, en su calidad de vocero y administrador del PA - FCP , libre y voluntariamente, para que reporte al operador y/o fuente de información legalmente establecido, toda la información referente a su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del presente contrato, en cualquier tiempo, y que podrá reflejarse en las bases de datos del operador y /o fuente de información legalmente establecido. La permanencia de la información estará sujeta a los principios, términos, y condiciones consagradas en la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, EL CONTRATISTA autoriza de manera expresa e irrevocable al CONTRATANTE, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a las relaciones comerciales que EL CONTRATISTA tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, en cualquier tiempo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA CONTRATACIÓN DERIVADA:**

Con ocasión a la suscripción del presente documento, así como en el desarrollo de sus actividades previas, de ejecución, terminación y conexas; las partes reconocen que podrá realizarse tratamiento de datos personales en los términos de la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013 y demás normas que las adicionen, aclaren o modifiquen. Por lo anterior, las partes asumen los siguientes compromisos:

**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En virtud del presente Contrato, **LAS PARTES** tendrán acceso, directa e indirectamente, a datos e información personal de los representantes legales, directivos, asesores, empleados, trabajadores, contratistas, proveedores y clientes de **LAS PARTES**, por lo tanto, se obligan mutuamente a cumplir con lo previsto en las normas vigentes sobre protección de datos personales. En particular, **LAS PARTES** manifiestan y se obligan a:

- a. **LAS PARTES** manifiestan conocer y entender la Política de Tratamiento de Bases de Datos de la otra PARTE, las cuales hacen parte integral de este Contrato, y entienden que sus datos van a ser incorporados en una base de datos, cuyo Responsable y/o Encargado será la otra PARTE, a su vez, cada PARTE certifica que cuenta con las autorizaciones de los titulares de los datos personales que serán tratados por la otra PARTE y que dichas autorizaciones tienen el alcance necesario para que cada una de **LAS PARTES** pueda llevar a cabo el tratamiento aquí descrito con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas.
- b. Cada una de **LAS PARTES**, autoriza expresamente a la otra PARTE para que le de tratamiento, tanto electrónica como manualmente, a la información que recolecten en virtud de la ejecución del presente Contrato y autoriza para que ésta sea utilizada por la otra PARTE conforme a su Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales.

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.

- c. Utilizar los datos personales únicamente para los propósitos y alcances señalados en este Contrato y los que resultan propios de su profesión según la regulación que le resulte aplicable. Siempre con autorización expresa e informada del titular del dato personal.
- d. Abstenerse de utilizar los datos personales para fines no previstos en las normas vigentes o para otros propósitos relacionados con actividades de mercadeo, publicidad o comercialización de bienes y servicios propios o de terceros.
- e. Adoptar las medidas físicas, técnicas y tecnológicas necesarias para asegurarse que los datos personales se encuentran en adecuadas condiciones de conservación, seguridad y confidencialidad.
- f. Si, en virtud del presente Contrato, **LAS PARTES**, tienen acceso a datos sensibles del personal vinculado o a datos de niños, niñas y adolescentes menores de edad, **LAS PARTES**, además de cumplir y respetar lo previsto en la regulación aplicable a su profesión u oficio sobre el particular, emplearán especial cuidado en acatar lo dispuesto en la normatividad sobre el derecho a la intimidad y los datos sensibles, así como la observancia de los derechos prevalentes de los menores, teniendo en cuenta el deber de observar condiciones especiales de confidencialidad y seguridad, uso restringido de la información y circulación limitada de la misma.
- g. Salvo orden de autoridad competente y/o por mandamiento legal, contractual o por autorización expresa del titular de la información, **LAS PARTES** se abstendrán de transferir datos personales a otras bases de datos, propias o de terceros, ubicadas dentro o fuera del país.
- h. En caso de recibir una orden judicial o administrativa de cualquier autoridad competente relacionada con datos personales recolectados o tratados en virtud del presente contrato, cada **PARTE** deberá informar de manera previa y oportuna a la otra **PARTE** y, en todo caso, proceder de conformidad con lo previsto en la ley vigente sobre la materia.
- i. En la medida en que los datos personales que se suministren entre **LAS PARTES** son datos que tienen que ver con las relaciones comerciales entre **LAS PARTES**, la parte receptora no podrá reclamar para sí o para terceros derechos de titularidad, propiedad o uso de esas bases de datos.
- j. **LAS PARTES** tomarán las medidas de índole técnica y administrativa necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data, así como la seguridad de los datos personales que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada. En todo caso, **LAS PARTES** se obligan a mantener indemne a la otra **PARTE**, en todo momento, frente a cualquier reclamación, sanción, violación, y demás eventos que pudieren surgir como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones a su cargo frente al correcto tratamiento de los datos personales, derivado de la ejecución de este Contrato.
- k. Para todos los efectos previstos en la ley, **LAS PARTES** dedaran que han habilitado y mantiene operando los siguientes canales para la atención y ejercicio de los derechos de los titulares de información personal cuyos datos sean objeto de tratamiento con ocasión de la ejecución del presente Contrato:

**EL CONTRATISTA:** \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_


Teléfono: \_\_\_\_\_

**EL PA FONDO COLOMBIA EN PAZ:**

Dirección: Calle 72 # 12- 65 - oficinas 503 - 504, Bogotá D.C.

Correo: [protecciondedatos@fiduprevisora.com.co](mailto:protecciondedatos@fiduprevisora.com.co)

Teléfono: (1) 5945111

	<p style="text-align: center;">MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012</p> <p>Versión: 4</p> <p>Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---	--

## ANEXO 11

### **CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

- I. A la terminación del presente Contrato por cualquier causa, **LAS PARTES** deberán abstenerse de utilizar los datos personales entregados u obtenidos en la negociación, celebración y ejecución del presente Contrato, para cualquier fin diferente que el de su administración a efectos de que, siendo el caso, el titular de los datos pueda ejercer los derechos de ley.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - DOCUMENTOS:** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que componen los antecedentes, así como los enunciados en la presente cláusula. Así mismo, conformarán el respectivo expediente, las comunicaciones del Supervisor, sus informes mensuales, los originales de las garantías constituidas y demás documentos que durante su ejecución se produzcan por **EL CONTRATISTA**, así como la correspondencia cruzada entre **EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE**.

Adicionalmente hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos:


1. Solicitud de la Entidad Ejecutora acompañada de los documentos precontractuales que soportan el contrato.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.
3. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal del **CONTRATISTA**.
4. Registro Único Tributario del **CONTRATISTA**.
5. Oferta presentada por el **CONTRATISTA**, aclaraciones y subsanaciones.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
7. Análisis Preliminar, anexos, adendas y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Abierta/Cerrada No. \_\_ de 20\_\_.

Los demás que hagan parte integral del contrato.

No obstante, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar al **CONTRATANTE** todos los documentos y la información necesaria para que esta pueda dar cabal y oportuno cumplimiento a los requerimientos y exigencias de las entidades y órganos de control del estado colombiano que la vigilan y supervisan.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA. – INDEMNIDAD:** **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne al **CONTRATANTE** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones, demandas o acciones legales por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del contrato, y hasta la liquidación definitiva del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal por los citados daños o lesiones, **EL CONTRATISTA** será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al **CONTRATANTE**. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **CONTRATANTE**, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al **CONTRATISTA** y esta pagará todos los gastos en que él incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, **EL CONTRATANTE** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude a la otra por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente Contrato, se regirán por las normas del Derecho Colombiano y buscarán en primer término una solución o arreglo directo, de no lograrse el acuerdo, se procederá con la conciliación ante una autoridad competente en dicho asunto, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendario siguientes

	<b>MINUTA DE CONTRATO</b>	Código: COD_FOR_012 Versión: 4 Aprobado: 18-09-2025
---	---------------------------	---

**ANEXO 11**

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o a una parte de ellas ambas convienen someter el asunto al conocimiento de la Jurisdicción Ordinaria Colombiana.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - GASTOS:** Todos los gastos que se deriven del presente contrato serán asumidos por **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. – IMPUESTO DE TIMBRE: EL CONTRATISTA** cuando aplique, asumirá el impuesto de timbre con ocasión al decreto legislativo 0175 de 2025, el cual establece en su "Artículo 8 Modificación transitoria del parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario".

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - NOTIFICACIONES:** Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre los contratantes se enviará a las siguientes direcciones:

- a. **EL CONTRATANTE:** Calle 72 # 12- 65 oficinas 503 – 504, Bogotá D.C.
- b. **EL CONTRATISTA:** \_\_\_\_\_  
Correo Electrónico: \_\_\_\_\_.

**PARÁGRAFO:** Las partes mediante comunicación escrita y previa podrán notificar el cambio de las direcciones anteriormente señaladas, la mencionada comunicación deberá remitirse con al menos tres días hábiles de antelación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA QUINTA. – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como lugar del domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEXTA. – LUGAR DE EJECUCIÓN:** \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. – PERFECCIONAMIENTO:** El presente Contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes; sin embargo, para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías por parte del **CONTRATANTE**.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA. – MANIFESTACIÓN:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado en este.


Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los

**EL CONTRATANTE**

**EL CONTRATISTA**

**JUAN JOSÉ DUQUE LISCANO**  
Gerente y Apoderado General  
**CONSORCIO FCP 2019 como**  
**Vocero y administrador del PA-FCP**

\_\_\_\_\_  
Representante Legal  
\_\_\_\_\_

	<p>MINUTA DE CONTRATO</p>	<p>Código: COD_FOR_012          Versión: 4          Aprobado: 18-09-2025</p>
---	---------------------------	--

**ANEXO 11**

**CONTRATO DE (PRESTACIÓN DE SERVICIOS/ADQUISICIÓN DE INSUMOS/APOYO LOGÍSTICO/COMPRAVENTA/CONSULTORÍA/OBRA/INTERVENTORIA) No. \_\_\_\_-2026, CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO COLOMBIA EN PAZ Y XXXXXX.**

Elaboró: \_\_\_\_\_ - Abogad@ Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019.

MODELO MINUTA CONV  
 ABIERTA - CERRADA

**ANEXO N. 12 FORMATO DE CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA  
CAPACIDAD FINANCIERA PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS  
HABILITANTES**

Oferente: \_\_\_\_\_

Resumen de cuentas de Estados Financieros y Estado de Resultados necesarios para verificar los requisitos habilitantes de capacidad financiera.

Tipo de Oferente  Cuenta	SINGULAR	PLURAL		
	Oferente (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 1 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 2 (Valor en pesos colombianos)	Integrante No. 3 (Valor en pesos colombianos)
Activo Corriente				
Activo Total				
Pasivo Corriente				
Pasivo Total				
Patrimonio				
Utilidad Operacional				
Gastos de Intereses				

(SI EL OFERENTE ES PLURAL Y TIENE MÁS DE TRES INTEGRANTES DEBE INSERTAR LAS COLUMNAS ADICIONALES EN LA TABLA ANTERIOR)

NOTA 1: Adjunto al presente certificado se encuentra los estados financieros auditados a **corte 31 de diciembre del 2025**, con sus notas. Declaramos bajo la gravedad del juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos que la información consignada en los estados financieros y en el presente formato es cierta.

NOTA 2: El comité evaluador validará la información financiera diligenciada en el anexo frente a los EEFF aportados, la validación de los indicadores mínimos exigidos se realizará conforme la información contenida en los EEFF.

(EL PRESENTE ANEXO DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL. EN CASO DE TRATARSE DE PROPONENTE PLURAL DEBE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR PÚBLICO Y REVISOR FISCAL DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL)

Firma Representante Legal  
Nombre:

Firma Contador  
Nombre:

Firma Revisor Fiscal  
Nombre:







**ANEXO N.14**

**EXPERIENCIA TÉCNICA DEL PROPONENTE**

CONVOCATORIA ABIERTA No. \_\_\_\_\_ de 2026  
 PROPONENTE \_\_\_\_\_

No. de Orden	No. Consecutivo RUP	Entidad contratante	Contrato		Forma de Ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor total ejecutado (SMMLV)	Valor total ejecutado de acuerdo al % de participación (SMMLV)
			Número	Objeto	I, C, UT	%					
1											
2											
3											
4	MPYMES										

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**  
 Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

1 PONDERABLE										
-----------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**VALOR TOTAL EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE EXPRESADA EN SMMLV**

---

**CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ CON ACTIVIDADES SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA TERMOACÚSTICA CON UN METRAJE EN M2 IGUAL O SUPERIOR A 1.600 M2.**

**CONTRATO NÚMERO \_\_\_\_\_ CON ACTIVIDADES PULIDO O ALLANADO PARA PISOS EN CONCRETO CON UN METRAJE EN M2 IGUAL O SUPERIOR AL ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE EQUIVALE A (130 M2).**

**CONTRATO PONDERABLE NÚMERO \_\_\_\_\_ CON ACTIVIDADES SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA CON UN METRAJE DE \_\_\_\_\_**

**NOTA No. 1:** Para cada Contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), Consorcio (C) o Unión Temporal (UT) y el porcentaje de participación del integrante que aporta experiencia.

**NOTA No. 2:** Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en el presente proceso, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

**NOTA No. 3:** La información relacionada en el presente formato deberá coincidir con la información reportada en el RUP y en los soportes documentales.

**NOTA No. 4:** Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



El **PROPONENTE** manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia técnica habilitante del proponente, así como la información aquí consignada, es verídica y corresponden a la realidad.

**Atentamente,**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_  
**C.C.** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:** \_\_\_\_\_



## ANEXO 15. CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO

Bogotá, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2026  
Señores  
Fondo Colombia en Paz  
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Referencia: Convocatoria Abierta \_\_\_\_ de 2026

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, vecino del municipio de \_\_\_\_\_ como sé evidencia en el documento de \_\_\_\_\_ (SOPORTE DE RESIDENCIA) con experiencia y capacidad para ejercer como \_\_\_\_\_ para el proyecto del proceso de selección referido en caso de ser adjudicado a \_\_\_\_\_, por medio de la presente comunicación manifiesto mi compromiso de dedicación y disposición laboral para el desarrollo del eventual contrato y que adicionalmente no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad para mi participación en el proyecto.

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. No.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Cel.: \_\_\_\_\_

Mail: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

**Nota:** Los tipos de soporte de residencia son: certificado de residencia; servicio público a nombre del firmante; escritura pública; contrato de arrendamiento o certificación de sana posesión.



**ANEXO No 16**  
**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

**Bogotá, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026**  
**Señores**  
**Fondo Colombia en Paz**  
**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

**Referencia: Convocatoria Abierta \_\_\_\_\_ de 2026**

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de conformidad con lo dispuesto en la ley 816, ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.1.3 y el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el decreto 680 de 2021, manifiesto que nuestra constitución se enmarca en la siguiente condición marcada:

<b>CONDICIÓN</b>	<b>APLICA SI/NO</b>
(i) Se dará tratamiento de servicios nacionales aquellos prestados por personas jurídicas constituidas en Colombia de conformidad con la legislación vigente o (ii) los servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación o (iii) a los servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad o (iv) a los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.	
Promoción de la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros mediante la incorporación de componente colombiano en servicios extranjeros. La incorporación de servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	
Servicios extranjeros que NO realicen la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos, o incorporación de servicios de origen nacional.	

Lo anterior se evidencia en el documento titulado: \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. No.: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



## VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### ANEXO N. 17

El suscrito \_\_\_\_\_, con C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de \_\_\_\_\_, certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección y con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre, es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del CONTRATISTA	Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigida

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del CONTRATISTA o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

El PROPONETE deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, con el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

**Nota:** EL CONTRATISTA deberá mantener durante toda la ejecución del contrato en su planta de personal el número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido, que certificó para obtener el puntaje mencionado anteriormente.

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del 2021.

Atentamente,

FIRMA \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL CONTRATISTA \_\_\_\_\_

(Firma de la persona natural, del Representante Legal de la Persona Jurídica o del contratista plural)



**ANEXO No. 18. ACREDITACIÓN DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES**

CONVOCATORIA ABIERTA No.	CONVOCATORIA ABIERTA No.			
CONDICIÓN DIFERENCIAL	CONDICIÓN ESPECÍFICA	FORMA DE ACREDITACIÓN	APLICA (SI/NO)	NOMBRE DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas con domicilio en el territorio nacional.	Cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.		
	Cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y estas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.	Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.  Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.  Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección, debidamente suscrita por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.  La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.		
	Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.		
	Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.	Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida máximo dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del procedimiento de selección debidamente suscrita por el representante legal.		
	MIPyme en el sistema de compras públicas	En función de los criterios de clasificación empresarial, la acreditación se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.		

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
 Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7, No 32-43, piso 7 al 13, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correo Electrónico y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7, No 32-44 local 113, Bogotá D.C., Colombia  
 Consultador: (+57) 603 254 3308 Línea gratuita 018000139400  
[www.mda.gov.co](http://www.mda.gov.co)



## ANEXO N. 19

### OFERTA ECONÓMICA

CONVOCATORIA ABIERTA No. \_\_\_\_\_ de 2026

PROPONENTE \_\_\_\_\_

No.	PRODUCTO	VALOR
1	Actividades Preliminares	
2	Cimentación y Desagües	
3	Estructura	
4	Mampostería	
5	Pañetes	
6	Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	
7	Suministro e instalación de red contra incendios	
8	Instalaciones Eléctricas – Luminarias – Lámparas	
9	Pintura	
10	Enchapes	
11	Pisos – Bases – Acabados	
12	Cubiertas	
13	Carpintería Metálica	
14	Aparatos Sanitarios	
15	Vidrios y Cerraduras	
16	Red Gas Domiciliario	
17	Dotaciones	
18	Valor PGIO	
19	Valor PMT	
20	Valor PMA	
21	Certificaciones RETIE RETILAP	
<b>VALOR TOTAL OFERTA</b>		

Es importante manifestar en cuanto a lo anterior, que los valores asignados por la Entidad para cada actividad del presupuesto se encuentran soportados en el Estudio de Mercado y son los máximos precios que el Fondo Colombia en Paz estaría dispuesto a pagar por actividades y grupos de actividades.

La **Evaluación Económica** se llevará a cabo mediante el Formato Oferta económica Anexo 11, para lo cual, el valor total de la oferta económica no podrá exceder la suma de los valores techos expuestos, incluido IVA, tributos e impuestos de Ley, gastos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, que conlleve la celebración y ejecución total del contrato.

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



Para efectos de claridad, se entiende por tributos todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, estampillas y obligaciones fiscales de carácter nacional o territorial que resulten aplicables al contrato.

**NOTA 1:** Para la evaluación de criterio ponderable "Oferta Económica", se tendrá en cuenta únicamente el valor ofertado que no se encuentre dentro de las causales de exclusión.

**NOTA 2:** No podrá superarse el techo establecido en los términos de la convocatoria so pena de rechazo

**NOTA 3:** Se aclara que, para la evaluación de la propuesta económica, se tomará como base el valor correspondiente al presupuesto aprobado por el Fondo de Fomento Agropecuario para el proyecto "**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**" Que para el componente de obra civil la suma es de **CATORCE MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/Cte (\$14.300.785.346)**

**NOTA 5:** En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y articuladamente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico. En caso de evidenciarse un posible precio artificialmente bajo, el Comité evaluador requerirá al oferente, para que, durante la etapa de subsanación de propuestas, explique las razones que sustentan el valor ofrecido en su propuesta económica (precio o porcentaje – según aplique), quien deberá pronunciarse dentro del término indicado para ello y aportar los documentos, pruebas y soportes que pretenda hacer valer.

**FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_  
**C.C.** \_\_\_\_\_  
**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:** \_\_\_\_\_

---



**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

ANEXO No. 20 MATRIZ DE HECHOS



ID	Clase	Fase	Tipo	PARTE MEDIO FORTALE Y CONECTIVIDAD DEMAGAS DEL MEDIO				PARTE RESOLUCION DEMAGAS PARA EL MEDIO				Monitoreo y Revisión - Seguimiento (¿Clase de Resultado Monitoreo?)	Periodicidad											
				Descripción (¿Qué puede pasar y cómo puede ocurrir?)	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	¿Quién debe ser Analizado?	¿Quién debe ser Analizado?			¿Quién debe ser Analizado?	¿Quién debe ser Analizado?	¿Quién debe ser Analizado?	Fecha En Que Se Completa El Tratamiento	Fecha En Que Se Sigue El Tratamiento						
				Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	
1	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
2	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
3	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
4	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
5	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
6	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
7	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
8	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
9	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
10	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
11	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
12	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría
13	Operativo	Operativo	Operativo	Comenzando de instrumentar el evento	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría	Problemas	España	Validación	Categoría



 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la  Presentación de Proyectos Ante el  Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>


## ANEXO N. 21

**DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

### TABLA DE CONTENIDO

<b>Generalidades de la postulación</b>		
1	Datos generales del Proyecto	<b>3</b>
2	Información de la Entidad Postulante	<b>4</b>
<b>Identificación de la problemática y selección de la Alternativa de solución</b>		
3	Planteamiento de la problemática	<b>4</b>
4	Antecedentes de la problemática	6
5	Población afectada con la problemática	15
6	Justificación de la solicitud de inversión	15
7	Objetivo General y Objetivos específicos de la inversión	17
8	Indicador de Línea base de la problemática	18
9	Indicador de meta esperada con la inversión	18
10	Alternativas de inversión para atender la problemática	18
11	Alternativa seleccionada – Proyecto de inversión a postular	19
<b>Aspectos técnicos del proyecto</b>		
12	Alcance del proyecto	22
13	Localización específica	32
14	Especificaciones técnicas	34
15	Requerimientos para la sostenibilidad	45
16	Estudios, Diseños o Análisis previos sobre el proyecto	49
17	Valoración de riesgos	49
<b>Aspectos financieros</b>		
18	Presupuesto resumido	50
19	Fuentes de Financiación	51
<b>Cronograma de ejecución y horizonte de proyecto</b>		
20	Cronograma de ejecución del presupuesto de inversión	51
21	Vida útil del proyecto	52
<b>Resultados e Impacto del proyecto</b>		
22	Productos y servicios a entregar con el proyecto	52
23	Beneficios esperados con el proyecto	52

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



## GENERALIDADES DE LA POSTULACIÓN

### 1. Datos generales del proyecto

<b>Nombre del proyecto</b>	CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	
<b>Ubicación geográfica</b>	Tunja, Boyacá	-
<b>Tipo de proyecto por componentes</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo al mercadeo y comercialización de productos agropecuarios, pesqueros y de acuicultura</li> <li>2. Prestación de asesoría técnica</li> <li>3. Apoyo a proyectos regionales orientados al aprovechamiento de recursos naturales</li> <li>4. Apoyo a la ejecución de obras de infraestructura física</li> <li>5. Ejecución de programas y proyectos de transferencia de tecnología agrícola y sanidad animal o vegetal</li> <li>6. Desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías en procesos y productos del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural</li> <li>7. Transformación de productos y subproductos del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura o desarrollo rural, mediante la innovación de procesos que generen valor agregado.</li> <li>8. Transferencia de tecnología en procesos de reconversión para la transformación y modernización productiva en el sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural</li> <li>9. Capacitación de pequeños productores en materias relacionadas con el sector agropecuario, pesquero, de acuicultura y de desarrollo rural, y en lplazoa formulación de proyectos productivos y otros que puedan presentar ante las entidades del sector</li> <li>10 Apoyo a proyectos productivos para beneficiarios del Fondo de Fomento Agropecuario que resulten afectados por fenómenos naturales y/o eventos causados por el hombre de manera no intencional, en cuanto con tales proyectos se contribuya en lo pertinente al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero, de acuicultura o de desarrollo rural</li> </ol>	
<b>Línea productiva</b>	<i>Ejemplos: Agrícola (Cacao, Café), Pecuaria (Bovinos, Porcinos), Agroindustrial (Procesamiento de lácteos, Mielles), de acuerdo con las cadenas productivas a beneficiar.</i>	

### 2. Información de la Entidad postulante

<b>Departamento</b>	Boyacá
<b>Dependencia responsable</b>	Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos
<b>Funcionario responsable</b>	Juan Carlos Pérez Mesa

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

<b>Número telefónico de contacto</b>	3102681660
<b>Correo electrónico de contacto</b>	fomentoeconomicoserviciospublicos@tunja.gov.co



## IDENTIFICACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y SELECCIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

### 3. Planteamiento de la problemática

<b>Problema central</b>	Bajo acceso de productores agropecuarios a instalaciones apropiadas y dotadas para la comercialización en el Municipio de Tunja
-------------------------	---

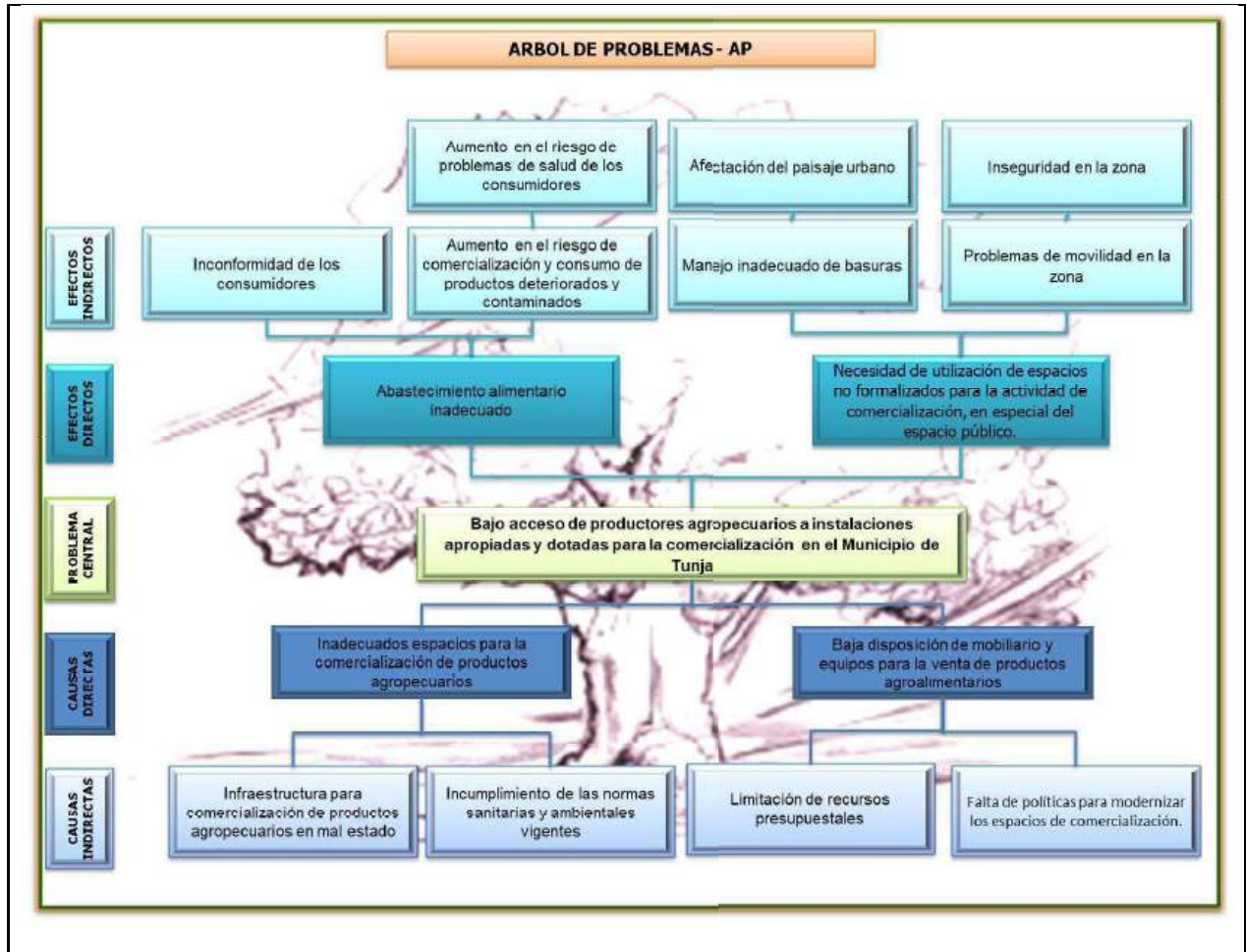
<b>Descripción de la situación existente</b>	<p>Según datos recientes, Tunja combina una economía agropecuaria tradicional, con una predominancia de cultivos transitorios en su entorno local —como maíz, papa, frijol, haba, arracacha, cebolla cabezona, arveja y zanahoria—, junto con cultivos permanentes como manzana, curuba, pera, durazno, uchuva, lulo, ciruela, tomate de árbol y mora. Señalando entonces que solo en el Municipio de Tunja hay una producción anual de cultivos clasificados en raíces y tubérculos, leguminosas, cereales, y hortalizas que corresponde a 87.972.3 toneladas de productos<sup>1</sup>; advirtiendo las dificultades que tienen productores, especialmente pequeños y medianos, para acceder y participar efectivamente en los mercados. Además, Tunja forma parte del Corredor Industrial de Boyacá, donde se concentran numerosas unidades agropecuarias y actividades agrícolas relevantes dentro del departamento, ya que cuenta con dos plazas de mercado importantes que son la plaza del norte y la plaza del sur, la cual tuvo una transformación en el año 2021, permitiendo mejorar la salubridad de en la venta de productos agropecuarios, factores que no cumple la plaza de norte, la cual aún presenta retos de salubridad, higiene, seguridad, basándose en las buenas prácticas de plazas de mercado modernas.</p> <p>Actualmente en la plaza del Norte del municipio de Tunja se presenta bajo acceso de productores agropecuarios a instalaciones apropiadas y dotadas para la comercialización, debido a que se presentan espacios inadecuados para la comercialización de productos agropecuarios, generando problemas que afectan tanto a los productores como a los consumidores, y pueden impactar negativamente la economía local. Esto se presenta porque la infraestructura existente se encuentra en estado de deterioro sin el cumplimiento de normas sanitarias y ambientales con desigualdad en la distribución de espacios en donde algunos comerciantes acceden a mejores condiciones que otros con desorden en la ubicación e vendedores y productos.</p> <p>De la misma forma, se tiene una baja disposición de mobiliario y equipos para la venta de productos agroalimentarios; esto es causado por la limitación de recursos presupuestales y la ausencia de políticas para modernizar los espacios de</p>
--	---



<sup>1</sup> <https://upra.gov.co/es-co/eva-2024>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

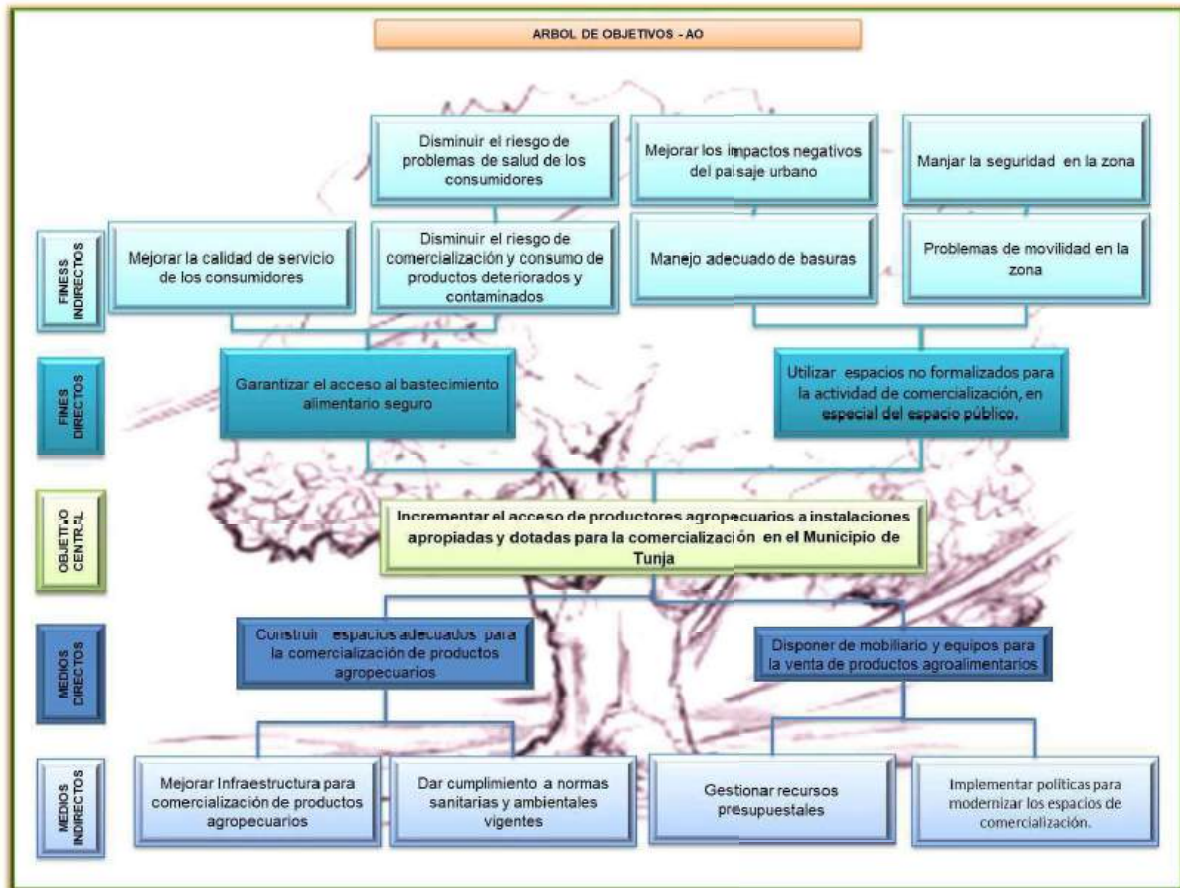
	<p>comercialización. La falta de infraestructura adecuada, apoyo financiero y estrategias de comercialización impide al sector agroindustrial crecer con fuerza.</p> <p>Lo anterior genera un abastecimiento alimentario inadecuado y la Necesidad de utilización de espacios no formalizados para la actividad de comercialización, en especial del espacio público que se ve reflejado en la inconformidad entre productores y consumidores, aumento en el riesgo de comercialización y consumo de productos deteriorados y contaminados, Manejo inadecuado de basuras y Problemas de movilidad en la zona, factores que generan problemas de salud pública, aumento de precios, pérdida de ingresos para los productores, desperdicio de alimentos, así como impactos negativos en el paisaje urbano. De igual forma el problema de productores agropecuarios genera un debilitamiento de las cadenas de valor agrícola, representado en la baja competitividad frente a productos de otras regiones y la migración de pequeños y medianos productores, factores culturales que generan la posibilidad de transformar o agregar valor a los mercados de pequeños y medianos productores.</p> <p>La problemática presentada desencadena pérdidas económicas, sociales y de competitividad, siendo los pequeños y medianos productores los más afectados frente a los intermediarios grandes, por ende se presenta afectación en la seguridad alimentaria y menor generación de empleo local ya que la comercialización no se concentra en instalaciones adecuadas que generen actividad económica.</p>
--	--

<b>Árbol de problemas</b>



 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	
	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>	

## Árbol de objetivos





## Árbol de objetivos

### 4. Antecedentes de la problemática

Tunja capital del departamento de Boyacá, situada en el centro riente de Colombia, en la región del Alto Chicamocha, queda a 130 Km. de la ciudad de Bogotá, capital del país. Tradicionalmente y por la naturaleza económica de sus principales actividades, como la agricultura y ganadería, Tunja ha llevado a cabo sus actividades comerciales en lugares denominados como plazas de mercado, que desde 1675 tenían lugar en la Plaza de Bolívar, donde se llevaban a cabo todas las ferias y fiestas de la ciudad y se reunía un gran número de personas alrededor de esta actividad comercial.

En 1913 el gobierno nacional mediante la ley ocho decide conmemorar el primer centenario de la independencia de Colombia promoviendo en la ciudad de Tunja una exposición nacional de ciencias, y ordena la construcción de los pabellones necesarios para el evento de forma tal que con posterioridad se pudieran utilizar como plaza de mercado. El pabellón central se termina en 1919 para conmemorar el centenario de la batalla de Boyacá, y a partir de 1923 se le agregaron los pabellones laterales. Estas obras se terminaron en 1939, celebrando así el cuarto centenario de la fundación de Tunja.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Esta plaza se ubicó entre las calles 20 y 21 con carreras 12 y 14 en una zona céntrica de la ciudad a tan solo tres cuadras de la plaza de Bolívar y es lo que actualmente hoy conocemos como Plaza Real, y por mucho tiempo fue el único centro de abastos de la ciudad de Tunja.



Aproximadamente hacia finales de la década de los ochenta y comienzos del noventa, se realizó el traslado de la plaza de mercado desde la Plaza Real hacia el sector sur de la ciudad. Este traslado se dio en la administración del Alcalde Fernando Sandoval Rodríguez, debido al crecimiento rápido de la ciudad, la cual, por ser capital de departamento, vio la necesidad de restaurar los sitios históricos de la ciudad y mejorar su aspecto e imagen, llevando así a este comercio y sus problemas hacia las afueras de la ciudad

Seguidamente por cuestión Geográfica al encontrarse la Plaza del Sur en un extremo de la ciudad y se dio inicio a la saturación, problemas de movilidad y manejo deficiente de residuos; por lo que apareció la denominada plaza de Mercado del Norte para descongestionar el mercado en el sur; por lo que muchos productores y consumidores se favorecieron de esta construcción que aunque no existan datos oficiales del año de construcción, es una edificación con mas de 40 años y que a la fecha presenta deterioro por la falta de mantenimiento que ha ocasionado fisuras en los pisos . Luego para su adecuado funcionamiento el Municipio de Tunja continuo su labor de funcionamiento de las Plazas de mercado de la ciudad siendo así que en el año 2005 mediante los Decretos Nos. 0013 y 0072 del mismo año se fijan los últimos reglamentos internos para el Funcionamiento de las Plazas de Mercado del Sur y Norte de la ciudad de Tunja, con el fin de regular la organización interna, ordenar la actividad comercial, garantizar condiciones de salubridad e higiene para proteger a los consumidores; percibiéndose un incumplimiento con el transcurrir de los años por el desarrollo de la ciudad.

Es importante advertir que la comercialización de productos se realiza tanto en espacios cubiertos, como en espacios abiertos en donde se sufre por las inclemencias del clima; de tal forma que la falta de actualización de oferta tanto en infraestructura como en servicio de comercialización de productos agrícolas ha llevado a que los comercios privados tipo Fruver o grandes superficies le estén ganando los compradores a la plaza de mercado tradicional del norte de Tunja.

Actualmente, en la plaza del Norte se concentra una variedad de productos agrícolas y pecuarios como frutas, verduras, legumbres, hierbas aromáticas, huevos, cárnicos frescos (res, cerdo, pollo) así como alimentos preparados (tamales, arepas queso), en donde predominan como vendedoras muchas mujeres mayores, que lideran los puesto, algunas madres cabeza de hogar, quienes se ven en la necesidad de llevar a sus hijos manores e involucrarlos a participar activamente en la venta de productos. No obstante, el bajo acceso de productores agropecuarios a canales formales de comercialización en la plaza del norte se debe a la alta dependencia de intermediarios, que acaparan gran parte de la ganancia, dejando márgenes reducidos para el agricultor, aunado a ello y como se refirió anteriormente la escasa infraestructura de venta directa, tomando en consideración que en el municipio de Tunja se cuenta solamente con dos plazas de mercado y la infraestructura de la plaza del norte no permite la conexión directa entre el productor y el consumidor, lo que ha disminuido la demanda de consumidores en la plaza. Esta problemática se alinea con los desafíos generales del sector minorista y de comercialización en Colombia, como lo señalan análisis de entidades como el DANE, que a menudo resaltan la importancia de la infraestructura logística y la facilitación de la interacción directa entre oferentes y demandantes para dinamizar las economías locales.

La plaza de mercado posee una baja afluencia de consumidores y se encuentra subutilizada; esto se debe principalmente a la mala infraestructura física por la no utilización del área total del predio, por lo

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

cual los locales son pequeños, no están dotados acorde a las necesidades de comercialización de productos agroindustriales. De la misma forma se presenta congestión vehicular en las vías adyacentes, como la carrera 11 y 12, generando retrasos y riesgos para la seguridad vial. Además, la falta de espacios verdes en la zona y la degradación de algunos espacios públicos afectan la calidad de vida de los habitantes.

## 4.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACION EXISTENTE

### 4.1.1 COMPONENTE DE ABASTECIMIENTO

Para el año 2024, en Tunja se sembraron 5036 Ha, con una producción anual de 87.972,3 toneladas, con clara dominancia de la papa en sus múltiples variedades (criolla, sabanera, pastusa, entre otras) como se detalla en la tabla 1.

**Tabla 1. Producción de cultivos en el Municipio de Tunja**

Cultivo	Subgrupo	Producción (toneladas)
papa	Raíces y tubérculos	64800
arracacha	Raíces y tubérculos	1350
zanahoria	Hortalizas de raíz	16240
arveja	Leguminosas	1819,91
cebolla	Hortalizas de raíz	2990
fresa	Demás frutales	64
maíz	Leguminosas	220
cebada	Cereales	480
frijol	Leguminosas	8,39

Fuente: EVA -UPRA, con base en información de: Municipios, SICA de la Federación Nacional de Cafeteros, ENAM -DANE y Fedearroz; y agremiaciones de productores locales

La plaza de mercado del norte comercializa alimentos no solo de la ciudad, si no provenientes principalmente 60 municipios pertenecientes a 7 provincias (ver Tabla 1). Cada una de estas provincias se caracteriza por la oferta de productos que hacen de Boyacá un potencial principalmente en la producción de papa, hortalizas y frutales; los cuales son comercializados al interior y exterior del departamento, otorgándole así la denominación de principal despensa agroalimentaria al direccionar alrededor del 50% de sus productos al abastecimiento del mercado de la ciudad de Bogotá.



 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Tabla 1. Principales núcleos productivos que abastecen el complejo de mercado de la ciudad de Tunja "Plaza del norte".

No	PROVINCIA	MUNICIPIOS	TOTAL
1	<b>CENTRO</b>	Tunja, Samacá, Sora, Chíquiza, Cucaita, Soracá, Chivata, Oicata, Combita, Toca, Tuta, Sotaquirá, Motavita, Siachoque y Ventaquemada.	15
2	<b>RICAUARTE</b>	Arcabuco, Gachantivá, Santa Sofía, Villa de Leyva, Sutamarchán, Sáchica, Tinjacá, Ráquira, Moniquirá, togui y Chitaraque.	11
3	<b>MARQUEZ</b>	Úmbita, Nuevo Colón, Turmequé, Tibaná, Jenesano, Ramiriquí, Ciénega, Boyacá y Viracachá.	9
4	<b>TUNDAMA</b>	Paipa, Duitama, Santa Rosa de Viterbo, Cerinza, Belén, Floresta y Tutazá.	7
5	<b>SUGAMUXI</b>	Tibasosa, Nobsa, Firavitoba, Sogamoso, Pesca, Iza, Cuitiva, Tota y Aquitania	9
6	<b>OCCIDENTE</b>	Chiquinquirá, Saboya, Briceño, Tununguá, Buenavista, maripi	6
7	<b>NEIRA</b>	Chinavita, Garagoa, Macanal	3
<b>TOTAL</b>			<b>60</b>

Fuente. Secretaría de Fomento económico de Tunja 2024



La Plaza del Norte de Tunja concentra aproximadamente entre el 60 y 70% del abastecimiento minorista tradicional de ciudad y de otros municipios, reflejándose principalmente la comercialización de papa, arracacha, cebolla, arveja, tomate y frutales (manzana, curuba, pera, durazno, uchuva, lulo, ciruela, tomate de árbol y mora)

Gráfico 1. Principales productos comercializados en el complejo "Plaza del norte".

PRINCIPALES PRODUCTOS	ORIGEN
	Provincia Centro, Tundama, Sugamuxi y Márquez
	Provincia Centro, Tundama Y Ricaurte
	Provincia Sugamuxi
	Provincia Centro, Sugamuxi y Márquez
	Provincia Ricaurte
	Provincia de Márquez, Neira y Occidente

Fuente: Secretaría de Desarrollo de Tunja

El complejo de mercado de la Ciudad de Tunja denominado "plaza del norte", es considerado uno de los principales puntos de comercialización de los productos agrícolas ofertados por el departamento de

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: 31-08-2023

Boyacá, donde se comercializan alrededor de 9408 toneladas anuales de alimentos con oferta de productos que hacen de Boyacá un potencial, siendo la plaza del norte la que más concreta productos y aunque no existen estadísticas claras, aproximadamente entre el 60% y el 70% del abastecimiento minorista de la ciudad y municipios circunvecinos se concentran allí por su ubicación estratégica y la concentración de la población en esta zona. Una vez los productos llegan a la plaza, la dinámica de mercado se orienta en un 45% al intercambio comercial de papa, seguido en un 35% de hortalizas, en tercer lugar con el 19% se ubican los frutales y finalmente un 1% corresponde a otros productos dentro de los cuales se ubican la panela, las hierbas, los granos y los tubérculos entre otros

Siendo un punto estratégico para la comercialización de productos agropecuarios existe desorganización en la venta ya que los comerciantes ocupan pasillos y zonas no autorizadas, no existe una estructura para zonificar la comercialización de carnes, frutas, verduras y hay presencia de vendedores en el torno de la plaza, afectando el espacio público, los campesinos no siempre venden directamente → entregan su producción a intermediarios que imponen precios. Lo que disminuye la rentabilidad del productor y encarece los productos para el consumidor final.



La existencia de un mayor nivel de organización y construcción de tejido social entorno a la cadena de la papa, seguido de la cadena hortícola; visibilizando un trabajo conjunto que merece ser fortalecido y dinamizado en aras de consolidar el desarrollo de cada una de las cadenas productivas; es así como el estudio de cadenas productivas adelantado por la secretaria de desarrollo de la ciudad de Tunja en el año 2014, permitió determinar los aspectos a trabajar en cada uno de los eslabones de las cadenas, donde se enfatiza en la necesidad de incidir en los siguientes ítems:

- Desarrollo organizacional
- Fortalecimiento socioempresarial
- Generación de capacidades y gestión de conocimiento
- Desarrollo productivo – adopción e implementación de procesos de buenas practicas
- Planificación, productividad y competitividad
- Cierre de brechas tecnológicas
- Tecnificación de procesos productivos
- Comercialización y mercadeo
- Certificaciones y calidad

En el respectivo análisis se encontró que en el sector rural, las organizaciones de carácter asociativo y las cadenas productivas trabajadas en los 60 municipios por las 90 asociaciones del área del influencia del proyecto, requieren una intervención urgente en los aspectos de fortalecimiento organizacional, tecnificación de procesos productivos, adopción e implementación de buenas prácticas y cierre de brechas tecnológicas, para incidir en el incremento de la productividad y competitividad, realizar una inserción adecuada en el mercado con productos de calidad y a su vez contar con organizaciones consolidadas que jalonan el desarrollo de las cadenas productivas

#### **4.1.2 COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA**

En los últimos años, la infraestructura de la plaza ha evidenciado un progresivo deterioro. Se ha identificado que, entre las principales problemáticas, se encuentra la ausencia de un sistema de red eléctrica bifásica adecuado a las necesidades de los puestos de expendio de cárnicos, lo cual genera

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



limitaciones operativas. Adicionalmente, se presentan deficiencias en materia de seguridad, movilidad y ordenamiento del espacio, aspectos que han sido señalados en denuncias interpuestas ante la Personería Municipal. Dichas denuncias hacen referencia, principalmente, al congestionamiento vehicular ocasionado por la presencia de vendedores informales que ocupan andenes y vías peatonales, afectando no solo el tránsito de los usuarios, sino también la percepción y funcionalidad del espacio público.

La infraestructura construida hace décadas presenta deficiencias por la falta de mantenimiento que ha llevado aun deterioro de la misma presentando serios conflictos tales como:

- Históricamente la Plaza de Mercado del norte ha crecido sin planificación, la infraestructura física es insuficiente y deficiente, los usuarios ejecutan ampliaciones sin programación y ocupan las zonas de uso común (andenes, plazoletas, parqueaderos), en muchos casos sin autorización de la administración.
- Deterioro avanzado de las redes de las instalaciones de alcantarillado y distribución de agua potable.
- Redes eléctricas informales, que incumplen con la normatividad vigente aumentando los niveles de riesgo, consumo y generando deficiencia y deterioro de las instalaciones eléctricas.
- Deficiente sistema de iluminación.
- Ausencia de fitotectura
- Deficiente servicio de seguridad, monitoreo y vigilancia.
- Malas condiciones para el tránsito vehicular interno y de los vehículos de carga que acceden a la plaza.
- Inseguridad atribuida a la falta de cerramiento perimetral.
- Inexistencia de áreas propias para el extendido y secado de cebolla de bulbo, generando la contaminación del producto.
- La infraestructura del área de restaurantes es inadecuada, e incumple con las normas sanitarias de alimentos exigidas. (Condiciones insalubres para la comercialización de alimentos preparados).
- No hay una verdadera cultura de manejo de los residuos y reciclaje cuyo propósito sea el de separar en la fuente, reutilizar el material y disponer adecuadamente de los residuos. Ausencia de espacios para la disposición de residuos sólidos.
- Ausencia de mobiliario y equipos adecuados para la venta de productos agroalimentarios

Gráfico 3 Infraestructura existente



 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



Fuente: Secretaria de Fomento Económico y servicios Públicos

Ilustración 3. Manejo inadecuado de basuras



Tabla 3. MATRIZ DOFA COMPONENTE INFRAESTRUCTURA

Componente	Infraestructura (Construye los edificios que conforman el complejo Plaza de Mercado del Norte de Tunja)			
	DEBILIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES



Gestión de bienes públicos rurales

# Formato





Código: F09-PR-BPR-06

## Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario

Versión: 2

Fecha Emisión: 31-08-2023


<p>Evaluación del Componente:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mezcla de usos (mayoristas, Minoristas, servicios) Falta de conciencia por parte de los comerciantes en la utilización adecuada de los espacios y servicios.</li> <li>• Generación de puntos de venta no autorizados que producen desorden, mala imagen e inseguridad.</li> <li>• Desconocimiento u omisión del reglamento, fomentando el crecimiento desorganizado, ilegal e indebido en áreas de comunes, andenes, zonas verdes, áreas de servicio, etc Prevalece el interés particular sobre el beneficio común.</li> <li>• Malas condiciones para el tránsito vehicular y de los vehículos de carga que acceden a la plaza.</li> <li>• Dispersión de los puntos de venta, lo que dificulta la organización y control sanitario.</li> <li>• Aumento de costos de transporte y almacenamiento por falta de un centro unificado.</li> <li>• Reducción en la visibilidad y comercialización de productos locales.</li> <li>• Inadecuado abastecimiento alimentario</li> <li>• Inconformidad de los consumidores</li> <li>• Aumento en el riesgo de comercialización y consumo de productos deteriorados y contaminados</li> <li>• Manejo inadecuado de basuras</li> <li>• Espacios insuficientes para la cantidad de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de competitividad frente a municipios cercanos que sí tienen plazas organizadas.</li> <li>• Afectación de la economía campesina por intermediarios que encarecen los productos.</li> <li>• Riesgo de inseguridad alimentaria por desabastecimiento o precios altos.</li> <li>• Migración de consumidores a otras ciudades para abastecerse.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad agrícola y pecuaria en la región de Boyacá, con productos frescos y variados</li> <li>• Cercanía a áreas rurales productoras que facilitan el abastecimiento.</li> <li>• Memoria colectiva.</li> <li>• Se cuenta con el área adecuada para construcción de un una plaza de mercado que brinde comodidad y satisfacción a comerciantes y productores y consumidores</li> <li>• Existencia de un mercado instalado que garantiza el éxito del negocio (Tradición Histórica). Ubicación estratégica por conectividad con la doble calzada Briceño-Tunja- Sogamoso y ferrocarril Nordeste línea Bogotá – Belencito.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernización del centro de abastecimiento agro comercial del norte acorde a los desarrollos urbanos futuros de la ciudad</li> <li>• posibilidad de construir una plaza moderna que integre aspectos culturales, turísticos y logísticos.</li> <li>• Creación de empleos directos e indirectos en comercio, transporte y logística.</li> <li>• Incremento del turismo gastronómico y cultural en Tunja.</li> </ul>
-----------------------------------	--	---	---	---

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	<p>comerciantes instalados en la plaza</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiente sistema de iluminación}</li> <li>• Ausencia de espacios para la disposición de residuos sólidos</li> <li>• Deficiente servicio de seguridad, monitoreo y vigilancia</li> <li>• Inseguridad asociada a la falta de cerramiento perimetral</li> <li>• Deterioro avanzado de las redes de las instalaciones de alcantarillado y distribución de agua potable</li> <li>• Inadecuada infraestructura para restaurantes, incumple con las normas sanitarias de alimentos exigidas</li> <li>• Inexistencia de mobiliario adecuado para servicio de consumidores</li> </ul>			
Retos a superar:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es necesario ampliar la capacidad de almacenamiento, comercialización de productos <i>agroalimentarios</i> en la plaza de mercado del norte.</li> <li>• Nueva distribución arquitectónica, con un enfoque integral que permita las interrelaciones funcionales de las edificaciones existentes y la interacción con las nuevas edificaciones.</li> <li>• Recuperar y rehabilitar las zonas de circulación, zonas verdes, plazoletas e instalar el mobiliario urbano requerido para el disfrute de los comerciantes y los compradores de la plaza de mercado del norte</li> <li>• Construir la infraestructura necesaria para procesos de apoyo y asistencia social conexos a los procesos de comercialización en la plaza de mercado del norte (guardería, salas de capacitación, auditorio y plaza bancaria)</li> <li>• Reubicación de los expendios de alimentos preparados, en infraestructura que cumpla con las normas vigentes</li> <li>• Mejorar las condiciones de seguridad de la plaza de mercado del norte a través de la construcción de cerramiento perimetral y modernización del sistema de monitoreo y vigilancia</li> <li>• Renovación de las redes hidrosanitarias de la plaza del norte.</li> </ul>			

## 5 Población afectada con la problemática

<b>Total de Población afectada</b>	187.266
------------------------------------	---------

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>  Fecha Emisión: 31-08-2023

<b>Fuente de información</b>	<a href="https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion">https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion</a> , <b>ACTUALIZACIÓN POST COVID-19. PROYECCIONES DE POBLACIÓN MUNICIPAL POR ÁREA, SEXO Y EDAD. DANE 2020-2050</b>
------------------------------	--

Nota: La población afectada corresponde a la población total el municipio de Tunja

## 6 Justificación de la inversión

*Para la Administración Municipal 2024-2027 "CONECTEMOS TUNJA CON EL MUNDO" es importante la consecución de recursos para la ejecución del proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, tomando en consideración que:*



La Constitución Política de Colombia. En su ARTICULO 1. Señala: *Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general."*

De la misma forma el ARTICULO 2. Ibidem establece: *Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

El artículo 82 de la Constitución, señala: *Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular.*

La creación de los encadenamientos productivos en el país está regulada por la Ley 101 de 1993, la cual establece que las organizaciones de cadena, constituidas a nivel nacional, regional o local, por producto o grupos de productos, deben formalizarse mediante acuerdos entre empresarios, gremios y organizaciones representativas de la producción agrícola, pecuaria, forestal, acuícola y pesquera, así como de la transformación, comercialización, distribución y provisión de servicios e insumos, con participación de los gobiernos nacional y locales. Dichas organizaciones deben asegurar, entre otros aspectos:

1. Mejora de la productividad y competitividad.
2. Desarrollo del mercado de bienes y factores de la cadena.
3. Disminución de los costos de transacción entre los distintos agentes de la cadena.
4. Desarrollo de alianzas estratégicas de diferente tipo.
5. Mejora de la información entre los agentes de la cadena.
6. Vinculación de los pequeños productores y empresarios a la cadena.
7. Manejo de recursos naturales y medio ambiente.
8. Formación de recursos humanos.
9. Investigación y desarrollo tecnológico.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



En la Plaza de Mercado del Norte de Tunja, la débil organización de la comercialización y las deficiencias en las prácticas logísticas de manejo de productos y residuos sólidos afectan gravemente el abastecimiento alimentario de la ciudad. La carencia de instalaciones adecuadas no solo limita la operación de productores y comerciantes, sino que también deteriora el paisaje urbano de sectores estratégicos como la Carrera 3, la Calle 58 y la Carrera 2.

Actualmente los productores agropecuarios del Municipio de Tunja tienen un acceso de productores agropecuarios a instalaciones apropiadas y dotadas para la comercialización, debido a inadecuados espacios para la comercialización de productos agropecuarios y la baja disposición de mobiliario y equipos para la venta de productos agroalimentarios, teniendo en consideración que Tunja tiene una producción agrícola considerable en productos como papa con 38900 toneladas, zanahoria con 9320 toneladas, arveja con 583 toneladas, cebolla con 1300 toneladas, advirtiendo las dificultades que tienen productores, especialmente pequeños y medianos, para acceder y participar efectivamente en los mercados. Esto es causado por ausencia de canales de ventas directas, es decir que la infraestructura para la comercialización de productos agropecuarios se encuentra en mal estado, observándose un incumplimiento de las normas sanitarias y ambientales vigentes. De la misma forma existe limitación de recursos presupuestales y la ausencia de políticas para modernizar los espacios de comercialización. La falta de infraestructura adecuada, apoyo financiero y estrategias de comercialización impide al sector agroindustrial crecer con fuerza.

La importancia de atender el problema planteado desde la administración territorial, está fundamentada bajo los lineamientos tanto del plan de desarrollo departamental y la secretaria de agricultura donde los proyectos que se deriven del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria del Departamento de Boyacá –PDEA estarán articulados con el plan de desarrollo “Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024-2027, en el programa Infraestructura productiva y comercialización enmarcado en la estrategia de desarrollo: TIERRA PARA VIVIR DIGNAMENTE Y SEGURA

Con el proyecto, se dará el apoyo necesario para el fomento y el desarrollo de encadenamientos productivos, aumento de la productividad rural, así como el acceso y propiedad de la tierra para la formalización y bancarización de la actividad económica, se facilita la informalidad de los comerciantes e invasión del espacio público, ya que actualmente se genera congestión vehicular, contaminación ambiental y visual; así como se pretende disminuir la proliferación de vectores que afectan la salubridad de los habitantes de la ciudad.

La construcción de una plaza de mercado con espacios adecuados en el municipio es fundamental para fortalecer el sistema de abastecimiento alimentario, mejorar las condiciones de comercialización y garantizar el acceso de la población a productos frescos y de calidad. Actualmente, la infraestructura existente presenta limitaciones en espacio, higiene, organización y dotación, lo que afecta tanto a productores como a consumidores. Un nuevo espacio, moderno y funcional, permitiría no solo mejorar la calidad y seguridad de los productos ofrecidos, sino también consolidar la seguridad alimentaria al asegurar el acceso estable y oportuno a alimentos inocuos, frescos y nutritivos para la población. Asimismo, contribuiría al fortalecimiento de la soberanía alimentaria, al privilegiar la producción campesina y local, promoviendo circuitos cortos de comercialización que reducen la dependencia de intermediarios y favorecen la economía rural.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Es importante confirmar que la actividad de las plazas de mercado constituye un servicio público del orden municipal, tanto por determinación de la Ley como por reconocimiento jurisprudencial; por lo que se requiere de espacios adecuados para brindar oportunidades a los productores y comerciantes de abastecimiento de productos alimenticios, siendo necesario disponer de instalaciones adecuadas para la comercialización de los productos agropecuarios.

De la misma forma, la construcción y dotación de la plaza de mercado del Norte esta articulada con el plan nacional de desarrollo en su catalizador Transformación del sector agropecuario y las líneas del **Ministerio de Agricultura en** programas para centros de acopio, cadenas frías, BPA/BPM, sanidad e inocuidad; asistencia técnica; posibles cofinanciaciones., así como y el plan de desarrollo municipal CONATEMOS TUNJA CON EL MUNDO cuyo objetivo es Mejorar la infraestructura productiva para la comercialización efectiva de los productos agropecuarios generados por la población campesina, con el fin de fortalecer su capacidad productiva, facilitar su acceso a mercados y contribuir al desarrollo económico

## 7 Objetivos



<b>Objetivo general</b>	Incrementar el acceso de productores agropecuarios a instalaciones apropiadas y dotadas para la comercialización en el Municipio de Tunja
-------------------------	---

<b>Objetivos específicos</b>	Construir espacios adecuados para la comercialización de productos agropecuarios <sup>1</sup>
	Disponer de mobiliario y equipos para la venta de productos agroalimentarios
	Mejorar Infraestructura para comercialización de productos agropecuarios
	Dar cumplimiento a normas sanitarias y ambientales vigentes
	Gestionar recursos presupuestales
	Implementar políticas para modernizar los espacios de comercialización.

## 8 Indicador de Línea base de la problemática

<b>Indicador de línea base</b>	<i>Metros cuadrados construidos con infraestructura en mal estado</i>	<i>Producción mensual agropecuaria en condiciones seguras</i>	Número de productores que actualmente realizan comercialización
<b>Valor del indicador</b>	<i>2968 metros cuadrados</i>	<i>460 toneladas</i>	<i>135 productores</i>
<b>Fuente de información</b>	<i>Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos-Estudios y diseños</i>	<i>Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos</i>	<i>Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos</i>

## 9 Indicador de meta esperada con la inversión

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

<b>Indicador de línea base</b>	Metros cuadrados construidos	Volumen de productos mensual dispuestos en canal de comercialización en condiciones seguras toneladas de productos comercializadas	Número de productores instalados con el proyecto
<b>Valor del indicador</b>	<i>3461,08 metros cuadrados</i>	<i>784 toneladas</i>	<i>203 productores</i>
<b>Fuente de información</b>	<i>Informe de rendición de cuentas Secretaria de Fomento Económico y Servicios Públicos</i>	<i>Informe de rendición de cuentas Secretaria de Fomento Económico y Servicios Públicos</i>	<i>Informe de rendición de cuentas Secretaria de Fomento Económico y Servicios Públicos</i>



## 10 Alternativas de inversión para atender la problemática

<b>Alternativa 1</b>	<i>REHABILITACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</i>
<b>Alternativa 2</b>	<i>CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</i>

La alternativa 1 REHABILITACION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, no es la alternativa que sea viable, tomando en consideración el estado de la infraestructura donde actualmente se comercializan los productos agrícolas, el diseño es antiguo ya que es una construcción de más de 40 años y no puede responder a las normas actuales ni estructuralmente ni con los estándares sanitarios. Esta alternativa exige un refuerzo sísmico y recambio de redes presentándose sobrecostos que requieren demolición parcial, confinamiento de muros que podría generar riesgos de incompatibilidad y costos no controlables. De la misma forma se toma en consideración las necesidades de productores y consumidores ya que al realizar una rehabilitación se va a conservar la misma distribución de espacios.

### Justificación técnica

- Las instalaciones existentes presentan un alto nivel de deterioro en elementos estructurales, cubiertas, redes hidrosanitarias y eléctricas, lo que compromete la seguridad de comerciantes y usuarios.
- La infraestructura actual no cumple con las normas de sismo-resistencia (NSR-10)
- La configuración arquitectónica de la plaza es rígida y no permite implementar la distribución moderna de áreas de expendio, manejo de residuos, cuartos fríos y zonas de carga y descarga
- Los espacios actuales resultan insuficientes para atender la demanda proyectada de comerciantes y usuarios.
- La plaza actual no cuenta con sistemas adecuados de manejo de aguas residuales, control de grasas, ventilación e iluminación natural, lo que incrementa los riesgos de contaminación de alimentos y problemas de salud pública.
- Los espacios están subutilizados porque hay parqueaderos, pero no hay una demanda del 100%
- Una intervención parcial generaría soluciones temporales, con mayores gastos de mantenimiento y operación.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

- La rehabilitación solo permitiría un uso limitado en el tiempo, mientras que una plaza nueva garantiza una vida útil de al menos 30 a 40 años, con mayores beneficios económicos, sociales y ambientales.
- Una intervención parcial generaría soluciones temporales, con mayores gastos de mantenimiento y operación

### Justificación financiera



- Los costos de reforzamiento estructural superarían ampliamente los beneficios de la rehabilitación, sin garantizar la vida útil adecuada frente a una nueva construcción.
- El valor estimado de la rehabilitación, sumado a las adecuaciones técnicas, sería cercano o incluso superior al de una construcción nueva, sin alcanzar los estándares de calidad y eficiencia esperados.

### Justificación ambiental



- La infraestructura actual no cumple con las normas sanitarias, ambientales y de accesibilidad.
- La plaza actual no cuenta con sistemas adecuados de manejo de aguas residuales, control de grasas, ventilación e iluminación natural, lo que incrementa los riesgos de contaminación de alimentos y problemas de salud pública.

## 1.1 Alternativa seleccionada – Proyecto de inversión a postular

<b>Alternativa seleccionada</b>	<p style="text-align: center;"><i>CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ</i></p> <p><b>Justificación técnica</b></p> <p>La actual infraestructura de comercialización de alimentos en el norte municipio no responde a las necesidades de almacenamiento, manejo y distribución de productos agropecuarios. La falta de áreas de carga y descarga, espacios de clasificación y adecuadas condiciones de higiene limita la eficiencia de la cadena de abastecimiento.</p> <p>La construcción de una plaza de mercado moderna permitirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementar sistemas de conservación que reduzcan las pérdidas postcosecha.</li> <li>• Garantizar el cumplimiento de normas sanitarias</li> <li>• Optimizar la logística de transporte y distribución, con accesos y zonas de maniobra diseñadas para carga pesada.</li> </ul> <p><b>Justificación ambiental</b></p> <p>La ausencia de un espacio centralizado y regulado de comercialización fomenta prácticas inadecuadas de manejo de residuos y desperdicio de alimentos. La nueva plaza de mercado reducirá la contaminación por ventas informales en vías y espacios públicos y promoverá el consumo de productos locales, reduciendo la huella de carbono asociada al transporte de alimentos.</p>
---------------------------------	--

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	<p><b>Justificación social</b></p> <p>Las condiciones actuales afectan la seguridad alimentaria de la población y limitan el acceso a productos frescos a precios justos. Una plaza de mercado moderna contribuirá a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar alimentos inocuos y de calidad para la comunidad.</li> <li>• Generar un espacio seguro, ordenado y accesible para consumidores y comerciantes.</li> <li>• Fortalecer el tejido social y cultural, convirtiendo la plaza en un punto de encuentro comunitario.</li> </ul> <p><b>Justificación económica</b></p> <p>El comercio informal y las deficiencias de la infraestructura actual generan pérdidas económicas significativas para productores y comerciantes. Con la nueva plaza de mercado se logrará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar los ingresos de productores locales mediante la venta directa al consumidor.</li> <li>• Disminuir la intermediación, mejorando la rentabilidad del sector agropecuario.</li> <li>• Dinamizar la economía local mediante la atracción de más compradores y el aumento de la competitividad.</li> </ul> <p><b>Descripción técnica de la alternativa</b></p> <p>Se contempla dentro de esta alternativa la demolición infraestructura actual y la construcción de la plaza de mercado del norte, donde se va a aumentar el área disponible para la comercialización de productos agroalimentarios, crea el área de parqueaderos y se modernizará la dotación de la plaza de mercado del norte.</p> <p>Se selecciona esta alternativa 1 teniendo en cuenta que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La alternativa crea el área de parqueaderos</li> <li>• La alternativa aumenta el área para la comercialización de productos, lo cual incide en la formalización de comerciantes que en la actualidad invaden el espacio público aledaño a la plaza de mercado del norte.</li> <li>• La alternativa moderniza la dotación de la plaza de mercado del norte</li> <li>• La alternativa 1 mantiene la infraestructura actual, la cual es inadecuada debido la deficiencia de áreas de circulación (teniendo en cuenta lo establecido en la NTC-6047) y la inexistencia de zonas de parqueadero y área administrativa.</li> </ul>
--	---

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

## ASPECTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

### 12 Alcance del proyecto

El alcance del proyecto comprende principalmente la entrega a la comunidad Tunjana de unas instalaciones adecuadas para el correcto funcionamiento de los servicios de PLAZA DE MERCADO Y COMPLEMENTARIOS con las siguientes etapas como son: la demolición de la infraestructura existente, pasando por la adecuación topográfica del terreno hasta la etapa de construcción de la obra nueva desde su cimentación hasta acabados para poder entregar una Infraestructura totalmente nueva y funcional acorde con las necesidades actuales de la población Tunjana.



11

El proyecto contempla una suficiente área verde sobre la Carrera 3 o costado Occidental para minimizar el impacto que por la cercanía a una zona de vivienda y comercio se encuentra, generando un impacto volumétrico menor en donde se ubica el acceso principal peatonal al proyecto. Se aumentará el área disponible para la comercialización de productos agroalimentarios, crea el área de parqueaderos y se modernizará la dotación de la plaza de mercado del norte. Se realizarán actividades de compra y venta de productos agroalimentarios y productos gastronómicos de tradición mediante la proyección y construcción de una Plaza de Mercado de 3.461,08 m<sup>2</sup> de área construida en un lote de propiedad del municipio de Tunja, con un Área Bruta de 10.701.97 m<sup>2</sup>.



En la ejecución de la presente obra, se realizarán las siguientes actividades

Las especificaciones de las actividades se encuentran definidas en los documentos de especificaciones técnicas que hacen parte de los componentes de estudios y diseños y las cuales son parte integral del presente documento, detallando una breve descripción técnica de cada uno de los capítulos así:

1. Actividades preliminares: Son actividades que comprenden la demolición y desmonte de elementos, tomando en consideración:
  - Infraestructura existente inadecuada ya que presenta deterioro en sus elementos arquitectónicos y estructurales que comprometen la seguridad de los usuarios
  - Optimización del espacio: La configuración actual de los predios impide un diseño funcional, moderno y eficiente de la plaza de mercado.
  - Condiciones de salubridad
  - Seguridad de la obra
  - Compatibilidad con el nuevo diseño
  - Cumplimiento normativo: La estructura actual de la plaza de mercado es una construcción de más de 40 años que no cumple con la normatividad
2. Cimentación y desagües, teniendo como objetivo transmitir las cargas de la estructura al terreno de forma segura y estable; así como los drenajes controlan y evacuan el agua superficial o subterránea para proteger la cimentación y la obra en general
3. Diseño de estructura: Consiste en la ejecución de los elementos que dan soporte, estabilidad y forma arquitectónica a la construcción, asegurando que resista las cargas permanentes y variables

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: 31-08-2023



4. Mampostería: se refieren a la construcción con bloques, ladrillos, piedra u otros elementos modulares, unidos con mortero, para formar muros, divisiones, cerramientos o acabados estructurales y arquitectónicos
5. Pañetes: El pañete es la capa de mortero (mezcla de cemento, arena y agua) que se aplica sobre muros de mampostería o superficies de concreto, con el fin de nivelar, proteger y dar acabado uniforme antes de aplicar pintura o revestimientos
6. instalaciones hidráulicas y sanitarias: Son elementos fundamentales porque garantizan el suministro de agua potable y la evacuación adecuada de aguas residuales y pluviales.
7. suministro de instalación de red contra incendios: Conjunto de tuberías, equipos y accesorios destinados a detectar, controlar y extinguir incendios, cumpliendo normas de seguridad, acorde a la normatividad que la rige.
8. instalaciones eléctricas, luminarias y lámparas: Conjunto de elementos importantes para garantizan el suministro de energía, la seguridad y la iluminación adecuada para los usuarios, teniendo en cuenta, tendido de ductos y canalizaciones, cableado eléctrico, instalación de tableros eléctrico, instalación de lámparas e instalación de Sistema de puesta a tierra
9. realizar actividades de pintura: corresponden a la etapa de acabados y tienen un papel tanto funcional (protección de superficies) como estético (dar color, uniformidad y ambientación al espacio), que incluye la preparación de superficie con estuco y la palatización de pintura de excelente calidad.
10. Enchapes: acabados finales y consisten en revestir superficies (pisos, muros, escaleras, mobiliario) con materiales como cerámica, piso pulido, laminado en madera y enchapes para muros para dar resistencia, protección y estética.
11. Pisos, bases y acabado: Consiste en preparar el terreno, construir las capas de soporte (sub-base y base), instalar los pisos (concreto, adoquines, baldosas, piedra) y dar los acabados finales que garanticen resistencia, seguridad, estética y durabilidad frente al uso público y la intemperie. El capítulo
12. Cubiertas: Consisten en diseñar, instalar y poner en funcionamiento el sistema de techado que protege áreas de la plaza, incluyendo la estructura soporte, el montaje de tejas o láminas, los drenajes pluviales y los acabados, garantizando durabilidad, seguridad y confort para los usuarios. se maneja instalación de sistema de drenaje y montaje de la cubierta
13. carpintería metálica: instalación y acabado de elementos metálicos que forman parte tanto de la estructura como del mobiliario urbano y los cerramientos. Montaje de puertas y portones metálicos
14. aparatos sanitarios: Colocación física de inodoros, lavamanos, lavaderos y orinales en las áreas previstas.
15. vidrios y cerraduras: corresponde a actividades de acabados e instalaciones arquitectónicas, orientadas a la seguridad, funcionalidad y estética.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

16. red de gas domiciliario: Componente fundamental porque permite el suministro seguro y regulado de gas natural o gas propano a las zonas de cocción o preparación de alimentos, que comprende en el suministro de materiales y equipos para instalación de la red

Con el fin de garantizar que la infraestructura funcione de manera eficiente, segura, higiénica y atractiva, se contempla la dotación del siguiente mobiliario.

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Suministro de estufa industrial tipo I	Suministro de estufa industrial de 2 puestos con estructura 035M FONDO: 080M ALTO: 090M	16	Und
Suministro Estufas industrial tipo 2	Estufa industrial de 4 puestos con estructura 202 MT frente X 52 CM ancho X 80 CM ALTO	13	Und
Suministro Mesa de Acero Inoxidable	Mesa de trabajo en acero inoxidable dimensiones: 1 M X 50 CM X 90 CM	22	Und
Suministro Plancha Asadora	Plancha Asadora 100 CM X65 CM X 90 CM	6	Und
Suministro Campanas extractoras	Campanas extractoras cocinas industriales alto: 60 CM ancho: 90 CM LARGO: 150 CM	13	Und
Suministro de Comedores tipo 4 personas	Sillas y mesas para bar restaurante cafetería elaborados acero de muy buena calidad la mesa mide 70 cm de largo por 70 centímetros de ancho y 72 cm de altura	50	Und
Suministro Puntos ecológicos Basuras	Punto ecológico de 55 lts con tres papeleras de vaivén de colores negro, blanco, verde como quiera combinarlas medidas 90 cm de ancho x 107 de alto y 38.5 cm de profundidad las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta echa en lamina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática.	7	Und
Suministro Mesones acero inoxidable	Mesa de trabajo en acero cl 18 y 20 ref 430 con piso fija dimensión 202*52*80	34	ml

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

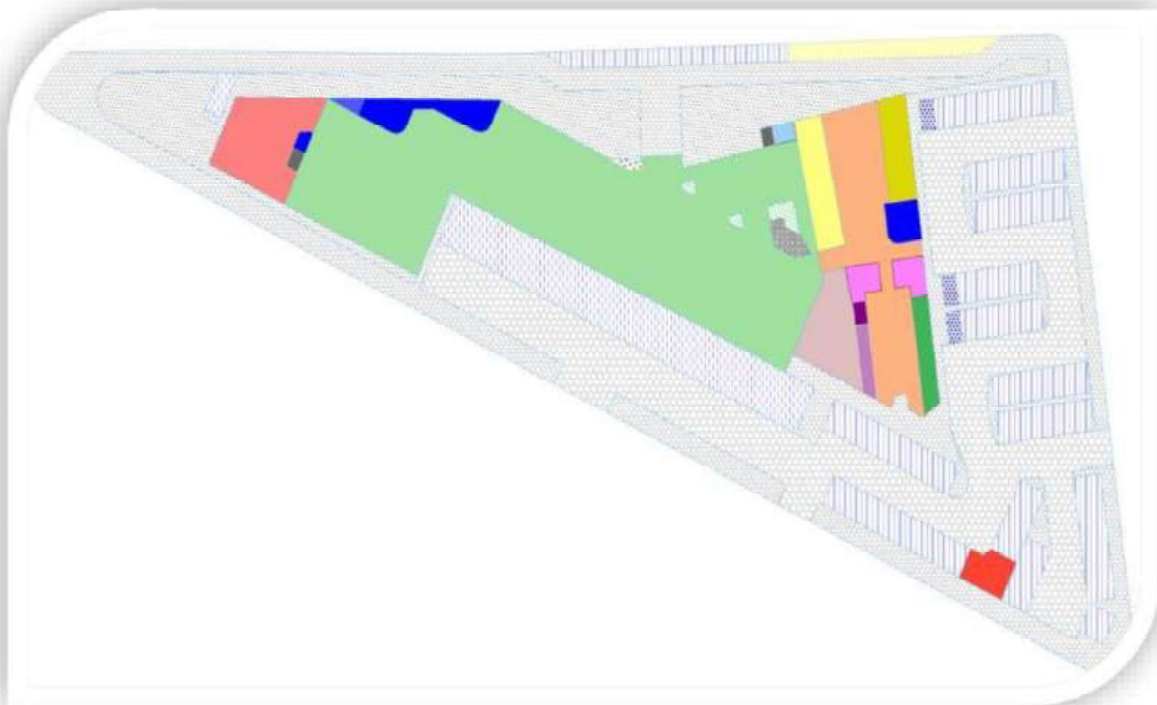
Suministro Lavaplatos acero inoxidable	Lavaplatos en acero inoxidable de 100 x 52 cm poceta derecha incluye grifería.	36	Und
Suministro canastilla Plástica industrial	Canastilla Plástica Industrial 13cm Ideal Para Almacenamiento Y Transporte De Productos Frescos Frutas Canasto Frutero Carullera*	528	Und
Suministro kit de botiquín y extintor	Kit de botiquín y Extintor	2	Und
Suministro Señalización	Suministro de Señalización según especificaciones técnicas*	1	global

**Nota: la distribución y necesidades de la señalética están en la ficha técnica, acorde a las especificaciones técnicas**

Nota: Cada local comercial (132 puestos) tiene 4 unidades de canastillas para un total de 528 unidades



Con lo anterior, se permite aprovechar mejor el espacio disponible, creando áreas de venta bien delimitadas que faciliten la circulación, ofreciendo mobiliario adecuado para comodidad de clientes y vendedores.

El diseño comprende la construcción de obras que radican en las mejoras en las condiciones de capacidad de comercialización por la ampliación del número de puestos de venta y de sus características de organización y salubridad en la venta de los diferentes productos tanto de frutas verduras y legumbres como de Cárnicos y alimentos (zonas comerciales), así como mejoras en las zonas administrativas, zonas de apoyo logístico y zonas de servicios complementarios para consumidores.



De acuerdo a las necesidades de la zona comercial, se tienen la siguiente distribución:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD PUESTOS	DOTACIONES							
		Estufa industrial de 4 puestos con estructura 202 MT frente X 52 CM ancho X 80 CM	estufa industrial de 2 puestos con estructura 035M FONDO: 080M. ALTO: 090M	plancha Asadora 100 CM X 65 CM X 90 CM	mesa de trabajo en acero inoxidable dimensiones: 1 M X 50 CM X 90 CM	Lavaplatos en acero inoxidable de 100 x 52 cm poceta derecha incluye grifería	mesa de trabajo en acero d 18 y 20 ref 430 con piso fija dimensión 202*52*80	Campanas extractoras cocinas industriales alto: 60 CM ancho: 90 CM LARGO: 150 CM	Canastilla Plástica Industrial 13cm Ideal Para Almacenamiento Y Transporte De Productos Frescos Frutas Canasto Frutero Carullera
Restaurantes	7	X				x	X	X	
Ensaladas de Fruta	1					x	X		
Heladería	1								
Puestos de venta Tamales	8		X				X	X	
Puestos de venta Fritanga	4	X				x	X	X	
Puestos de venta Arepas, amasijos y huevos	6			X	X	x			
Puestos de venta Gallina	2	X				x	X	X	
Cafeterías y/o tiendas	8		X		X	x			
Puestos de venta Granos	3				X				
Puestos de venta Hierbas y frutos secos	5				X				
Puestos de venta al por menor (mercado)	132								X
Puestos de venta Cárnicos	12						X		

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Puestos de venta papa	16								
-----------------------	----	--	--	--	--	--	--	--	--

Nota: las dotaciones no identificadas en el cuadro anterior, se instalará en diferentes puntos de la plaza, así a) Mesa y silla en la zona de comedores y cafetería b) Puntos Ecológicos, tomando en consideración que en lugares concurridos se debe calcular según el área (un punto por cada 200 a 300 metros cuadrados)

**Nota:** Se dota de estufas cafetería y tiendas con estufas tipo I, ya que son locales comerciales que requieren elementos de menor especificación

Nota: Cada local comercial (132 puestos) tiene 4 unidades de canastillas para un total de 528 unidades

Así mismo el proyecto contempla una suficiente área verde sobre la Carrera 3 o costado Occidental para minimizar el impacto que por la cercanía a una zona de vivienda y comercio se encuentra, generando un impacto volumétrico menor en donde se ubica el acceso principal peatonal al proyecto.

## Aspectos administrativos y logísticos

### 1.1 Socialización del proyecto

El proyecto fue socializado en el primer semestre del año 2025 en donde se considero con cada uno de los productores los siguientes aspectos:

- Justificación: por qué es necesario.4
- Alcance del proyecto, explicando cual era el área de intervención de la obra y la distribución de espacios4 de acuerdo al render que se socializó
- Beneficios esperados: económicos, sociales, ambientales, de ordenamiento urbano.
- Cronograma de ejecución



### 1.2 Contratación y licitaciones para la ejecución el proyecto

Para el cumplimiento de la ejecución del proyecto, la entidad ejecutora tomará en consideración los siguientes aspectos, acorde a la norma que regula la contratación pública en Colombia:

- Elaboración de documentos precontractuales acorde a lo señalado por la norma
- Selección de contratistas
  - Para la construcción de la obra: Se aplicará la Licitación Pública, como regla general para obras de infraestructura y el valor del contrato
  - Para la selección del interventor se aplicará contratación por Convocatoria Abierta. Acorde a las Ley 80 de 1993 que en su Art. 32 establece que en los contratos de obra debe existir interventoría o supervisión, Ley 1474 de 2011 en donde se reitera la obligatoriedad de la interventoría para obras por licitación Pública

### 1.3 Aspectos administrativos y logísticos durante la ejecución del proyecto

#### 1.3.1 Gestión documental

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

- El municipio de Tunja realizará la gestión de Licencias de construcción
- 

### 1.3.2 Relación con la comunidad

- Desde la secretaría de Fomento y Servicios Públicos de la Alcaldía Mayor de Tunja se realizara socialización del proyecto con comerciantes y vecinos
- Se garantizará la participación ciudadana
- Habrán canales de comunicación con la interventoría del proyecto

### 1.3.3 Supervisión e Interventoría

- Realizar interventoría integral de la ejecución del proyecto
- Realizar seguimiento por parte del ejecutor del proyecto para que se cumpla el cronograma en los tiempos establecidos en el proyecto

### 1.3.4 Plan de obra

- Seguimiento para que la interventoría de cumplimiento al programa detallado de actividades

### 1.3.5 suministro de materiales

- Aplicación de incentivo y apoyo a la industria Nacional
- Seguimiento de la calidad de materiales a través de la interventoría

### 1.3.6 Movilidad y entorno urbano

- Seguir el Plan de manejo de tránsito aprobado en el proyecto

### 1.3.7 Gestión ambiental

- Seguimiento del plan de manejo ambiental aprobado en el proyecto

### 1.3.8 plazos de ejecución del proyecto

el tiempo estimado para la ejecución del proyecto es de 10 meses que se distribuyen así:

plazo precontractual: 3 meses

plazo ejecución de obra: 7 meses



plazo liquidación: Acorde a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

## 13. Tipo de actividad productiva

A través de la construcción de la plaza de mercado del Norte, se fortalecerá sector agropecuario, como se detalla a continuación:

### 1. Fortalecimiento del productor local

- Brindar un espacio digno y formal para que agricultores, campesinos y pequeños comerciantes vendan sus productos sin depender de intermediarios.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

- Aumentar el margen de ganancia del productor.
- 
- 2. Fortalecimiento de los canales de comercialización más eficientes
  - Reducir la pérdida poscosecha gracias a mejores condiciones de almacenamiento y exhibición.
  - Generar un flujo constante y organizado de bienes agrícolas, pecuarios y artesanales.
- 3. Fortalecimiento a la dinamización de la economía regional
  - Convertir a la ciudad de Tunja en un centro de intercambio económico, atrayendo compradores de municipios cercanos.
  - Impulsar sectores complementarios: transporte, logística, servicios financieros, gastronomía.
- 4. Fortalecimiento a la generación de empleo
  - Directo: comerciantes, administradores, personal de aseo, cargadores, transportadores.
  - Indirecto: agricultores, proveedores de insumos, distribuidores.
- 5. Fortalecimiento a la competitividad frente a grandes superficies
  - Una plaza moderna y dotada permite competir con supermercados, preservando la tradición campesina y fortaleciendo la economía popular.

Las actividades productivas que se manejarán en la plaza del norte corresponden a:

- Actividades agrícolas con la comercialización de raíces y tubérculos, cultivos hortícolas, leguminosas, cereales, cultivos frutales y granos
- Actividades pecuarias con la venta de carne, huevos, derivados lácteos y pollo



### Áreas de producción

- Frutas, Legumbres y verduras: Vendedores realizan actividades como desgranar, picar y empaclar productos en bolsas, ofreciendo una presentación que muchos clientes prefieren
- Hierbas: Sección especializada en hierbas aromáticas y los populares "tintos" que recorren el interior y exterior de la plaza
- Huevos, cárnicos y quesos: Hay puestos dedicados a estos productos básicos
- Amasijos y comidas preparadas: Incluye venta de productos como tamales, picadas típicas (longaniza, rellena, chorizo, papa criolla), y caldo de gallina
- Restaurantes, cafeterías y puestos de comida criolla
- Venta de papa: Principalmente externamente ubicada, donde se comercializa la papa de las zonas rurales del altiplano cundiboyacense. Este espacio cuenta también con personas encargadas del cargue de bultos hacia los transportes

Actualmente la plaza del norte funciona tres días a la semana y con la construcción de una infraestructura que permita mejorar la comercialización de productos se manejaran periodos de suministro seis (6) días a la semana, manejando los mismos esquemas de comercialización como se refiere a continuación

### Productor → Consumidor directo

- El campesino trae sus productos (papa, cebolla, hortalizas, frutas, etc.) y los vende directamente al consumidor.
- Ventaja: precio más justo para ambas partes, sin intermediarios.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

- Muy común en los días de mercado campesino.

**Productor → Intermediario → Consumidor**

- El campesino entrega sus productos a un intermediario o mayorista, quien los revende en la plaza.
- Ventaja: facilita la llegada del producto cuando el productor no puede desplazarse.
- Desventaja: el campesino recibe menos ganancia.

**Productor → Minorista → Consumidor**

- El campesino entrega la producción a pequeños comerciantes con puestos fijos en la plaza.
- Estos minoristas ofrecen variedad al consumidor final.

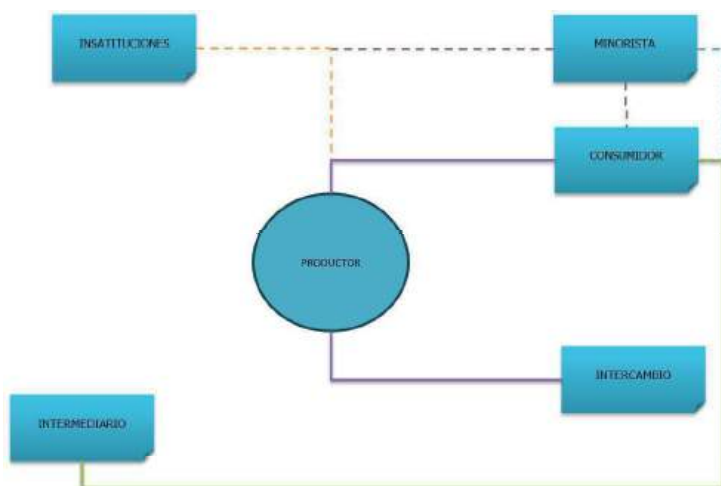
**Productor → Instituciones (restaurantes, hoteles, comedores)**

- Parte de la producción se dirige a compradores institucionales que adquieren en volumen.

**intercambio campesino**

- Aunque es menor se realiza en productos de pequeña escala como hierbas, granos, huevos
- Se intercambian productos sin mediación de dinero



Gráfico. Esquemas de comercialización



**Volúmenes que se manejarán, compromisos de oferta y de compra,**

El proyecto busca incrementar la rentabilidad en la producción de pequeños y medianos productores en donde se espera un abastecimiento alimentario que corresponde a 9408 toneladas anuales existiendo compromisos de oferta y de compra (vendedores, campesinos y comerciantes), con el fin de:

1. Garantizar la calidad y frescura de los productos: entregar alimentos y bienes en condiciones aptas para el consumo.
2. Cumplir con las normas de higiene y salubridad: manejo adecuado de los alimentos, manipulación limpia y disposición adecuada de residuos.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

3. Mantener estabilidad en el abastecimiento: llevar productos de manera continua para asegurar que la plaza cumpla su función como centro de provisión.
4. Ofrecer precios justos: acordes al mercado local y accesibles para los consumidores.
5. Respetar los espacios asignados: uso correcto de los puestos y cumplimiento de reglamentos internos de la plaza.
6. Promover productos regionales: muchos campesinos tienen el compromiso de llevar lo producido en las veredas y municipios cercanos para fortalecer la economía local.

Es importante señalar que actualmente en la plaza del norte se presenta desperdicio de aproximadamente el 20% de mercado por razones relacionadas con la dinámica comercial y de consumo, debido a que no se cuenta con la infraestructura adecuada para comercialización de los mismos. A continuación, se detalla las razones principales

- Se compra y se ofrece más de lo que realmente se vende, por temor a "quedarse sin mercancía"
- Existe venta de mercado expuesto al clima, lo que afecta el producto y por ende existe preferencia por parte de los compradores por productos que se encuentran almacenados de forma adecuada

### **Compromisos de Compra (consumidores, intermediarios y compradores minoristas)**

1. Adquirir productos en la plaza para dinamizar la economía local y garantizar ingresos a campesinos y pequeños comerciantes.
2. Respetar las normas de la plaza: horarios de compra, zonas de parqueo, flujo peatonal y reglas de convivencia.
3. Pagar de forma justa y transparente: sin prácticas de regateo excesivo que perjudiquen al productor.
4. Promover el consumo de productos locales en vez de preferir mayoritariamente productos industrializados o de grandes cadenas.
5. Cuidar el espacio común: uso adecuado de instalaciones, no generar basura innecesaria y mantener la convivencia.



### **Organizaciones de productores beneficiarias del proyecto:**

El productor beneficiario en el proyecto corresponde a 203 beneficiarios\*, algunos adscritos a asociaciones agrícolas y pecuarias activas en el municipio de Tunja

El análisis sobre asociatividad indica un entorno favorable en el que estructuras asociativas agrícolas están presentes y en crecimiento en el municipio de Tunja, con liderazgos reales, particularmente femeninos que podrían ser beneficiarios importantes del proyecto. Basado en la información disponible, los principales actores con probabilidad de beneficiarse del proyecto son:

- Asociaciones paperas.
- Asociaciones de horticultores.
- Asociaciones lecheras.

Durante la ejecución del proyecto se fortalecerán las asociaciones y organizaciones vinculadas, mediante acciones de acompañamiento y articulación, con el fin de precisar y optimizar los flujos de comercialización, así como los volúmenes y valores de transacción. Este fortalecimiento asociativo permitirá consolidar la lógica socioeconómica del proyecto, mejorar su eficiencia operativa y garantizar su sostenibilidad en el tiempo.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Lo anterior, tomando en consideración que a Alcaldía Mayor de Tunja cuenta con proyectos de inversión territorial acorde \*con el Plan de Desarrollo CONECTEMOS TUNJA VON EL MUNDO, señalando que se tiene el indicador IP-189 denominado Asociaciones fortalecidas, a cargo de la Secretaria de fomento y desarrollo económico en donde se trabaja en los siguientes aspectos:

- Asesoría en organización para desarrollar programas de capacitación en temas como asociatividad, liderazgo, comercialización, manejo financiero, acceso a mercados, calidad de productos y normatividad sanitaria, fortaleciendo las capacidades de los asociados.
- Estructuración de canales de comercialización, acuerdos comerciales, estudios de mercado y estrategias de mercadeo que permitan mejorar los flujos de venta, los volúmenes y los valores de transacción.

### 13 Localización específica

<b>Departamento</b>	<i>Boyacá</i>
<b>Municipio</b>	<i>Tunja</i>
<b>Localización específica</b>	<i>Área urbana, carrera 3 # 56-99 Coordenadas 5°33'48.73"N - 73°20'52.55"W.</i>



Se aclara que el predio identificado con código catastral N° 150010102000003570001000000000 presenta una diferencia con en el área certificada en el certificado de libertad y el certificado catastral que no requiere de rectificación de área acorde a los señalado en el artículo 5.2.3 de la resolución N° 1040 de 20203, Por medio de la cual se expide la Resolución Única de la Gestión Catastral Multipropósito; para lo cual se verificó que el límite de tolerancia para el predio en mención es del 1% y estando la tolerancia para predio urbano mayor al 3%

### 14 Población objetivo – beneficiarios directos

*(La información aquí señalada debe ser consistente con el formato suscrito por los productores beneficiados)*

<b>Total de Población objetivo</b>	<i>162</i>
<b>Fuente de información</b>	Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos-Formato beneficiarios

Nota: Acorde a las estadísticas que tiene la secretaria de fomento económico y servicios públicos se tiene una demanda de 203 productores, armonizado con los diseños del proyecto CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ para el FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA. No obstante, el formato de beneficiarios del proyecto presenta la información de 162 productores, advirtiendo que los espacios que quedan disponibles, serán objeto de asignación acorde a los establecido en el decreto N° 565 de 2023, señalando que la asignación de espacios a asociaciones cumple con el principio de inclusión de pequeños productores en cadenas de valor, exigido por el marco legal nacional. Para ello, se sigue con el procedimiento señalado en el capítulo IV del decreto 565 de 2023, el cual establece:

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

*Artículo 13: La Secretaria de Fomento Económico y Servicios Públicos, es la dependencia competente y responsable de la administración de Plazas de Mercado y Parque Agroalimentario de propiedad del Municipio de Tunja, directamente o a través de una persona jurídica de derecho privado, denominada administrador/operador y en desarrollo de esta función, se podrán seleccionar los postulantes de manera preferente para el aprovechamiento económico de puestos, locales y/ o bodegas en el siguiente orden siempre que se encuentren a PAZ Y SALVO con el municipio y se comprometan a suscribir el contrato respectivo, con el siguiente orden de prelación:*

- a. Postulados por el Municipio de Tunja que demuestren su calidad comerciante reubicados en las Plazas de Mercado o su arraigo a las Plazas de Mercado por más de 10 años de permanencia en ellas, ya sea de manera cooperada o individual, según el caso.*
- b. Postulantes sin arraigo o permanencia que demuestren su calidad de comerciantes por más de (5) años de permanencia en ellas, ya sea de manera cooperada o individual, según el caso.*
- c. Postulantes que demuestren su calidad de pequeños productores agrícolas con interés de abrir espacios de comercialización en las Plazas de Mercado y parque Agroalimentario del Municipio de Tunja. Postulantes con producción agrícola o de alimentos procesados, orgánicos o agricultura urbana, vinculados a proyectos promovidos por el Municipio de Tunja.*
- e. Postulantes que hayan tomado y aprobado cursos promovidos por el Municipio de Tunja, en programas de las Secretarías y que pretendan desarrollar un proyecto económico en las Plazas de Mercado Públicas del Municipio de Tunja.*
- f. Postulantes que demuestren experiencia y capacidad técnica y operativa para el desarrollo de actividades diferentes a las agrícolas*

*Parágrafo. Quienes no apliquen al orden de preferencia antes establecida, o no sean seleccionados en ninguno de los seis (6) órdenes, podrán presentar solicitud para la asignación individual de locales comerciales de vocación económica en los términos establecidos en el presente decreto*



*Artículo 14. ASIGNACIÓN DE LOS PUESTOS, LOCALES O BODEGAS EN LAS PLAZAS DE MERCADO Y PARQUE AGROALIMENTARIO. Los solicitantes que decidan obtener un contrato podrán postularse o aplicar para la asignación de un espacio, local, puesto o bodega en una de las Plazas de Mercado y patt, al radicar en las instalaciones del administrador/operador, la documentación requerida.*

*Artículo 15. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES: El administrador/operador, según el procedimiento que se establezca en documento específico del proceso para Características de la población Objetivo el efecto, realizará la revisión, validación, calificación y evaluación de las solicitudes recibidas para la asignación de los puestos, locales o bodegas en las Plazas de Mercado y Parque Agroalimentario.*

Por lo anterior, una vez se asignen los cupos disponibles hasta complementar los 203 beneficiarios, la Alcaldía Mayor de Tunja informará al Fondo de Fomento Agropecuario, con el propósito de actualizar la base datos de los beneficiarios del proyecto

### **Características de la población**

<b>Género</b>	Hombre	37
---------------	--------	----

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	Mujer	125
--	-------	-----

<b>Edad</b>	0-14	<i>Numero</i>
	15-19	2
	20-59	108
	60 en adelante	52

<b>Localización</b>	Rural Dispersa	1
	Centro Poblado rural	

<b>Asociados</b>	Si	
	No	x

### Especificaciones técnicas



Para la ejecución en la obra se detalla la descripción de las actividades que permiten entregar los bienes o servicios del proyecto CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ para el FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, así:

Producto	Actividad	A	B
		Unidad	Cantidad
Producto 1: PRELIMINARES	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	7381,74
	CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES	M2	0,00
	DEMOLICIÓN DE SARDINEL EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML	0,00
	DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E > A 12 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	0,00
	DEMOLICIÓN DE CAJA DE INSPECCIÓN. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND	0,00
	DEMOLICIÓN DE COLUMNA EN CONCRETO, (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	0,00
	DEMOLICIÓN DE PISOS EN CONCRETO < = 10 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	0,00
	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA DE LADRILLO E = 0.15 M. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	0,00
	DEMOLICIÓN DE VIGA DE AMARRE EN CONCRETO, SECCIÓN HASTA 500 CM2. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	ML	0,00
	DESMONTE DE CORREAS METÁLICAS.	ML	0,00
	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	0,00
	DESMONTE DE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	M2	0,00
	DESMONTE DE ADOQUÍN PREFABRICADO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	0,00
	Producto 2: CIMENTACIÓN Y DESAGUES	BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPa - (2000 PSI)	M2
CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M. (INCLUYE TAPA, MARCO Y CONTRAMARCO)		UND	4,00



	CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M. (INCLUYE TAPA, MARCO Y CONTRAMARCO)	UND	8,00
	CONCRETO CICLÓPEO DE 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	479,07
	CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMAleta MADERA	M3	147,75
	CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	99,39
	SOBRECIMIENTO EN LADRILLO TOLETE COMÚN E = 0.12 M. (INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO).	ML	295,35
	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	M3	3304,74
	LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI) H = 12 CM	M2	3086,65
	SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)	M2	656,29
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6,5mm/c.15	Kg	13103,57
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	17,31
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"	ML	10,06
	SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	Kg	75545,59
	MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	926
	EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	3,643
	CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).	M3	288
Producto 3: ESTRUCTURA	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > 3.01 M. (FORMALETA MADERA)	M3	113,96
	COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA)	M3	8,33
	ESCALERA MACIZA DE 21 MPa - (3000 PSI)	M3	3,49
	PLACA ENTREPISO IMPERMEABILIZADO ALIGERADO CASETON DE LONA E=0.30 mts. 28 MPa - (4000 PSI) (INCLUYE REFUERZO)	M2	82,26
	VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	90,05
	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS	M3	16,58
	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS	M3	10,75
	CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS	M3	7,55
	SUMIDERO LATERAL (SL) EN CONCRETO DE 21 Mpa. (3000 PSI). DIMENSIONES INTERNAS: 0.40 X 1.40 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REFUERZO, FORMAleta Y TAPA PLÁSTICA)	UND	6,00
	Producto 4: MAMPOSTERÍA	MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M	M2
MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M		M2	2052,00
MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E = 0.20 M		M2	1035,00
Producto 5: PAÑETES	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	7634,55
	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	3970,00
Producto 6: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA EN 6". (REF. RAINGO O SIMILAR)	ML	112,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 3" PVC	ML	32,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC GRAN RADIO 11 1/4° RDE 21 D=4"	UND	8,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	6,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 2" T.P	UND	13,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.	UND	11,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRANTE TIPO MILLAN D = 4" BRIDA	UND	4,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P	UND	56,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	92,81
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	25,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 4" PVC	UND	21,00	

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC	UND	75,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	297,38
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.	ML	85,66
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	71,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	15,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	8,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.	UND	53,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	19,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS	UND	59,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° 1" PRESION	UND	5,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PASO DIRECTO D=1"	UND	14,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE 1"	UND	3,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° GRAN RADIO D=1"	UND	6,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° GRAN RADIO D=1 1/4"	UND	3,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PASO DIRECTO D=1 1/4"	UND	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° D=2"	UND	5,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PASO DIRECTO D=2"	UND	4,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC GRAN RADIO 90° RDE 21 D=2"	UND	4,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE PASO DIRECTO D=2"	UND	4,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC GRAN RADIO 45° RDE 21 D=2"	UND	2,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDOR 2"	UND	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA SIKA PVC. V = 0.22	ML	46,04
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA HIDRONEUMATICO SUMINISTRO POTENCIA DE BOMBA 7.5 Hp	UN	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"	ML	61,39
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"	ML	397,99
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"	ML	16,92
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 Ø4"	ML	166,72
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO ACERO RANURADO Ø4"	UN	40,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SCH40 DE 2"	ML	701,60
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO ACERO RANURADO Ø2"	ML	10,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOUPLE RIGIDO RANURADO - ACERO Ø2"	UN	30,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE DE Ø4"	UN	80,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LONGITUDINAL DE 2"	UN	25,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO MARIPOSA Ø4"	UN	10,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE AMORTIGUADO RANURADO Ø4"	UN	15,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ALIVIO Ø2-1/2"	UN	10,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO HIDRAULICO ROCIADORES Ø1/2" NIPLE L=0,20 cm	UN	147,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ROCIADOR DE TECHO PARA RCI DE COBERTURA ESTANDAR TEMPERATURA NORMAL RESPUESTA RÁPIDA DESCARGA NORMALIZADA , K=5,6 PENDIENTE ½". INCLUYE APARATO	UN	147,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED CONTRA INCENDIOS TIPO III	UN	7,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO JOCKEY S/N ESPECIFICACION	UN	2,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO RED CONTRA INCENDIO S/N ESPECIFICACION	UN	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA EN Y DE 4X2	UN	1,00
	<b>RED DE BAJA TENSIÓN</b>		
	<b>ACOMETIDA PRINCIPAL Y GABINETES DE EQUIPOS DE MEDIDA</b>		
	DUCTO PVC DE 2", ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN PARA ACOMETIDA TRIFÁSICA EN BAJA TENSIÓN	ML	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CONEXIÓN DESDE RED ABIERTA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 2"	und	1,00
Producto 7. SUMINISTRO E INSTALACION DE RED CONTRA INCENDIOS			
Producto 8: INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS			

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPOS DE MEDIDA TIFÁSICO , (6) MEDIDORES INCLUYE MEDIDOR 3F CLASE 1, PROTECCIONES PRINCIPAL Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA CONEXIÓN.	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1-1/4" PARA DUCTOS DE ALIMENTACION DE ACOMETIDAS TRIFASICAS. (INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN).	ML	550,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1" PARA DUCTOS DE ALIMENTACION DE ACOMETIDAS MONOFASICAS. (INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN).	ML	0,00
CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 60 CM X 60 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO TIPO CD 2006	UN	5,00
<b>TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y ACOMETIDAS PARCIALES</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO DE 6 CIRCUITOS. (INCLUYE PROTECCIONES SEGÚN DISEÑO).	UN	56,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO DE 12 CIRCUITOS. (INCLUYE PROTECCIONES SEGÚN DISEÑO).	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS. (INCLUYE PROTECCIONES SEGÚN DISEÑO).	UN	6,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL MONOFÁSICA EN BAJA TENSIÓN EN CABLE DE COBRE AISLADO NO. 8 THHN-THWN-2 (1F+N+T), DESDE GABINETE DE EQUIPO DE MEDIDA HASTA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL.	ML	870,41
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TRIFÁSICA EN BAJA TENSIÓN EN CABLE DE COBRE AISLADO NO. 6 THHN-THWN-2 (3F+N+T), DESDE GABINETE DE EQUIPO DE MEDIDA HASTA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL.	ML	296,64
<b>SALIDAS DE CIRCUITOS PARA USO FINAL (FUERZA E ILUMINACIÓN)</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA MONOFÁSICA NORMAL DE 15A; 120V CERTIFICADA. (INCLUYE CAJA, TERMINALES PVC Y CONECTORES DE DERIVACIÓN).	UN	191,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA MONOFÁSICA GFCI DE 15A; 120V CERTIFICADA. (INCLUYE CAJA, TERMINALES PVC Y CONECTORES DE DERIVACIÓN).	UN	37,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO EMPOTRADO DE 15A ; 120V.	UN	56,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE EMPOTRADO DE 15A ; 120V.	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR ME MOVIMIENTO DE 15A ; 120V.	UN	10,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 1/2" EMPOTRADA PARA SALIDAS DE CIRCUITOS DE FUERZA E ILUMINACIÓN. (INCLUYE REGATAS).	ML	900,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SCH 40 DE 1/2" EMPOTRADA PARA SALIDAS DE CIRCUITOS DE FUERZA E ILUMINACIÓN. (INCLUYE REGATAS).	ML	350,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METÁLICA EMT DE 3/4" PARA SALIDAS DE CIRCUITOS DE FUERZA E ILUMINACIÓN.	ML	180,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METÁLICA EMT DE 1/2" PARA SALIDAS DE CIRCUITOS DE FUERZA E ILUMINACIÓN.	ML	130,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE AISLADO SINTOX CU 90°C 600 V PE LHFR-LS CT CALIBRE NO. 12. (F O N O T), PARA ALIMENTACIÓN DE SALIDAS DE CIRCUITOS DE FUERZA E ILUMINACIÓN.	ML	1700,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE INCRUSTAR REDONDA DE 18 W.	UN	8,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMAPARA HERMETICA LED DE 2X32W (INCLUYE SOPORTE DE FIJACIÓN, HERRAJES, TORNILLOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	UN	130,00



 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 150 W EXTERIOR (TIPO SYLVANIA HIGH BAY O SIMILAR) . (INCLUYE SOPORTE DE FIJACIÓN, HERRAJES, TORNILLOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	UN	18,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA DE EMERGENCIA DE DOBLE SPOT EXTERIOR (TIPO SYLVANIA O SIMILAR) . (INCLUYE SOPORTE DE FIJACIÓN, HERRAJES, TORNILLOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	UN	38,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO SOLAR DE 80 WATIOS CON POSTE PARA ALUMBRADO, BRAZO Y CANASTILLA CERTIFICADA,	UN	16,00
<b>APANTALLAMIENTO</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTAS CAPTADORAS AÉREAS CERTIFICADAS (TIPO PARARRAYO). (INCLUYE PUENTES Y CONECTORES DE DERIVACIÓN).	UN	7,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CU NO 2 EN COBRE DESNUDO PARA BAJANTES DEL APANTALLAMIENTO Y CONEXIONES A LA MALLA DEL SPT.	ML	50,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN DE ALUMINIO DE 8MM PARA APANTALLAMIENTO. INCLUYE AISLADORES, SOPORTES, CONECTORES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FIJACIÓN.	ML	380,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA EN VARILLA CU X 2,4 M Y SODADURA EXOTERMICA. (INLCUYE CAJA PREFABRICADA DE 30 X 30).	UN	2,00
<b>RED DE MEDIA TENSIÓN</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINAL DE CIRCUITO TRIFÁSICO TANGENCIAL (R-2550)	UN	1,00
SUMINISTRO. ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 12 M 1.050 KGF. INCLUYE EXCAVACIÓN	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA RED DE M.T. XLPE 2 AWG (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).	GLB	1,00
SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO REFRIGERADO EN ACEITE DE 45 KVA. INCLUYE PROTECCIONES.	UN	1,00
<b>CABLEADO ESTRUCTURADO VOZ Y DATOS Y CIRCUITO CERRADO DE TV CCT</b>		
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SENCILLA PARA TV	UN	2,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA PARA VOZ Y DATOS	UN	27,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES. INCLUYE SWICHT PARA 48 PUERTOS, PATCH PANEL Y PATCH CORD PARA CADA PUERTO)	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP BALA METÁLICA 5MP @20 FPS, 3,6 MM, FOV 104° IP67 IR 78M DWDR H.265 + 2 IVS POE SLOT.MICRO SD PARA ÁREAS EXTERIORES.	UN	15,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA MOTORIZADA SD6AE5 30 UN- HNI. DOMO PTZ IP 5 MP ZOOM 30X TILT - 15° - 90° WDR H.265 + IP67 IK10 IR 200M AUTOTRACKING. INC. SOPORTE	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE DISPOSITIVO DHI-NVR 5432 -16P-I-L. NVR 32CH H.265 + DECODIFICACIÓN 4CH @8 MP U 16CH @1080P AB ENTRADA 320 MBPS IVS 4 SATA 2 HDMI 1 VGA.	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH POE 24 PUERTOS 10/100 MBPS UPLINK, 2 PUERTOS GIGA BIT ETHERNET + 1 SFP SALIDA TOTAL MÁX. 420W.	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO DURO DE 4 TB INTELLIPOWER 3.5 SATA WD	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONITOR 32MN600P 32" FULL HD IPS - FREESYNC - 75 HZ @ AS	UN	1,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT. 6A PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS.	ML	1785,87
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METÁLICA EMT DE 3/4" PARA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS	ML	277,52
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METÁLICA EMT DE 2" PARA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS	ML	115,38
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO DE 30 X 30	UN	7,00
<b>SISTEMA DE ENERGÍA DE EMERGENCIA</b>		

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA 45 KVA	UN	1,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA SISTEMA DE EMERGENCIA	UN	1,00
Producto 9: PINTURA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	6205,66
	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	3970,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS MAYORES A 3 METROS	M2	1619,31
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE TIPO I LINEAL TRES MANOS	ML	11837,33
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUES	KG	128,22
Producto 10: ENCHAPES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 (30 X 30 X 1.7 CM.)	M2	1638,50
	PISO EN CERÁMICA	M2	1483,30
	PULIDO O ALLANADO PARA PISOS EN CONCRETO	M2	269,10
	PISO VINÍLICO SPC TRAFICO 32 (COMERCIAL) E = 5.00 MM. COLOR A ELECCIÓN	M2	63,54
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARED EN CERÁMICA	M2	2583,65
	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO DE MARMOL ANCHO HASTA 60 CM	ML	14,37
Producto 11: PISOS - BASES - ACABADOS	PULIDO Y DESTRONCADO DE PISOS EN BALDOSÍN DE GRANITO	M2	1638,50
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN GRANITO. H = 7.0 - 8.0 CM EN MEDIA CAÑA	ML	850,84
	ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.	M2	3454,44
Producto 12: CUBIERTAS	PASO PARA ESCALERA EN GRANITO PULIDO	ML	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACÚSTICA	M2	3216,80
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	182158,32
Producto 13: CARPINTERÍA METÁLICA	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA)	ML	565,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	M2	275,94
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)	M2	137,60
Producto 14: APARATOS SANITARIOS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVSIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO)	M2	32,84
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL	UND	21,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ENSO CON PEDESTAL INC. GRIFERIA	UND	22,00
	SUMINISTRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH	UND	36,00
Producto 15: VIDRIOS Y CERRADURAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD TIPO H EN ACERO INOXIDABLE (PARA BAÑOS)	UN	6,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL	UN	21,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA BAÑO DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIONAL	UND	16,00
Producto 16: OBRAS EXTERIORES	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR	UN	5,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM.	M2	177,60
	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	0,00
	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES E=0.10 M., EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	0,00
	CONSTRUCCIÓN DE SARDINELES EN CONCRETO DE 17.5 MPa - (2500 PSI) H:40CM, E:20 CM	M3	0,00
	PRADIZACIÓN (PASTO)	M2	0,00
	PLANTACIÓN DE ARBOLES PAISAJISTICOS ALTURA MÍNIMA 1.20 M.	UND	0,00
CERRAMIENTO EN TUBO GALVANIZADO DE 3" X 2mm SOBRE VIGA EN CONCRETO DE 3000 PSI	ML	0,00	

Producto 17: PAVIMENTO FLEXIBLE	SUMIDERO LATERAL (SL) EN CONCRETO.DE 21 Mpa. (3000 PSI). DIMENSIONES INTERNAS: 0.40 X 0.80 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REFUERZO, FORMALETA Y TAPA PLÁSTICA).	UND	0,00
	<b>PAVIMENTACION FLEXIBLE</b>		
	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA BASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	0,00
	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5KM) (**)	M3	0,00
	ROTURA DE PAVIMENTO. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	0,00
	BARRIDO Y SOPLADO	M2	0,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE MDC-19. INCLUYE BARRIDO, SOPLADO, SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM) NORMA INVIAS (**).	M3	0,00
	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA TIPO CRR-1 O SIMILAR	M2	0,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCAS VIALES CON PINTURA DE TRÁFICO SEGUN NORMA INVIAS. (INCLUYE MICROESFERAS)	M2	0,00
	TRANSPORTE DE MATERIAL SUELTO. (DESPUPES DE 5 KM).	M3-KM	0,00
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR SUELTO (MEDIDO EN BANCO) DESPUÉS DE 5 KM.	M3-KM	0,00	
Producto 18: RED DE GAS DOMICILIARIO	<b>RED DE GAS DOMICILIARIO</b>		
	DERECHOS DE CONEXIÓN MEDIDOR G16 25M3/H	UN	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE 3/4"	ML	86,18
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO GASODOMESTICO CU 3/4"	UN	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE GAS TIPO L 1"	ML	140,25
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE PARA RED DE GAS DE 3/4"	ML	165,25
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE PARA RED DE GAS DE 1/2"	ML	45,50
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 1" COBRE	UN	70,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE 1" X 3/4 COBRE	UN	13,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE 1" COBRE	UN	13,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION 1" COBRE	UN	15,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON 1" COBRE	UN	2,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4" COBRE	UN	245,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 3/4 COBRE	UN	13,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR MACHO 3/4 COBRE	UN	50,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR HEMBRA 3/4 COBRE	UN	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION 3/4 COBRE	UN	16,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON 3/4 COBRE	UN	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA 1" BRONCE	UN	2,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA 3/4" BRONCE	UN	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA TIPO PERA 3/4	UN	794,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCAMISADO	ML	10,08
	SUMINISTRO E INSTALACION DE NICHOS MEDIDOR DE GAS 2.5 M3	UN	10,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION ML	UN	2,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTA SELLADORA	UN	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMISA DE PROTECCION	UN	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO DE ANCLAJE FLAUTA	UN	10,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO UNICA TAPA	UN	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE REGILLA DE VENTILACION	UN	70,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR DE 1/2	UN	35,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE POYO DE 1/2	UN	70,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNO DE FIJACION DE 1/4	UN	46,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATINA DE 1/8	UN	24,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE CONEXIÓN RAPIDA DE 3/8	UN	24,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DE ALARMA DE GAS NATURAL	UN	3,00	
Estufa industrial de 2 puestos con estructura, 0.35M FONDO: 0.80M ALTO: 0.90M	Und	16,00	
Estufa industrial de 4 puestos con estructura, 2,02 MT FRENTE X 52 CM ANCHO X 80 CM ALTO	Und	13,00	
Mesa de trabajo en acero inoxidable, dimensiones: 1 M X 50 CM X 90 CM	Und	22,00	

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b> Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



DOTACIONES	Plancha Asadora, 100 CM X65 CM X 90 CM	Und	6,00
	Campanas extractoras cocinas industriales, ALTO: 60 CM ANCHO: 90 CM LARGO: 150 CM	Und	13,00
	Sillas y mesas para bar restaurante cafetería elaborados acero de muy buena calidad , la mesa mide 70 cm de largo por 70 centímetros de ancho y 72 cm de altura.	Und	50,00
	punto ecológico de 55 lts con tres papeleras de vaivén de colores negro, blanco , verde como quiera combinarlas medidas 90 cm de ancho x 107 de alto y 38,5 cm de profundidad las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta echa en lamina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática.	Und	7,00
	MESA DE TRABAJO EN ACERO CL 18 Y 20 REF 430 CON PISO FIJA DIMENSION 2.02*52*80	ml	34,00
	Lavaplatos en acero inoxidable de 100 x 52 cm poceta derecha incluye grifería.	Und	36,00
	Canastilla Plástica Industrial 13cm Ideal Para Almacenamiento Y Transporte De Productos Frescos Frutas Canasto Frutero Carullera	Und	528,00
	Kit de botiquín y Extintor	Und	2,00
Señalización, según especificación técnica	global	1,00	

Nota: EL PMA Incluye manejo de residuos solido peligrosos en el item 1,2 denominado Manejo de residuos sólidos materiales de construcción y sustancias químicas que comprende recipientes herméticos resistentes y rotulados con la etiqueta RESIDUOSO PELIGROSOS – RESPEL. Para el manejo de otros residuos sólidos, específicamente los generados por desposte de cárnicos se anexa PGIRASA

Las especificaciones técnicas de actividades del proyecto para ejecución de obra se encuentran en los documentos de los estudios y diseños, los cuales hacen parte integral del presente documento, en donde se realiza el respectivo análisis de cómo deben realizarse las actividades constructivas de un proyecto, garantizando calidad, seguridad, funcionalidad y cumplimiento normativo.

Las especificaciones de la dotación requerida, se detalla a continuación

BIEN O SERVICIO	CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Suministro de estufa industrial tipo I	Suministro de estufa industrial de 2 puestos con estructura 035M FONDO: 080M ALTO: 090M	16	Und
Suministro Estufas industrial tipo 2	Estufa industrial de 4 puestos con estructura 202 MT frente X 52 CM ancho X 80 CM ALTO	13	Und
Suministro Mesa de Acero Inoxidable	Mesa de trabajo en acero inoxidable dimensiones: 1 M X 50 CM X 90 CM	22	Und
Suministro Plancha Asadora	Plancha Asadora 100 CM X65 CM X 90 CM	6	Und
Suministro Campanas extractoras	Campanas extractoras cocinas industriales alto: 60 CM ancho: 90 CM LARGO: 150 CM	13	Und
Suministro de Comedores tipo 4 personas	Sillas y mesas para bar restaurante cafetería elaborados acero de muy buena calidad la mesa mide 70 cm de largo por 70	50	Und

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

	centímetros de ancho y 72 cm de altura		
Suministro Puntos ecológicos Basuras	Punto ecológico de 55 lts con tres papeleras de vaivén de colores negro, blanco, verde como quiera combinarlas medidas 90 cm de ancho x 107 de alto y 38.5 cm de profundidad las papeleras están marcadas con todo lo que tiene que desechar en cada una para su clasificación la estructura esta hecha en lámina calibre 18 de pintada de color negro con pintura electrostática.	7	Und
Suministro Mesones acero inoxidable	Mesa de trabajo en acero cl 18 y 20 ref 430 con piso fija dimensión 202*52*80	34	ml
Suministro Lavaplatos acero inoxidable	Lavaplatos en acero inoxidable de 100 x 52 cm poceta derecha incluye grifería.	36	Und
Suministro canastilla Plástica industrial	Canastilla Plástica Industrial 13cm Ideal Para Almacenamiento Y Transporte De Productos Frescos Frutas Canasto Frutero Carullera*	528	Und
Suministro kit de botiquín y extintor	Kit de botiquín y Extintor	2	Und
Suministro Señalización	Suministro de Señalización según especificaciones técnicas*	1	global



**Nota:** la distribución y necesidades de la señalética están en la ficha técnica, acorde a las especificaciones técnicas

Nota: Cada local comercial (132 puestos) tiene 4 unidades de canastillas para un total de 528 unidades



## 15 Requerimientos para la sostenibilidad

Indique que acciones se requieren para que el proyecto funcione adecuadamente durante su vida útil

### 15.1 Gastos de sostenibilidad de la infraestructura

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Requerimiento	Periodicidad	Costo Promedio	Responsable
<i>Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales del personal operativo</i>	<i>Mensual</i>	<i>\$4.569.007,54</i>	<b>CONSORCIO TUNJA PRODUCTIVA</b> , identificado con el Nit. 901762446 Representado Legalmente por <b>ANGELA MARÍA VARGAS GIL</b> , quien realiza la <b>ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y PARQUE AGROALIMENTARIO PAAT FASE I DE TUNJA – BOYACÁ</b> , acorde a lo señalado en las obligaciones del contratista señaladas en el contrato N° 2070 de 2023
<i>Garantizar que existan recursos suficientes para el pago y pagar de manera cumplida los servicios públicos de acueducto, alcantarillado aseo, energía eléctrica y gas que se consuman en la infraestructura, y en general todos los servicios públicos domiciliarios que, de acuerdo con el artículo 1° de la Ley 142 de 1994 puedan ser cobrados por las distintas empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios</i>	<i>Mensual</i>	<i>\$5.192.504,74</i>	<b>CONSORCIO TUNJA PRODUCTIVA</b> , identificado con el Nit. 901762446 Representado Legalmente por <b>ANGELA MARÍA VARGAS GIL</b> , quien realiza la <b>ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y PARQUE AGROALIMENTARIO PAAT FASE I DE TUNJA – BOYACÁ</b> , acorde a lo señalado en las obligaciones del contratista señaladas en el contrato N° 2070 de 2023
<i>Realizar mantenimiento preventivo de la infraestructura que incluye reparaciones locativas de las plazas de mercado, mantenimiento de trampas</i>	<i>Mensual</i>	<i>\$783.258,44</i>	<b>CONSORCIO TUNJA PRODUCTIVA</b> , identificado con el Nit. 901762446 Representado Legalmente



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

<i>de grasa, mantenimiento de cubiertas y techos, arreglo de muros, arreglos en los locales comerciales , así como mantenimiento de la dotación que lo requiera</i>			<i>por ANGELA MARÍA VARGAS GIL, quien realiza la ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y PARQUE AGROALIMENTARIO PAAT FASE I DE TUNJA – BOYACÁ, acorde a lo señalado en las obligaciones del contratista señaladas en el contrato N° 2070 de 2023</i>
<i>Mercadeo y Publicidad</i>	<i>Anual</i>	<i>\$10.000.000</i>	<i>CONSORCIO TUNJA PRODUCTIVA, identificado con el Nit. 901762446 Representado Legalmente por ANGELA MARÍA VARGAS GIL, quien realiza la ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y PARQUE AGROALIMENTARIO PAAT FASE I DE TUNJA – BOYACÁ, acorde a lo señalado en las obligaciones del contratista señaladas en el contrato N° 2070 de 2023</i>

### 15.2 Ingresos por recaudo (puntos de comercialización) en la plaza del norte de Tunja

Para determinar la autosostenibilidad de la plaza, el Municipio de Tunja entrego en concesión la administración de las plazas de mercado del sur y del Norte por medio del contrato N° 2070 de 2023 cuyo objeto es *ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y APROVECHAMIENTO ECONOMICO DE LAS PLAZAS DE MERCADO Y PARQUE AGROALIMENTARIO PAAT FASE I DE TUNJA – BOYACÁ*, lo que permite que el administrador genere sus propios recursos para cubrir los costos de operación, mantenimiento.

Por lo anterior, se realizó verificación contable desde el año 2024 a la fecha con el fin de determinar el ingreso de recursos que permitirán la sostenibilidad del proyecto CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>



DE MERCADO DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla. Recaudo efectivo *CONSORCIO TUNJA PRODUCTIVA*

AÑO	MES	RECAUDO REPORTADO POR TUNJA PRODUCTIVA PLAZA NORTE
2024	ENERO	\$11.771,500,00
2024	FEBRERO	\$10.125.200,00
2024	MARZO	\$10.882,288,00
2024	ABRIL	\$10.773,000,00
2024	MAYO	\$10.362.000,00
2024	JUNIO	\$13,210,700,00
2024	JULIO	\$10,266,900,00
2024	AGOSTO	\$16,337,000,00
2024	SEPTIEMBRE	\$10,695,350,00
2024	OCTUBRE	\$11,124,800,00
2024	NOVIEMBRE	\$11,938,400,00
2024	DICIEMBRE	\$16,232,750,00
2025	ENERO	\$16,298,700,00
2025	FEBRERO	\$16,465,550,00
2025	MARZO	\$15,996,000,00
2025	ABRIL	\$12,643,000,00
2025	MAYO	\$16,122,450,00
2025	JUNIO	\$13,899,350,00
2025	JULIO	\$12,886,900,00
Promedio mensual		\$ 13,054,307,26

Tabla. Gastos mensuales *CONSORCIO TUNJA PRODUCTIVA*

AÑO	MES	RECAUppobDO REPORTADO POR TUNJA PRODUCTIVA PLAZA NORTE	GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos laborales del personal Servicios Generales (externo)	servicios públicos de acueducto, alcantarillado aseo, energía eléctrica y gas que se consuman en la infraestructura, y en general todos los servicios públicos domiciliarios que, de acuerdo con el artículo 1º de	TOTAL
-----	-----	--	---	--	--	-------

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>		 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>		Versión: <b>2</b>
			Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

					<b>la Ley 142 de 1994</b>	
2024	DICIEMBRE	\$ 16.232.750,00	\$ 973.965,00	\$5.681.462,50	\$ 9.000.000,00	\$ 15.655.427,50
2025	ENERO	\$ 16.298.700,00	\$ 977.922,00	\$5.704.545,00	\$ 9.000.000,00	\$ 15.682.467,00
2025	FEBRERO	\$ 16.465.550,00	\$ 987.933,00	\$5.762.942,50	\$ 9.000.000,00	\$ 15.750.875,50
2025	MARZO	\$ 15.996.000,00	\$ 959.760,00	\$5.598.600,00	\$ 9.000.000,00	\$ 15.558.360,00
2025	ABRIL	\$ 12.643.000,00	\$ 758.580,00	\$ 4.425.050,00	\$ 9.000.000,00	\$ 14.183.630,00
2025	MAYO	\$ 16.122.450,00	\$ 967.347,00	\$ 5.642.857,50	\$ 9.000.000,00	\$ 15.610.204,50
2025	JUNIO	\$ 13.899.350,00	\$ 833.961,00	\$ 4.864.772,50	\$ 9.000.000,00	\$ 14.698.733,50
2025	JULIO	\$ 12.886.900,00	\$ 773.214,00	\$ 4.510.415,00	\$ 9.000.000,00	\$ 14.283.629,00

Tabla. Proyección gastos anuales CONSORCIO TUNJA PRODUCTIVA



AÑO	PROMEDIO DE GASTOS MENSUAL	MESES	PROMEDIO DE GASTOS ANUAL	TASA DE INFIACION PROMEDIO
2024	\$ 15.655.427,50	12	\$ 187.865.130,00	5,20%
2025	\$ 16.469.509,73	12	\$ 197.634.116,76	4,96%
2026	\$ 17.286.397,41	12	\$ 207.436.768,95	4,96%
2027	\$ 18.143.802,72	12	\$ 217.725.632,69	4,96%
2028	\$ 19.043.735,34	12	\$ 228.524.824,07	4,96%
2029	\$ 19.988.304,61	12	\$ 239.859.655,35	4,96%
2030	\$ 20.979.724,52	12	\$ 251.756.694,25	4,96%
2031	\$ 22.020.318,86	12	\$ 264.243.826,29	4,96%
2032	\$ 23.112.526,67	12	\$ 277.350.320,07	4,96%
2033	\$ 24.258.908,00	12	\$ 291.106.895,95	4,96%

**Nota:** El IPC, se toma en consideración a las variaciones porcentuales 2003-2025. Según cifras Índices de precios del consumido (IPC)

**Nota:** Acorde al contrato de concesión para operación y administración e la plaza de mercado del norte, se tiene en consideración la inversión para mantenimiento de la infraestructura; razón por la cual la Alcaldía de Tunja es el responsable principal de financiar la rehabilitación, mantenimiento y adecuación de plazas de mercado del Norte, pues son equipamientos de carácter municipal.

## 16 Estudios, Diseños o Análisis previos sobre el proyecto

<b>¿cuenta con estudios, diseños o análisis previos sobre el proyecto?</b>	Si	<b>X</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Levantamiento topográfico</li> <li>- Estudio de suelos</li> <li>- Diseño arquitectónico</li> <li>- Diseño hidráulico</li> <li>- Diseño sanitario</li> <li>- Diseño estructural</li> <li>- Diseño red contra incendios</li> <li>- Diseño red de gas</li> <li>- Diseño voz y datos</li> <li>- Diseño eléctrico</li> <li>- Diseño de pavimento</li> <li>- Plan de manejo ambiental</li> </ul>

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>  Fecha Emisión: 31-08-2023

			<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Plan de manejo de tránsito</i></li> <li>- <i>Informe de vulnerabilidad</i></li> </ul>
	No		

## 17 Valoración de riesgos



El análisis del riesgo para el proyecto tiene como propósito prevenir posibles situaciones que, al ocurrir, pueden afectar los resultados o impactos esperados del proyecto. Este análisis consiste en identificar, analizar y valorar todos aquellos eventos con efectos negativos para el proyecto que se pueden materializar en un determinado momento, y el impacto que tendría si el riesgo se llegara a materializar.

Descripción del riesgo	Valoración	Medidas de Mitigación
<i>incremento en precios de materiales (inflación, transporte)</i>	<b>Probabilidad:</b> Alta <b>Impacto:</b> Moderado <b>Calificación:</b> Moderado	<i>Establecer cláusulas de ajuste en contratos, compras anticipadas</i>
<i>Retrasos por lluvias intensas</i>	<b>Probabilidad:</b> Baja <b>Impacto:</b> Moderado <b>Calificación:</b> Moderado	<i>Planear cronograma en temporada seca, cubiertas provisionales, gestión climática en obra.</i>
<i>Cambios tardíos en diseño o especificaciones</i>	<b>Probabilidad:</b> Baja <b>Impacto:</b> Moderado <b>Calificación:</b> Moderado	<i>Supervisión técnica permanente, validación previa de diseños con interventoría</i>
<i>Problemas logísticos de transporte de materiales</i>	<b>Probabilidad:</b> Baja <b>Impacto:</b> Moderado <b>Calificación:</b> Moderado	<i>Uso de proveedores locales, planificación de rutas, almacenamiento temporal en obra.</i>

Instrucciones para la columna Valoración

<b>Probabilidad</b>	<b>Descripción</b>
<b>Baja</b>	<i>Existen condiciones que hacen lejana la probabilidad de ocurrencia.</i>
<b>Media</b>	<i>Es poco probable que ocurra el riesgo en el corto plazo, y es probable que ocurra en el largo plazo.</i>
<b>Alta</b>	<i>La posibilidad de que se materialice el riesgo es inminente. Son pocas o no existen condiciones internas o externas que impidan el desarrollo del riesgo.</i>

<b>Impacto</b>	<b>Descripción</b>
<b>Leve</b>	<i>Daño aislado que no perjudica ningún componente del proyecto.</i>
<b>Moderado</b>	<i>Perjudica un componente del proyecto. A largo plazo podría causar el fracaso del proyecto.</i>
<b>Grave</b>	<i>Perjudica dos o más componentes del proyecto. A corto plazo podría causar el fracaso del proyecto.</i>

 <b>COLOMBIA</b> POTENCIA DE LA <b>VIDA</b>  Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

## Clasificación del riesgo

A partir de la valoración del impacto y la probabilidad de ocurrencia, se debe clasificar el nivel de riesgo.

		IMPACTO		
		LEVE (1)	MODERADO (2)	GRAVE (3)
PROBABILIDAD	ALTA (3)	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE	RIESGO INTOLERABLE
	MEDIA (2)	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO	RIESGO IMPORTANTE
	BAJA (1)	RIESGO TRIVIAL	RIESGO TOLERABLE	RIESGO MODERADO



Nota: Para todo riesgo en el proyecto cuyo nivel sea verde o rojo, deberán definirse las medidas de mitigación del riesgo.

## ASPECTOS FINANCIEROS

### 18 Presupuesto resumido

(La información aquí señalada debe ser consistente con el formato sobre presupuesto)

Producto	Financiación Ministerio	Financiación Gobernación	Financiación Municipio
Producto 1: PRELIMINARES	\$ 73.527.346,00		
Producto 2: CIMENTACIÓN Y DESAGUES	\$ 2.651.754.687,00		
Producto 3: ESTRUCTURA	\$ 486.681.997,00		
Producto 4: MAMPOSTERÍA	\$ 369.488.374,00		
Producto 5: PAÑETES	\$ 443.838.744,00		
Producto 6: INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	\$ 168.542.078,00		
Producto 7. SUMINISTRO E INSTALACION DE RED CONTRA INCENDIOS	\$ 628.078.471,00		
Producto 8: INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS	\$ 737.299.350,00		
Producto 9: PINTURA	\$ 441.840.997,00		
Producto 10: ENCHAPES	\$ 951.574.823,00		
Producto 11: PISOS - BASES - ACABADOS	\$ 287.760.469,00		
Producto 12: CUBIERTAS	\$ 5.614.573.873,00		
Producto 13: CARPINTERÍA METÁLICA	\$ 373.237.658,00		
Producto 14: APARATOS SANITARIOS	\$ 92.234.358,00		
Producto 15: VIDRIOS Y CERRADURAS	\$ 21.490.485,00		
Producto 16: RED DE GAS DOMICILIARIO	\$ 412.095.061,00		
DOTACIONES	\$ 333.798.527,00		
VALOR PGIO	\$ 75.057.540,00		
VALOR PMT	\$ 65.050.303,00		
VALOR PMA	\$ 46.010.205,00		

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

CERTIFICACIONES RETIE RETILAP	\$ 26.850.000,00		
COFINANCIACIÓN COSTOS ADMINISTRATIVOS QUE NO CUBRE EL FONDO			
COSTO PREDIO			\$ 11.226.394.148,00
COSTO INTERVENTORIA	\$ 971.458.831		
	\$ 15.272.244.177,00		\$ 11.226.394.148,00

<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 26.498.638.325,00</b>
--------------------	-----------------------------

## 19 Fuentes de Financiación

FUENTE	VALOR A FINANCIAR
<b>MADR – FFA</b>	\$ 15.272.244.177,00
<b>OTRAS FUENTES- MUNICIPIO</b>	\$ 11.226.394.148,00

Nota: La distribución de la cofinanciación se encuentra señalada en el presupuesto

## CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y HORIZONTE DE PROYECTO

### 20 Cronograma de ejecución del presupuesto de inversión

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6				MES 7				MES 8				MES 9				MES 10			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
Elaboración de estudios del sector, estudios previos y demás documentos de la etapa precontractual																																								
Legalización del contrato																																								
Ejecución de las actividades según cadena de valor y cronograma																																								
Realizar la Interventoría del proyecto																																								

<b>DURACIÓN DEL PROYECTO</b>	<b>10 MESES</b>
------------------------------	-----------------



### 21 Vida útil del proyecto

Estime el tiempo durante el cual se estima que operará el proyecto y se obtendrán sus beneficios, de acuerdo con la vida útil de los productos y servicios a entregar.

<b>HORIZONTE DEL PROYECTO</b>	<b>2037</b>
-------------------------------	-------------

## RESULTADOS E IMPACTO DEL PROYECTO

### 22 Resultados: Productos y servicios a entregar con el proyecto

 Gestión de bienes públicos rurales	<h1>Formato</h1>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

PRODUCTO	CANTIDAD A ENTREGAR
Infraestructura construida	1
Plaza de mercado dotada	1



### 23 Impactos: Beneficios esperados con el proyecto

*(Deben estar asociados con garantizar la seguridad alimentaria y abastecimiento de productos e insumos agropecuarios, brindando así las herramientas que contribuyan a la mitigación de los efectos adversos generados por la emergencia sanitaria en el sector, por la presencia del COVID – 19 en el territorio nacional).*

#### BENEFICIO 1

Beneficio esperado	Descripción de la cantidad	Descripción del valor unitario
Disminución de los gastos en salud asociados a enfermedades causadas por contaminación de alimentos Cantidad: Número de casos registrados	Número de casos registrados en la base de Registros Individuales de Prestación de Servicios de Disminución de los gastos en salud asociados a enfermedades causadas por contaminación de alimentos Fuente: ASIS 2024. Municipio de Tunja. Tabla 27- Eventos de interés de salud Pública, municipio de Tunja, Boyacá 2019-2025 Nota: El número de casos se calcula acorde a las estadísticas obtenidas con proyección de los eventos.	<i>Costo de la consulta y medicamentos asumidos por los consumidores y prestadores del servicio de salud.</i>  <i>Nota: El incremento del costo se toma con el cálculo del IPC según cifras Índices de precios del consumidor (IPC: 4,096)</i>

PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	30,00	\$ 320.000,00	\$ 9.600.000,00
02	46,00	\$ 335.872,00	\$ 15.450.112,00
03	70,00	\$ 352.531,00	\$ 24.677.170,00



 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

04	107,00	\$ 370.017,00	\$ 39.591.819,00
05	164,00	\$ 388.370,00	\$ 63.692.680,00
06	252,00	\$ 407.633,00	\$ 102.723.516,00
07	385,00	\$ 427.852,00	\$ 164.723.020,00
08	589,00	\$ 449.073,00	\$ 264.503.997,00
09	901,00	\$ 471.347,00	\$ 424.683.647,00
10	1.378,00	\$ 494.726,00	\$ 681.732.428,00
11	2.109,00	\$ 519.264,00	\$ 1.095.127.776,00
12	3.226,00	\$ 545.019,00	\$ 1.758.231.294,00

### BENEFICIO 2

Beneficio esperado	Descripción de la cantidad	Descripción del valor unitario
Incremento de los ingresos brutos de los beneficiarios de la plaza del norte (según locales comerciales)	<p>La cantidad corresponde al número de beneficiarios con locales en la plaza del Norte</p> <p>Nota: El número de casos se calcula acorde a las estadísticas obtenidas con proyección de los eventos.</p>	<p>el valor corresponde incremento de ingresos por comerciante en un escenario moderado al aumentar el volumen de ventas, que eleva el flujo de caja diario y la rentabilidad.</p> <p><i>Nota 1: El valor corresponde al ingreso anual</i></p> <p><i>Nota 2: El incremento del costo se toma con el cálculo del IPC según cifras Índices de precios del consumidor (IPC: 4,096)</i></p>

PERIODO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	203,00	\$ 18.240.000,00	\$ 3.702.720.000,00
02	203,00	\$ 19.144.704,00	\$ 3.886.374.912,00
03	203,00	\$ 20.094.281,32	\$ 4.079.139.107,96
04	203,00	\$ 21.090.957,67	\$ 4.281.464.407,01
05	203,00	\$ 22.137.069,17	\$ 4.493.825.041,51
06	203,00	\$ 23.235.067,80	\$ 4.716.718.763,40
07	203,00	\$ 24.387.527,17	\$ 4.950.668.015,51
08	203,00	\$ 24.387.527,17	\$ 4.950.668.015,51
09	203,00	\$ 26.866.767,08	\$ 5.453.953.717,24
10	203,00	\$ 28.199.358,73	\$ 5.724.469.822,19



 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

11	203,00	\$ 29.598.046,92	\$ 6.008.403.524,76
12	203,00	\$ 31.066.110,05	\$ 6.306.420.340,15

---

**JUAN CARLOS PÉREZ MESA**  
Secretario de Fomento Económico y Servicios Públicos  
ALCALDIA DE TUNJA

## ANEXO N. 22

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

### DOCUMENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### 1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

<b>Nombre del proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.</b>
<b>Ubicación geográfica</b>	Tunja, Boyacá
<b>Tipo de proyecto por componentes</b>	Apoyo a la ejecución de obras de infraestructura física en favor de los municipios y departamentos, tales como construcción, adecuación, ampliación o remodelación de plazas de mercado y de ferias y centros de acopio.
<b>Línea productiva</b>	AGRÍCOLA, AGROINDUSTRIAL
<b>Descripción breve.</b>	<p>El proyecto de construcción de la nueva Plaza de mercado del Norte de Tunja obedece a la necesidad de reemplazar la infraestructura obsoleta de la plaza de mercado actual la cual no cumple con normatividad y presenta fallas operativas y estructurales, que requieren su demolición. Por lo que el proyecto presentando responde a la necesidad de contar con un espacio físico adecuado y de esta manera buscar el objetivo estratégico de responder al crecimiento de demanda/oferta agrícola de comercialización como un agente dinamizador de la económica del territorio, promoviendo la inclusión productiva de pequeños y medianos productores/comercializadores, mejorando las condiciones sanitarias de comercialización y fortaleciendo los canales de abastecimiento y distribución, esto contribuye a mejorar la competitividad regional y a consolidar la plaza de mercado como eje estratégico en el sistema agroalimentario local. transformar y modernizar el proceso.</p> <p>Se aumentará el área disponible para la comercialización de productos agroalimentarios (ampliación del número de puestos de venta), se creará el área de parqueaderos y se modernizará la dotación de la plaza de mercado del norte. Se realizarán actividades de compra y venta de productos agroalimentarios y productos</p>

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023



	<p>gastronómicos de tradición mediante la proyección y construcción de una Plaza de Mercado de 3.461,08 m<sup>2</sup> de área construida (con 205 local comercial) para la venta de los diferentes productos tanto de frutas verduras y legumbres como de Cárnicos y alimentos (zonas comerciales), así como mejoras en las zonas administrativas, zonas de apoyo logístico y zonas de servicios complementarios para consumidores, en un lote de propiedad del municipio de Tunja, con un Área Bruta de 10.701,97 m<sup>2</sup>.</p> <p>Acorde a los indicadores base/Meta, la plaza fortalecerá el Volumen de productos mensual dispuestos en canal de comercialización en condiciones seguras toneladas de productos comercializadas aumentando de 460 toneladas a 784 toneladas.</p>
--	--

### **ESPECIFICACIONES TECNICAS.**



A continuación, se describen las actividades del proyecto de manera específica, enfocándose en los criterios para su recibo a conformidad.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN LA PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA -DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

<b>Producto 1</b> PRELIMINARES	Localización y replanteo de obra arquitectónica
<b>Producto 2</b> CIMENTACIÓN Y DESAGUES	Excavaciones, Construcción de zapatas de 21 mpa, vigas de amarre de 21 mpa, mejoramientos de terreno, losa maciza para cimiento en concreto de 21 mpa, suministro e instalación tubería de alcantarillado, cajas de inspección en ladrillo.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

<b>Producto 3</b> ESTRUCTURA	Obras de estructura requeridas para la construcción de plaza de mercado (portico en concreto), áreas de circulación (placas de piso), zona de cargue y descargue, escalera maciza, y adecuaciones entre otros.
<b>Producto 4</b> MAMPOSTERIA	mesones en concreto, muro en bloque de arcilla no.5 muro en bloque de concreto
<b>Producto 5</b> Pañetes	Pañete impermeabilizado, filos y dilataciones
<b>Producto 6</b> INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	Red de suministro interna de Agua potable, Red de evacuación de aguas residuales y Aguas lluvias, y accesorios.
<b>Producto 7</b> SUMINISTRO E INSTALACION DE RED CONTRA INCENDIOS	Instalación Red contra incendios, incluido instalación hidrantes y siamesas
<b>Producto 8</b> INSTALACIONES ELÉCTRICAS - LUMINARIAS - LÁMPARAS	Instalación de Red media y baja tensión, suministro y montaje de transformador trifásico, tableros de distribución, sistemas eléctricos, plantas de emergencia, iluminaciones, oficina, exterior, sistema de protección anti descargas, sistemas de telecomunicaciones, CCTV
<b>Producto 9</b> Pintura	Suministro e instalación de estucos, vinilos, esmaltes,acrílicos e impermeabilizantes
<b>Producto 10</b> Enchapes	Instalacion de baldosín de granito, pisos en cerámica, pisos vinílicos, acabados de mesones, paredes en cerámica
<b>Producto 11</b> pisos - bases - acabados	Suministro e instalación de guardaescoba en granito, acabado de pisos en concreto, acabados de pasos de escalera en granito.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

<b>Producto 12</b> Cubierta	Suministro e instalación perfilera metálica, canal en lámina galvanizada, cubierta teja ondulada termoacústica para estructura de cubierta de edificaciones.
<b>Producto 13</b> CARPINTERÍA METÁLICA, VIDRIOS Y CERRADURAS	Perfilería puertas Generales, locales, divisiones de baño, ventanas plaza y oficina y cerraduras.
<b>Producto 14</b> Aparatos Sanitarios	Suministro e instalación de Sanitarios, grifería, lavamanos, barras de seguridad y accesorios.
<b>Producto 15</b> vidrios y cerraduras	Suministro e instalación de cerraduras baño y otros, instalación de vidrio crudo incoloro.
<b>Producto 16</b> RED DE GAS DOMICILIARIO	suministro e instalación red de gas, incluido medidores y detector de alarma .
<b>Producto 17</b> DOTACIONES	Suministro e instalaciones de dotaciones de restaurantes y zonas de comida (estufas industriales, planchas, extractores, mesas de trabajo, lavaplatos, sillas y mesas)

### Descripción items del producto 1.

#### 1,01 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE OBRA ARQUITECTÓNICA

Este ítem comprende el conjunto de actividades necesarias para ubicar, trazar y replantear en campo la obra arquitectónica conforme a los planos aprobados, coordenadas, niveles y alineamientos establecidos en el proyecto, antes y durante el inicio de la construcción. Incluye la materialización de ejes, cotas, niveles, límites de la edificación, áreas construidas y elementos arquitectónicos, garantizando su correcta posición y dimensiones. El alcance de los trabajos comprende la revisión de planos arquitectónicos, estructurales y topográficos aprobados, la verificación de puntos de control, referencias y bancos de nivel existentes, la localización de ejes principales y secundarios de la edificación, el replanteo de áreas, muros, columnas, cimentaciones y demás elementos arquitectónicos, la marcación con estacas, hilos, cal, pintura u otros elementos visibles, el control de niveles y pendientes según diseño y los replanteos parciales durante la ejecución cuando sean requeridos. La localización y replanteo serán revisados y aprobados por la Interventoría o Supervisión, verificando su concordancia con los planos y especificaciones, y cualquier error en alineación, nivelación o ubicación será corregido por el contratista sin costo

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

adicional. La medición se realizará en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) correspondientes al área efectivamente localizada y replanteada, de acuerdo con los planos aprobados. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m<sup>2</sup>).

### **1,02 CONFIGURACIÓN - NIVELACIÓN DE TERRENO PARA EDIFICACIONES**

Este ítem comprende el conjunto de actividades necesarias para conformar, perfilar y nivelar el terreno natural de acuerdo con las cotas, pendientes y rasantes establecidas en los planos del proyecto, con el fin de dejar la superficie en condiciones adecuadas para la ejecución de las obras de cimentación, urbanismo y demás elementos constructivos. Incluye el corte y relleno menor requerido para alcanzar los niveles de diseño, la conformación de taludes cuando aplique, el extendido, humectación y compactación del material en capas, el perfilado final de la superficie y el control de pendientes para drenaje superficial. Así mismo, comprende el cargue, transporte interno y redistribución de material dentro del área del proyecto, cuando sea necesario, sin incluir suministro de material externo salvo que esté expresamente indicado en otros ítems del presupuesto. Los trabajos deberán ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas, normas de construcción vigentes y recomendaciones geotécnicas del proyecto, y estarán sujetos a verificación y aprobación por parte de la Interventoría, quien podrá exigir correcciones si se presentan desniveles, asentamientos o desviaciones respecto a las cotas de diseño, sin reconocimiento de costos adicionales. La medición se realizará en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) del área efectivamente configurada y nivelada, de acuerdo con los planos y órdenes de la Interventoría. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), e incluirá todos los costos por mano de obra, equipos, herramientas, materiales menores, compactación, perfilado y control de calidad necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **Descripción items del producto 2.**

#### **2,01 BASE EN CONCRETO POBRE DE E = 0.05 M. 14 MPA - (2000 PSI)**

este ítem comprende el suministro, preparación, transporte, colocación y curado de una base en concreto pobre con resistencia mínima de catorce (14) MPa (2000 psi) y espesor de cinco (5) centímetros, destinada a servir como capa de limpieza, nivelación y soporte para elementos estructurales o de cimentación, ejecutada sobre terreno previamente conformado y compactado. incluye el suministro de materiales, mezclado, colocación, nivelación, vibrado ligero cuando aplique, acabado superficial, curado húmedo o con membrana de curado, protección contra lluvia y tránsito, así como la limpieza del área de trabajo. el concreto deberá cumplir con las especificaciones técnicas y normas vigentes (NSR-10/NSR-22 Y NTC aplicables). la actividad será revisada y aprobada por la interventoría o supervisión.

La medición se realizará en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de base efectivamente ejecutada, considerando el espesor especificado. el pago se hará al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), e

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la  Presentación de Proyectos Ante el Fondo  de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y curado necesarios para la correcta ejecución del ítem.

**2,02 cajas de inspección en ladrillo de 1.00 x 1.00 x 1.00 m.  
(incluye tapa, marco y contramarco)**

Este ítem comprende la construcción de cajas de inspección para redes de servicios en mampostería de ladrillo, con dimensiones internas de 1.00 m x 1.00 m x 1.00 m, incluyendo excavación, base en concreto, levantamiento de muros en ladrillo con mortero de pega, pañete interno impermeabilizado, conformación de medias cañas, instalación de marco y contramarco metálico, colocación de tapa según especificación, relleno perimetral y compactación, limpieza final y adecuación del entorno. Incluye además la correcta alineación con las redes existentes, el sellado de pasos de tuberías y la protección durante el fraguado. todos los materiales y procedimientos deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes. La actividad será revisada y aprobada por la interventoría o supervisión. la medición se realizará por unidad (und) de caja completamente terminada y en funcionamiento. el pago se hará al precio unitario del contrato por unidad (und), incluyendo todos los costos de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, excavación, relleno y acabados necesarios para la correcta ejecución del ítem.

**2,03 CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 0.80 X 0.80 X 0.80 M.  
(INCLUYE TAPA, MARCO Y CONTRAMARCO)**

Este ítem comprende la construcción de cajas de inspección en mampostería de ladrillo con dimensiones internas de 0.80 m x 0.80 m x 0.80 m, incluyendo excavación, base en concreto, muros en ladrillo con mortero de pega, pañete impermeabilizado interior, conformación de medias cañas, instalación de marco, contramarco y tapa, sellado de entradas de tuberías, relleno perimetral compactado, limpieza y adecuación del área. Incluye el suministro de todos los materiales y la ejecución conforme a planos y normas técnicas vigentes. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará por unidad (und) de caja completamente construida y funcional. El pago se hará al precio unitario del contrato por unidad (und), incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

**2,04 CONCRETO CICLÓPEO DE 17.5MPa (2500 PSI) RELACIÓN 60C/40P**

Este ítem comprende el suministro, transporte, colocación y curado de concreto ciclópeo con resistencia mínima de diecisiete punto cinco (17.5) MPa (2500 psi), compuesto por una relación volumétrica aproximada de sesenta por ciento (60%) de concreto y cuarenta por ciento (40%) de piedra limpia y de tamaño adecuado, utilizado en cimentaciones, rellenos estructurales o muros de contención según planos. Incluye preparación del terreno, colocación manual de la piedra, vaciado del concreto, vibrado manual o mecánico para garantizar la adecuada compactación, nivelación, acabado superficial, curado, protección del elemento y limpieza del área.

Todos los materiales y procedimientos deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto ciclópeo efectivamente colocado. El pago se hará al

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

precio unitario del contrato por metro cúbico (m<sup>3</sup>), incluyendo todos los costos por materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte y curado necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **2,05 CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA**

Este ítem comprende el suministro, transporte, colocación, vibrado, acabado y curado de concreto estructural con resistencia mínima de veintiún (21) MPa (3000 psi) para la construcción de zapatas, incluyendo el suministro e instalación de formaleta en madera, apuntalamiento, alineación, nivelación, desencofrado y limpieza posterior. Incluye además la preparación del fondo de excavación, verificación de niveles, colocación de separadores, protección del concreto durante el fraguado y retiro de formaletas sin causar daño al elemento estructural. El concreto y la ejecución deberán cumplir con la NSR vigente y normas técnicas aplicables. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión.

La medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto efectivamente colocado, incluyendo el volumen de la zapata, y la formaleta se considerará incluida en el precio. el pago se hará al precio unitario del contrato por metro cúbico (m<sup>3</sup>), incluyendo todos los costos por materiales, mano de obra, formaleta, equipos, herramientas, transporte y curado necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **2,06 CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPA (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR**

Este ítem comprende el suministro, transporte, colocación, vibrado, nivelación, curado y protección del concreto con resistencia mínima a la compresión de veintiún Megapascales (21 MPa) equivalentes a tres mil libras por pulgada cuadrada (3000 psi), para la construcción de vigas de amarre de sección rectangular, ejecutadas conforme a los planos estructurales y especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo el suministro, armado, instalación y retiro de formaleta debidamente alineada y asegurada, el suministro, figurado, amarre e instalación del acero de refuerzo según diseño estructural, el uso de separadores para garantizar recubrimientos, el vaciado continuo del concreto, vibrado mecánico para eliminación de vacíos, tratamiento de juntas cuando aplique, acabado superficial, curado mínimo de siete (7) días y reparación de imperfecciones, así como la limpieza final del área intervenida; la actividad deberá contar con autorización previa y estará sujeta a revisión y aprobación por parte de la interventoría o supervisión; la medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto efectivamente colocado y aceptado, y el pago se hará al precio unitario del contrato, incluyendo todos los costos directos e indirectos por materiales, formaleta, acero, mano de obra, equipos, herramientas, ensayos de control de calidad y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **2,07 SOBRECIMIENTO EN LADRILLO TOLETE COMÚN E = 0.12 M. (INCLUYE PAÑETE IMPERMEABILIZADO).**

Este numeral comprende la construcción de sobrecimientos en mampostería de ladrillo tolete común con espesor de doce (12) centímetros, ejecutados sobre elementos de cimentación,

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

incluyendo el suministro de materiales, levantamiento del muro con mortero de pega, alineación, nivelación, plomeo y la aplicación de pañete impermeabilizado en ambas caras o según diseño, con mortero dosificado conforme a especificaciones técnicas. incluye además la limpieza de superficies, conformación de aristas, curado del mortero, protección durante el fraguado y limpieza final del área. la ejecución deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes y planos del proyecto. la actividad será revisada y aprobada por la interventoría o supervisión. la medición se realizará en metros lineales (ml) de sobrecimiento efectivamente construido, de acuerdo con la altura especificada.

El pago se hará al precio unitario del contrato por metro lineal (ml), incluyendo todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del numeral.


### **2,08 EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN**

Este numeral comprende la excavación manual de material común, conformado por suelos arcillosos, limosos, arenosos, gravas sueltas y rellenos no compactados, hasta las profundidades, anchos y cotas indicadas en los planos o definidas por la Interventoría, incluyendo replanteo, excavación, perfilado de paredes, conformación de fondo, retiro manual del material excavado, apilamiento temporal o cargue para transporte cuando aplique, control básico de taludes, protección de redes existentes y limpieza del área intervenida. Incluye las medidas de seguridad industrial necesarias para el personal. No se reconocerán sobreexcavaciones no autorizadas.

La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de volumen excavado en banco. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cúbico (m<sup>3</sup>), incluyendo todos los costos de mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del numeral.

### **2,09 LOSA MACIZA PARA CIMIENTO EN CONCRETO DE 21 MPa (3000 PSI), H = 12 CM**

Este numeral comprende el suministro, transporte, colocación, vibrado, nivelación, acabado y curado de concreto estructural con resistencia mínima de veintiuno (21) MPa (3000 psi) para la construcción de losas macizas de cimiento con espesor de doce (12) centímetros, ejecutadas sobre base previamente preparada y compactada, incluyendo la colocación de formaleta perimetral cuando aplique, verificación de niveles, protección durante el fraguado y limpieza final del área. El concreto y el proceso constructivo deberán cumplir con la NSR vigente y normas técnicas colombianas aplicables. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto efectivamente colocado. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cúbico (m<sup>3</sup>), incluyendo todos los costos por materiales, mano de obra, equipos, herramientas, formaleta y curado necesarios para la correcta ejecución del numeral.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

### **2,10 SOLADO EN CONCRETO DE ESPESOR E = 0.05 M. 14 MPa (2000 PSI)**

Este numeral comprende el suministro, preparación, transporte, colocación, nivelación y curado de solado en concreto pobre con resistencia mínima de catorce (14) MPa (2000 psi) y espesor de cinco (5) centímetros, ejecutado como capa de limpieza y regularización bajo elementos de cimentación o estructuras, sobre terreno previamente conformado y compactado. Incluye suministro de materiales, mezclado, colocación, acabado superficial, curado, protección del área y limpieza final. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de solado ejecutado, considerando el espesor especificado. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del numeral.

### **2,11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA 6,5mm/c.15**

Este numeral comprende el suministro, transporte, colocación y amarre de malla electrosoldada con diámetro de alambre de seis punto cinco (6.5) milímetros y separación de quince (15) centímetros en ambos sentidos, instalada en losas, placas o elementos estructurales según planos, incluyendo el corte, traslapes reglamentarios, uso de separadores para garantizar el recubrimiento, amarre con alambre negro y alineación adecuada antes del vaciado del concreto. Incluye además el cargue, descargue y almacenamiento adecuado del material. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de malla efectivamente instalada. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), incluyendo todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, traslapes y desperdicios necesarios para la correcta ejecución del numeral.

### **2,12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"**

Este numeral comprende el suministro, transporte, instalación y prueba de tubería de PVC para alcantarillado de ocho (8) pulgadas de diámetro, incluyendo excavación de zanja cuando aplique, conformación y nivelación de la cama de apoyo, colocación de la tubería, alineación, pendiente según diseño, unión mediante empaque o adhesivo según tipo de tubería, relleno lateral y superior con material seleccionado y compactado por capas, limpieza y pruebas de funcionamiento. Incluye accesorios, cortes, empalmes y sellos necesarios para su correcta instalación. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería efectivamente instalada y aceptada. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro lineal (ml), incluyendo todos los costos de materiales, mano de obra, equipos, excavación, relleno y pruebas necesarias para la correcta ejecución del numeral.

### **2,13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 3"**

Este numeral comprende el suministro, transporte, instalación y prueba de tubería sanitaria en PVC de tres (3) pulgadas de diámetro, instalada en redes internas o externas según planos, incluyendo corte, alineación, unión con accesorios, fijación cuando aplique, pruebas de estanqueidad, resanes y limpieza final. Incluye el suministro de accesorios necesarios para cambios de dirección y conexión

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

a cajas o redes existentes. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería efectivamente instalada. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro lineal (ml), incluyendo todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, pruebas y actividades necesarias para la correcta ejecución del numeral.

### **2,14 SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)**

Este numeral comprende el suministro, transporte, corte, figurado, colocación y amarre de acero de refuerzo con límite de fluencia de cuatrocientos veinte (420) MPa (60.000 psi), de acuerdo con planos estructurales, incluyendo ganchos, traslapos, separadores, alambre de amarre, limpieza del acero, alineación y aseguramiento previo al vaciado del concreto. Incluye además cargue, descargue, almacenamiento adecuado y desperdicios normales. La ejecución deberá cumplir con la NSR vigente y normas técnicas colombianas aplicables. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en kilogramos (kg) de acero efectivamente instalado. El pago se hará al precio unitario del contrato por kilogramo (kg), incluyendo todos los costos de materiales, mano de obra, herramientas, figurado, traslapos y amarres necesarios para la correcta ejecución del numeral.

### **2,15 MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**

Este numeral comprende el suministro, transporte, extendida, nivelación, humectación y compactación de material de afirmado para el mejoramiento de pisos, ejecutado sobre terreno previamente conformado, hasta alcanzar el espesor, densidad y niveles indicados en los planos o definidos por la Interventoría, utilizando plancha vibradora u otro equipo adecuado. Incluye el acarreo del material hasta una distancia libre de cinco (5) kilómetros, la corrección de irregularidades, el perfilado final y la limpieza del área intervenida. El material deberá cumplir con las especificaciones granulométricas exigidas para afirmado. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de material compactado en sitio. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cúbico (m<sup>3</sup>), incluyendo todos los costos por materiales, transporte, mano de obra, equipos, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del numeral.

### **2,16 EXCAVACIONES MECANICAS Y CORTES EN MATERIAL COMÚN (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)**

Este numeral comprende la excavación mecánica y conformación de cortes en material común mediante retroexcavadora u otro equipo mecánico, hasta alcanzar las dimensiones, pendientes y cotas establecidas en los planos o definidas por la Interventoría, incluyendo perfilado de taludes, conformación de fondo, cargue del material excavado, transporte y disposición hasta una distancia libre de cinco (5) kilómetros, así como la limpieza del área de trabajo. Incluye protección de estructuras y redes existentes, señalización de seguridad y control de derrumbes cuando aplique.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

No se reconocerán sobreexcavaciones no autorizadas. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de material excavado en banco. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cúbico (m<sup>3</sup>), incluyendo todos los costos de equipos, combustibles, operador, transporte, mano de obra auxiliar y actividades necesarias para la correcta ejecución del numeral.

**2,17 CARGUE Y TRANSPORTE DE MATERIALES SUELTOS, PRODUCTO DE SOBANTES Y/O 3,01 COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > 3.01 M. (FORMALETA MADERA)**



Este numeral comprende el cargue manual o mecánico, transporte y disposición final de materiales sueltos provenientes de excavaciones, demoliciones, derrumbes o sobrantes de obra, hasta un sitio autorizado por la autoridad competente o definido por la Interventoría, incluyendo el acarreo libre hasta una distancia de cinco (5) kilómetros, limpieza de áreas intervenidas y control ambiental durante el transporte.

Incluye el uso de volquetas, cargadores, mano de obra, señalización y medidas de seguridad requeridas. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de material transportado, medido en banco o suelto según se establezca en el contrato. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cúbico (m<sup>3</sup>), incluyendo todos los costos por cargue, transporte, disposición, mano de obra, equipos y actividades necesarias para la correcta ejecución del numeral.

**Descripción items del producto 3.**

**3,01 COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H > 3.01 M. (FORMALETA MADERA)**

Este numeral comprende el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado, curado y protección del concreto para la construcción de columnas y pedestales con altura mayor a 3.01 m, con resistencia mínima de 21 MPa (3000 PSI), de acuerdo con los planos estructurales y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye el suministro, armado, instalación y retiro de formaleta en madera, debidamente alineada, nivelada y arriostrada, así como el suministro, figurado, amarre e instalación del acero de refuerzo cuando no se encuentre incluido en otro numeral, el uso de separadores, vibrado mecánico, juntas de construcción, curado húmedo o con membrana, reparación de defectos superficiales y limpieza del área de trabajo. No se permitirá la colocación de concreto sin aprobación previa de la Interventoría. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión, verificando dimensiones, verticalidad, resistencia y acabados. La medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto colocado y aceptado en obra. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cúbico (m<sup>3</sup>), incluyendo todos los costos de materiales, formaleta, mano de obra, equipos, herramientas, desperdicios y actividades necesarias para la correcta ejecución del numeral.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la  Presentación de Proyectos Ante el Fondo  de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

### **3,02 COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < 3.00 M. (FORMALETA MADERA).**

Este numeral comprende el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado, curado y protección del concreto para la construcción de columnas y pedestales con altura menor o igual a 3.00 m, con resistencia mínima de 21 MPa (3000 PSI), conforme a los planos estructurales y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye el suministro, armado, instalación y retiro de formaleta en madera, correctamente alineada y asegurada, así como el suministro, figurado, amarre e instalación del acero de refuerzo cuando no esté incluido en otro numeral, el uso de separadores, vibrado mecánico, tratamiento de juntas, curado y reparación de imperfecciones superficiales, y limpieza final del área intervenida. La colocación del concreto deberá contar con autorización previa de la Interventoría. La actividad será revisada y aprobada por la Interventoría o Supervisión. La medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto efectivamente colocado y aceptado.

El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cúbico (m<sup>3</sup>), incluyendo todos los costos de materiales, formaleta, mano de obra, equipos, herramientas y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del numeral.

### **3,03 ESCALERA MACIZA DE 21 MPa - (3000 PSI)**

Construcción de escalera maciza en concreto reforzado con resistencia mínima a la compresión de veintiún (21) megapascales (3000 psi), fundida en sitio, de acuerdo con los planos estructurales y arquitectónicos del proyecto, incluyendo suministro de materiales, formaleta, acero de refuerzo, colocación, vibrado, nivelación, acabado superficial antideslizante cuando aplique, curado del concreto, y retiro de formaleta; el concreto deberá cumplir con las especificaciones de la NSR-10 y normas técnicas colombianas vigentes, y el acero de refuerzo deberá cumplir con la NTC 2289 o ASTM A615 Grado 60; la ejecución comprenderá la preparación de superficies, replanteo, armado de acero según detalles, instalación de formaletas rígidas y alineadas, vaciado continuo del concreto, vibrado mecánico para eliminación de vacíos, conformación de huellas y contrahuellas conforme a dimensiones de diseño, protección durante el fraguado y curado mínimo de siete (7) días; la medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto colocado o por unidad de escalera terminada según se establezca en el contrato, y el pago incluirá todos los costos por mano de obra, materiales, equipos, herramientas, desperdicios, ensayos de control de calidad cuando sean exigidos, y costos indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de actividades no previstas o sobreespesores no autorizados por la interventoría.

### **3,04 PLACA ENTREPISO IMPERMEABILIZADO ALIGERADO CASETON DE LONA E=0.30 mts. 28 MPa - (4000 PSI) (INCLUYE REFUERZO).**

Construcción de placa de entrepiso aligerada e impermeabilizada, fundida en sitio, con espesor total de treinta (0.30) metros, mediante sistema de aligeramiento con casetón de lona recuperable, en concreto reforzado con resistencia mínima a la compresión de veintiocho (28) megapascales (4000 psi), de conformidad con los planos estructurales y especificaciones del proyecto, incluyendo

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la  Presentación de Proyectos Ante el Fondo  de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

suministro de materiales, formaleta, casetones de lona, acero de refuerzo principal y secundario, separadores, instalación de impermeabilización según diseño, colocación, vibrado mecánico, nivelación y acabado superficial; el concreto deberá cumplir con la NSR10 y las normas técnicas colombianas vigentes, y el acero de refuerzo deberá cumplir con la NTC 2289 o ASTM A615 Grado 60; los trabajos comprenden la preparación y limpieza de apoyos, replanteo, armado de acero conforme a planos, montaje de formaleta y casetones garantizando recubrimientos y alineación, vaciado continuo del concreto, vibrado para eliminación de vacíos, retiro de casetones y formaleta en los tiempos reglamentarios, aplicación del sistema de impermeabilización especificado, protección y curado mínimo de siete (7) días; la medición se realizará en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de placa construida o en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto colocado, según se establezca en el contrato, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, equipos, herramientas, ensayos de control de calidad cuando se requieran, desperdicios, impermeabilización, y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de mayores cantidades no autorizadas por la interventoría.

### **3,05 VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).**

Construcción de viga aérea en concreto reforzado, fundida en sitio, con resistencia mínima a la compresión de veintiún (21) megapascales (3000 psi), de acuerdo con los planos estructurales y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro de materiales, formaleta, apuntalamiento, acero de refuerzo longitudinal y transversal (estribos), separadores, colocación, vibrado mecánico, nivelación, acabado superficial, curado del concreto y retiro de formaleta; el concreto deberá cumplir con la NSR-10 y normas técnicas colombianas vigentes, y el acero de refuerzo deberá cumplir con la NTC 2289 o ASTM A615 Grado 60; la ejecución comprende el replanteo, instalación de formaleta rígida y correctamente alineada, armado del refuerzo conforme a planos, vaciado continuo del concreto, vibrado para eliminación de vacíos, protección durante el fraguado y curado mínimo de siete (7) días, garantizando recubrimientos y dimensiones estructurales; la medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto colocado o en metros lineales (ml) según lo establecido en el contrato, y el pago incluirá todos los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, equipos, herramientas, apuntalamiento, ensayos de control de calidad cuando se exijan, desperdicios y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de sobreespesores o trabajos no autorizados por la interventoría.

### **3,06 CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA MUROS**

Construcción de muros en concreto simple impermeabilizado, fundidos en sitio, con resistencia mínima a la compresión de veintiún (21) megapascales (3000 psi), de conformidad con los planos arquitectónicos y estructurales del proyecto, incluyendo suministro de materiales, formaleta, apuntalamiento, preparación de superficies, colocación del concreto, vibrado mecánico, nivelación, acabado superficial y curado; el concreto deberá cumplir con la NSR-10 y normas técnicas colombianas vigentes, incorporando aditivo impermeabilizante integral aprobado por la interventoría o aplicando sistema de impermeabilización superficial según especificación del proyecto; los trabajos comprenden replanteo, instalación de formaleta alineada y estanca, vaciado

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023



continuo del concreto para evitar juntas frías, vibrado para eliminación de vacíos, protección durante el fraguado, curado mínimo de siete (7) días y retiro de formaleta en los tiempos reglamentarios; la medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto colocado o en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de muro construido, según lo establecido en el contrato, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, equipos, herramientas, aditivos impermeabilizantes, desperdicios, ensayos de control de calidad cuando se exijan y demás actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de mayores cantidades no autorizadas por la interventoría.

### **3,07 CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA PLACAS PISOS**

Construcción de placas de piso en concreto simple impermeabilizado, fundidas en sitio, con resistencia mínima a la compresión de veintiún (21) megapascales (3000 psi), de conformidad con los planos y niveles del proyecto, incluyendo suministro de materiales, preparación y compactación de la subbase cuando aplique, formaleta perimetral, colocación del concreto, vibrado mecánico o regleado, nivelación, acabado superficial (fratasado, llaneado o texturizado antideslizante según uso), curado y aplicación de sistema impermeabilizante integral mediante aditivo o tratamiento superficial según especificación del proyecto; el concreto deberá cumplir con la NSR-10 y normas técnicas colombianas vigentes; los trabajos comprenden replanteo, verificación de pendientes para drenaje, vaciado continuo para evitar juntas frías, conformación de juntas de construcción y dilatación cuando se requieran, protección durante el fraguado y curado mínimo de siete (7) días; la medición se realizará en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto colocado o en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de placa ejecutada, según se establezca en el contrato, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, equipos, herramientas, aditivos impermeabilizantes, ensayos de control de calidad cuando se exijan, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de mayores cantidades no autorizadas por la interventoría.

### **3,08 CONCRETO SIMPLE DE 21 MPa - (3000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TAPAS**

Construcción de tapas en concreto simple impermeabilizado, fundidas en sitio o prefabricadas según lo indicado en los planos del proyecto, con resistencia mínima a la compresión de veintiún (21) megapascales (3000 psi), destinadas al cierre de cámaras, cajas, canales o estructuras similares, incluyendo suministro de materiales, formaleta o moldes, preparación de superficies de apoyo, colocación del concreto, vibrado mecánico, nivelación, acabado superficial, curado y aplicación de sistema impermeabilizante integral mediante aditivo o tratamiento superficial según especificación del proyecto; el concreto deberá cumplir con la NSR-10 y normas técnicas colombianas vigentes; los trabajos comprenden replanteo, verificación de dimensiones, vaciado continuo para evitar juntas frías, conformación de bordes y pendientes cuando aplique, protección durante el fraguado y curado mínimo de siete (7) días, y correcta colocación de la tapa en su posición final; la medición se realizará por unidad (UND) instalada o en metros cúbicos (m<sup>3</sup>) de concreto colocado, según se establezca en el contrato, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, equipos, herramientas, aditivos impermeabilizantes, desperdicios, ensayos de

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

control de calidad cuando se exijan y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de mayores cantidades no autorizadas por la interventoría.

**3,09 SUMIDERO LATERAL (SL) EN CONCRETO.DE 21 Mpa. (3000 PSI). DIMENSIONES INTERNAS: 0.40 X 1.40 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REFUERZO, FORMAleta Y TAPA PLÁSTICA)DERRUMBES (INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.).**



Construcción de sumidero lateral (SL) en concreto reforzado, fundido en sitio, con resistencia mínima a la compresión de veintiún (21) megapascales (3000 psi), con dimensiones internas de 0.40 m de ancho por 1.40 m de largo y altura total de 1.10 m, destinado a la captación de aguas lluvias en obras viales o urbanas, de conformidad con los planos y detalles constructivos del proyecto, incluyendo suministro de materiales, excavación local necesaria, formaleta, acero de refuerzo, separadores, vaciado del concreto, vibrado mecánico, nivelación, acabado superficial, curado, retiro de formaleta y suministro e instalación de tapa plástica de inspección; el concreto deberá cumplir con la NSR-10 y normas técnicas colombianas vigentes, y el acero de refuerzo deberá cumplir con la NTC 2289 o ASTM A615 Grado 60; los trabajos comprenden replanteo, adecuación del fondo, armado del refuerzo conforme a planos tipo municipales, instalación de formaleta alineada y estanca, vaciado continuo del concreto para evitar juntas frías, vibrado para eliminación de vacíos, conformación de entradas y salidas de tubería, protección durante el fraguado y curado mínimo de siete (7) días, y correcta colocación y nivelación de la tapa plástica; la medición se realizará por unidad (UND) completamente construida y funcional, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, equipos, herramientas, acero de refuerzo, formaleta, tapa plástica, desperdicios, ensayos de control de calidad cuando se exijan y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados por la interventoría.

#### Descripción items del producto 4.

**4,01 MESONES EN CONCRETO A = 0.60 M. 17.5 MPa - (2500 PSI) INCLUYE REFUERZO, E = 0.10 M**

Este numeral comprende el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado, curado y protección del concreto para la construcción de mesones en concreto con ancho de 0.60 m, espesor de 0.10 m y resistencia mínima de 17.5 MPa (2500 PSI), de acuerdo con los planos arquitectónicos y estructurales.

Incluye el suministro, figurado, amarre e instalación del acero de refuerzo según diseño, formaleta en madera o metálica, alineación y nivelación, uso de separadores, vibrado mecánico, conformación de bordes, acabado superficial, curado húmedo o con membrana, retiro de formaleta, corrección de imperfecciones y limpieza final del área de trabajo. Los trabajos deberán ejecutarse previa aprobación de la Interventoría. La medición se realizará en metros lineales (ml) de mesón construido y aceptado. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro lineal (ml), incluyendo todos los costos de materiales, mano de obra, formaleta, equipos, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del numeral.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

#### **4,02 MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M**

Este numeral comprende el suministro de materiales y la construcción de muros en bloque de arcilla No. 5, con espesor de 0.12 m, conforme a los planos arquitectónicos y estructurales. Incluye el suministro de bloques, mortero de pega, replanteo, nivelación, aplome, colocación de hiladas, amarre, cortes, refuerzos horizontales y verticales cuando aplique según diseño, humectación previa de las unidades, limpieza de juntas, retiro de desperdicios y protección de los muros durante el fraguado. Los muros deberán quedar alineados, aplomados y con juntas uniformes. La actividad será verificada y aprobada por la Interventoría. La medición se realizará en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de muro efectivamente construido y aceptado. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), incluyendo todos los costos de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del numeral.

#### **4,03 MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E = 0.20 M**

Este numeral comprende el suministro de materiales y la construcción de muros en bloque de concreto con espesor de 0.20 m, de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas del proyecto. Incluye el suministro de bloques, mortero de pega, replanteo, nivelación, aplome, colocación de hiladas, refuerzos horizontales y verticales según diseño estructural, relleno de celdas cuando se requiera, cortes, ajustes, limpieza de juntas, protección durante el fraguado y retiro de sobrantes. Los muros deberán cumplir con las tolerancias de alineación, verticalidad y acabado establecidas. La medición se realizará en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de muro construido y aceptado por la Interventoría. El pago se hará al precio unitario del contrato por metro cuadrado (m<sup>2</sup>), incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del numeral.

### **Descripción items del producto 5.**

#### **5,01 PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3**

Ejecución de pañete impermeabilizado en muros y superficies de concreto o mampostería, elaborado con mortero en proporción uno (1) de cemento por tres (3) de arena, con aditivo impermeabilizante integral aprobado por la interventoría, aplicado en el espesor requerido para lograr superficies planas, alineadas y uniformes, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro de materiales, preparación de superficies, limpieza, humectación previa, aplicación del mortero, afinado, curado y protección; los trabajos comprenden el picado o rugosidad de superficies lisas cuando sea necesario, colocación de maestras y reglas para control de plomos y niveles, aplicación manual o mecánica del mortero, acabado fratasado o liso según se indique, protección contra secado rápido y curado mínimo de tres (3) días; la medición se realizará en metros cuadrados (m<sup>2</sup>) de superficie pañetada, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, herramientas, andamios, aditivos impermeabilizantes, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de reprocesos por mala ejecución o superficies no aprobadas por la interventoría.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

#### **5,02 FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES 4,03 MURO EN BLOQUE DE CONCRETO E = 0.20 M**

Este ítem comprende la ejecución de filos y dilataciones en pañetes, utilizando mortero en proporción 1:4. La actividad incluye la preparación del área, ejecución de las juntas de dilatación y filos con la debida precisión, curado del mortero, limpieza y entrega del trabajo completamente terminado. Incluye materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, transporte interno y demás elementos necesarios para su correcta ejecución. La actividad será medida en metros lineales (ml) debidamente ejecutados y aprobados por la interventoría. Se tomará como base la longitud medida sobre los planos arquitectónicos.


#### **Descripción ítems del producto 6.**

##### **6,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BAJANTE PVC DE AGUAS LLUVIA EN 6". (REF. RAINGO O SIMILAR)**

Suministro e instalación de bajante para aguas lluvias en tubería de PVC de seis pulgadas (6") de diámetro nominal, tipo sanitario o pluvial, referencia RAINGO o similar aprobado por la interventoría, destinada a la conducción de aguas lluvias desde cubiertas, canales o sumideros hasta el sistema de drenaje, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro de tubería, accesorios, uniones, abrazaderas, soportes, anclajes, sellos, cortes, empalmes, pruebas de alineación y hermeticidad; la tubería y accesorios deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes aplicables a sistemas pluviales; los trabajos comprenden replanteo, fijación a muros o estructuras con la separación adecuada de soportes, instalación vertical asegurando plomo y continuidad, conformación de pendientes cuando aplique, conexión a cajas o redes existentes, limpieza final y protección durante la ejecución; la medición se realizará en metros lineales (ml) de bajante instalada y aprobada, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos, accesorios, soportes, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados por la interventoría.

##### **6,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE AGUAS LLUVIAS Y/O VENTILACIÓN DE 3" PVC**

Suministro e instalación de tubería en PVC de tres pulgadas (3") de diámetro nominal para conducción de aguas lluvias y/o ventilación de redes sanitarias, tipo sanitario o pluvial según aplicación, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro de tubería, accesorios (codos, tees, uniones, reducciones), pegantes, abrazaderas, soportes, anclajes, cortes, empalmes, pruebas de alineación y hermeticidad; la tubería y accesorios deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes aplicables a sistemas hidrosanitarios; los trabajos comprenden replanteo, instalación con las pendientes requeridas cuando aplique, fijación a muros, placas o estructuras con la separación adecuada de soportes, instalación vertical u horizontal garantizando continuidad y correcta ventilación, conexión a redes, cajas o bajantes existentes, limpieza final del área y protección durante la ejecución; la medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

directos e indirectos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos, accesorios, soportes, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados por la interventoría.

### **6,03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC GRAN RADIO 11 1/4° RDE 21 D=4"**



Suministro e instalación de codo pvc gran radio 11 ¼ RDE21 en PVC , con diámetro nominal de 4". El ítem contempla el suministro del accesorio, preparación de superficies, aplicación de limpiador y soldadura líquida, montaje, verificación de correcta instalación, y pruebas de estanqueidad cuando aplique. Limpieza de los extremos del codo y tubería. Aplicación de limpiador PVC en ambas superficies. Aplicación de soldadura líquida. Ensamble del codo asegurando alineación. Dejar secar el tiempo especificado por el fabricante. Inspección visual de la unión y prueba de presión (si corresponde).

### **6,04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS**

Suministro e instalación de semicodo sanitario en PVC de cuatro pulgadas (4") de diámetro nominal, para redes sanitarias, destinado a cambios de dirección en tuberías existentes durante trabajos de reparación y/o mejoramiento locativo, de conformidad con los planos, indicaciones de la interventoría y condiciones reales del sitio, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería existente, limpieza de superficies, aplicación de adhesivo (pegante) para PVC, empalme, alineación, verificación de pendiente cuando aplique, pruebas de estanqueidad y restitución de acabados básicos intervenidos; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para sistemas sanitarios en PVC; los trabajos comprenden la localización del punto de intervención, adecuación del área, instalación del semicodo garantizando continuidad hidráulica, retiro de material sobrante, limpieza final y cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados

### **6,05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 2" T.P**

Suministro e instalación de salida de agua fría en tubería de PVC de dos pulgadas (2") tipo presión (T.P.), destinada a redes de distribución hidráulica, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro de tubería, accesorios (codos, tees, adaptadores, niples cuando aplique), pegante para PVC tipo presión, abrazaderas, soportes, anclajes, cortes, empalmes, roscas en caso de transición a accesorios metálicos, y prueba de estanqueidad; la tubería y accesorios deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para conducción de agua potable a presión; los trabajos comprenden replanteo, instalación empotrada o a la vista según diseño, fijación adecuada a muros o estructuras, protección de la tubería durante vaciados o pañetes, conexión a la red existente o punto de consumo, purga y verificación de funcionamiento; la medición

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

se realizará por unidad (UND) de salida de agua instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados por la interventoría.

### **6,06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE AGUA FRÍA EN TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P.**

Suministro e instalación de salida de agua fría en tubería de PVC de tres cuartos de pulgada (¾") tipo presión (T.P.), destinada a redes de distribución de agua potable, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro de tubería, accesorios (codos, tees, adaptadores, uniones), pegante para PVC tipo presión, abrazaderas, soportes, anclajes, cortes, empalmes y, cuando aplique, transición a accesorios roscados, así como pruebas de estanqueidad y verificación de funcionamiento; la tubería y accesorios deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para conducción de agua potable a presión; los trabajos comprenden replanteo, instalación empotrada o a la vista según diseño, fijación adecuada a muros o estructuras, protección de la tubería durante los acabados, conexión a la red existente o al punto de consumo, purga del sistema y limpieza final del área intervenida; la medición se realizará por unidad (UND) de salida de agua instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados por la interventoría.

### **6,07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN HIDRANTE TIPO MILLAN D = 4" BRIDA**

Suministro e instalación de hidrante tipo Millán de cuatro pulgadas (4") de diámetro nominal, con conexión bridada, destinado a redes de acueducto y sistemas de protección contra incendio, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas del proyecto y lineamientos de la empresa de servicios públicos y del cuerpo de bomberos, incluyendo suministro del hidrante, accesorios de conexión, empaques, pernos y tuercas, excavación puntual si se requiere, cama de apoyo, alineación, anclaje, conexión a la red existente mediante brida, relleno y compactación, pruebas de funcionamiento y señalización; el hidrante deberá cumplir con las normas técnicas aplicables para hidrantes contra incendio y las especificaciones del fabricante, y la tubería de conexión deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; los trabajos comprenden replanteo, verificación de cotas, instalación vertical y nivelada del hidrante, aseguramiento mecánico de la unión bridada, protección anticorrosiva en pernos y bridas cuando aplique, purga y prueba de apertura y cierre, restitución de superficies intervenidas y limpieza final del área; la medición se realizará por unidad (UND) de hidrante completamente instalado, conectado y en funcionamiento, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, equipos, accesorios, excavación y relleno local, herramientas, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados por la interventoría.

### **6,08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REGISTRO DE BOLA ROSCADO PVC DE 1/2" T.P**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la  Presentación de Proyectos Ante el Fondo  de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Suministro e instalación de registro de bola roscado en PVC de media pulgada (½") tipo presión (T.P.), destinado al control y corte de paso en redes de distribución de agua potable, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro de la válvula, accesorios de conexión, adaptadores roscados, cinta teflón o sellador de roscas, cortes y empalmes en la tubería, fijación, alineación y pruebas de estanqueidad; la válvula y accesorios deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para sistemas hidráulicos a presión; los trabajos comprenden la localización del punto de instalación, conexión a la red existente o nueva, aseguramiento de la correcta orientación del registro, verificación de operación (apertura y cierre), protección del elemento durante los acabados cuando aplique y limpieza final del área intervenida; la medición se realizará por unidad (UND) de registro de bola instalado y aprobado por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados por la interventoría.

#### **6,09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"**

Este ítem comprende el suministro, transporte e instalación de tubería en PVC sanitario de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, para conducción de aguas residuales, de conformidad con los planos, pendientes y especificaciones técnicas del proyecto y normas técnicas colombianas vigentes, incluyendo suministro de tubería y accesorios necesarios (codos, tees, uniones, reducciones y adaptadores), cortes, limpieza de superficies, aplicación de adhesivo para PVC sanitario, ensamble y alineación de las uniones, verificación y control de pendientes, fijación cuando aplique, realización de pruebas de estanqueidad, restitución de acabados básicos intervenidos, así como la disposición de residuos producto de los trabajos; los trabajos comprenden el replanteo, apertura y cierre de regatas o zanjas cuando sea necesario, apoyo y nivelación de la tubería, protección durante vaciados o pañetes, y limpieza final del área intervenida; la medición se realizará por metro lineal (ml) de tubería instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados.

#### **6,10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 6" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS**

Suministro e instalación de codo sanitario en PVC de seis pulgadas (6") de diámetro nominal, destinado a cambios de dirección en redes sanitarias existentes durante trabajos de reparación y/o mejoramiento locativo, de conformidad con los planos, indicaciones de la interventoría y condiciones reales del sitio, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería existente, limpieza de superficies, aplicación de adhesivo para PVC sanitario, empalme, alineación, verificación de pendiente, pruebas de estanqueidad y restitución básica de acabados intervenidos; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para sistemas sanitarios; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos directos e

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

indirectos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **6,11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 4" PVC**

Suministro e instalación de sifón sanitario en PVC de cuatro pulgadas (4") de diámetro nominal, destinado a evitar el retorno de gases y malos olores en redes de desagüe, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro del sifón, accesorios de conexión, cortes y empalmes en la tubería, pegante para PVC sanitario, alineación, verificación de sellos hidráulicos y pruebas de funcionamiento; el sifón deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **6,12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIFÓN SANITARIO DE 2" PVC**

Suministro e instalación de sifón sanitario en PVC de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, destinado a aparatos sanitarios y puntos de drenaje, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro del sifón, accesorios de conexión, cortes y empalmes en la tubería, pegante para PVC sanitario, alineación, verificación de sello hidráulico y pruebas de funcionamiento; el sifón deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **6,13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"**

Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de cuatro pulgadas (4") de diámetro nominal, destinada a la conducción de aguas residuales, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro de tubería, accesorios (codos, tees, yees, uniones), pegante para PVC sanitario, cortes, empalmes, soportes, abrazaderas, anclajes, instalación con la pendiente requerida, alineación, pruebas de estanqueidad y limpieza final; la tubería y accesorios deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes para sistemas sanitarios; la medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería instalada y aprobada, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, accesorios, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **6,14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 6" PVC T.P.**

Suministro e instalación de tubería sanitaria en PVC de seis pulgadas (6") de diámetro nominal tipo presión (T.P.), destinada a redes sanitarias especiales o de descarga forzada cuando así lo requiera el proyecto, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas, incluyendo suministro de tubería, accesorios tipo presión, uniones con pegante para PVC presión, cortes, empalmes,

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

soportes, anclajes, alineación, pruebas de estanqueidad y limpieza final; la tubería y accesorios deberán cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes aplicables; la medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, accesorios, desperdicios y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**6,15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO SANITARIO DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS**

Suministro e instalación de codo sanitario en PVC de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, destinado a cambios de dirección en redes sanitarias existentes durante trabajos de reparación y/o mejoramiento locativo, de conformidad con las indicaciones de la interventoría y condiciones del sitio, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería existente, limpieza, aplicación de adhesivo para PVC sanitario, empalme, alineación, verificación de pendiente, pruebas de estanqueidad y restitución básica de acabados; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada, y el pago incluirá la totalidad de los costos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**6,16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEMICODO SANITARIO DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.**

Suministro e instalación de semicodo sanitario en PVC de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, para cambios de dirección en redes sanitarias existentes durante trabajos de reparación y/o mejoramiento locativo, de conformidad con las indicaciones de la interventoría y condiciones del sitio, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza de superficies, aplicación de adhesivo para PVC sanitario, empalme, alineación, verificación de pendiente, pruebas de estanqueidad y restitución básica de acabados intervenidos; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada, y el pago incluirá la totalidad de los costos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**6,17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.**

Suministro e instalación de yee sanitaria en PVC de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, destinada a derivaciones en redes sanitarias existentes durante trabajos de reparación y/o mejoramiento locativo, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, aplicación de pegante para PVC sanitario, empalme, alineación, verificación de pendiente, pruebas de estanqueidad y restitución básica de acabados; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

**6,18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA REDUCIDA DE 4 X 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS.**

Suministro e instalación de yee sanitaria reducida en PVC de cuatro por dos pulgadas (4" x 2"), para derivaciones en redes sanitarias existentes, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, aplicación de adhesivo para pvc sanitario, empalme, alineación, verificación de pendientes, pruebas de estanqueidad y restitución básica de acabados; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada, y el pago incluirá la totalidad de los costos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**6,19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE YEE SANITARIA DE 4" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS**



Suministro e instalación de yee sanitaria en PVC de cuatro pulgadas (4") de diámetro nominal, destinada a derivaciones en redes sanitarias existentes, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, aplicación de pegante para pvc sanitario, empalme, alineación, verificación de pendientes, pruebas de estanqueidad y restitución básica de acabados; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

**6,20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEE SENCILLA SANITARIA DE 2" PVC, PARA REPARACIONES Y/O MEJORAMIENTOS LOCATIVOS**

suministro e instalación de tee sencilla sanitaria en pvc de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, para empalmes y derivaciones en redes sanitarias, de conformidad con los planos y condiciones del sitio, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, aplicación de adhesivo para pvc sanitario, empalme, alineación, verificación de pendientes, pruebas de estanqueidad y restitución básica de acabados intervenidos; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**6,21 SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° 1" PRESION**

Suministro e instalación de codo a 90° en PVC tipo presión de una pulgada (1") de diámetro nominal, para redes de agua potable, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, aplicación de adhesivo para PVC presión, empalme, alineación, fijación cuando aplique y pruebas de estanqueidad; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

#### **6,22 SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PASO DIRECTO D=1"**

Suministro e instalación de tee de paso directo en PVC tipo presión de una pulgada (1") de diámetro nominal, para derivaciones en redes hidráulicas, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, aplicación de pegante para PVC presión, empalme, alineación y pruebas de estanqueidad; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **6,23 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE 1"**

Suministro e instalación de válvula de paso en PVC de una pulgada (1") de diámetro nominal, para control y seccionamiento de redes de agua potable, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas, incluyendo suministro de la válvula, accesorios de conexión, sellado de roscas, cortes y empalmes, verificación de operación (apertura y cierre) y pruebas de estanqueidad; la válvula deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **6,24 SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° GRAN RADIO D=1"**


Suministro e instalación de codo a 90° de gran radio en PVC tipo presión de una pulgada (1") de diámetro nominal, para cambios de dirección con menor pérdida de carga en redes de agua potable, incluyendo suministro del accesorio, cortes, empalmes con adhesivo para PVC presión, alineación, fijación cuando aplique y pruebas de estanqueidad; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **6,25 SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° GRAN RADIO D=1 1/4"**

Suministro e instalación de codo a 90° de gran radio en PVC tipo presión de una pulgada y cuarto (1¼") de diámetro nominal, para redes de agua potable, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, empalmes con pegante para PVC presión, alineación, fijación cuando aplique y pruebas de estanqueidad; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **6,26 SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PASO DIRECTO D=1 1/4"**

Suministro e instalación de tee de paso directo en PVC tipo presión de una pulgada y cuarto (1¼") de diámetro nominal, para derivaciones en redes hidráulicas, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, aplicación de adhesivo para PVC presión, empalme, alineación y pruebas de estanqueidad; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

mano de obra, materiales, herramientas, equipos menores, desperdicios y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **6,27 SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 90° D=2"**

Suministro e instalación de codo a 90° en PVC tipo presión de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, para cambios de dirección en redes de agua potable, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, aplicación de adhesivo para PVC presión, empalme, alineación, fijación cuando aplique y pruebas de estanqueidad; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **6,28 SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PASO DIRECTO D=2"**

Suministro e instalación de tee de paso directo en PVC tipo presión de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, para derivaciones en redes de agua potable, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, aplicación de pegante para PVC presión, empalme, alineación y pruebas de estanqueidad; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **6,29 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC GRAN RADIO 90° RDE 21 D=2"**



Suministro e instalación de codo en PVC tipo presión RDE 21 de dos pulgadas (2") y ángulo de 90° gran radio, para cambios de dirección con menor pérdida de carga en redes de agua potable, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, empalmes con adhesivo para PVC presión, alineación, fijación cuando aplique y pruebas de estanqueidad; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

### **6,30 SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE PASO DIRECTO D=2"**

Suministro e instalación de tee de paso directo en PVC tipo presión de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, para derivaciones en redes hidráulicas, incluyendo suministro del accesorio, cortes de tubería, limpieza, aplicación de pegante para PVC presión, empalme, alineación y pruebas de estanqueidad; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **6,31 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CODO PVC GRAN RADIO 45° RDE 21 D=2"**

Suministro e instalación de codo en PVC tipo presión RDE 21 de dos pulgadas (2") y ángulo de 45° gran radio, para cambios de dirección suaves en redes de agua potable, incluyendo suministro del

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

accesorio, cortes de tubería, limpieza, empalmes con adhesivo para PVC presión, alineación, fijación cuando aplique y pruebas de estanqueidad; el accesorio deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **6,32 SUMINISTRO E INSTALACION DE MACROMEDIDOR 2"**

Suministro e instalación de macromedidor de caudal de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, para medición y control de consumo en redes de acueducto, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto y las exigencias de la empresa de servicios públicos, incluyendo suministro del equipo, accesorios de conexión (bridas o uniones), empaques, pernos y tuercas, válvulas de aislamiento cuando se indiquen, alineación, anclaje, pruebas de funcionamiento, calibración básica y puesta en servicio; la medición se realizará por unidad (UND) de macromedidor instalado y operando correctamente, y el pago incluirá la totalidad de los costos por mano de obra, materiales, equipos, herramientas y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.


### **6,33 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTA SIKA PVC. V = 0.22**

Suministro e instalación de cinta hidroexpansiva o waterstop en PVC, referencia Sika o similar, de ancho aproximado 0.22 m, destinada al sellado de juntas frías y juntas de construcción en estructuras de concreto, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro del material, fijación en la posición indicada mediante grapas, clavos o adhesivo según el sistema, empalmes termosellados o traslapados conforme a las recomendaciones del fabricante, protección durante el vaciado del concreto y correcta integración con la estructura; la medición se realizará por metro lineal (ml) de cinta instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos por materiales, mano de obra, herramientas, desperdicios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **6,34 SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA HIDRONEUMATICO SUMINISTRO POTENCIA DE BOMBA 7.5 Hp**

Suministro e instalación de sistema hidroneumático completo para presurización de redes internas de agua potable, con bomba de potencia nominal de 7.5 HP, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas, incluyendo suministro de bomba, tanque hidroneumático, tablero de control, presostatos, válvulas, tuberías de succión y descarga, anclajes, pruebas hidráulicas, puesta en marcha y capacitación básica de operación; el sistema deberá cumplir con las normas técnicas y eléctricas vigentes; la medición se realizará por sistema (UND) completamente instalado y en funcionamiento, y el pago incluirá todos los costos directos e indirectos por equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas, transporte, pruebas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **6,35 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=8"**

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la  Presentación de Proyectos Ante el Fondo  de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Suministro e instalación de tubería de alcantarillado en PVC de ocho pulgadas (8") de diámetro nominal, para conducción de aguas residuales y/o lluvias, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro de tubería y accesorios, excavación de zanja, conformación de cama de apoyo, nivelación, alineación, instalación, empalmes, relleno y compactación por capas, y pruebas de funcionamiento; la tubería deberá cumplir con las normas técnicas colombianas vigentes; la medición se realizará por metro lineal (ml) de tubería instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **6,36 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D= 6"**

Suministro e instalación de tubería de alcantarillado en PVC de seis pulgadas (6") de diámetro nominal, para redes de aguas residuales y/o lluvias, incluyendo suministro de tubería y accesorios, excavación de zanja, conformación de cama de apoyo, instalación, empalmes, relleno y compactación por capas, y pruebas de funcionamiento; la medición se realizará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **6,37 SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=10"**

Suministro e instalación de tubería de alcantarillado en PVC de diez pulgadas (10") de diámetro nominal, para conducción de aguas residuales y/o lluvias, incluyendo suministro de tubería y accesorios, excavación de zanja, conformación de cama de apoyo, nivelación, alineación, instalación, empalmes, relleno y compactación por capas, y pruebas de funcionamiento; la medición se realizará por metro lineal (ml) instalado y aprobado por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos directos e indirectos por materiales, mano de obra, equipos, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **Descripción items del producto 7.**

#### **7,01 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA ACERO NEGRO SCH 10 Ø4"**

Suministro e instalación de tubería en acero negro (SCH 10) de cuatro pulgadas (4") de diámetro nominal, para conducción de agua u otros fluidos según el proyecto, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas, incluyendo suministro de tubería, cortes, biselado cuando aplique, conformación de ranura para sistema ranurado, alineación, unión mediante acoples ranurados o soldadura según diseño, instalación de soportes, anclajes, pruebas de estanqueidad y limpieza final; la tubería deberá cumplir con las normas técnicas aplicables para tubería de acero al carbón; la medición se realizará por metro lineal (ml) de tubería instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos por materiales, mano de obra, equipos, herramientas, accesorios y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **7,02 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO ACERO RANURADO Ø4"**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Suministro e instalación de accesorios en acero para sistema ranurado de cuatro pulgadas (4") de diámetro nominal, tales como codos, tees, reducciones o adaptadores, para redes en tubería de acero, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro del accesorio, empaques, pernos y tuercas, alineación, ajuste mecánico, instalación en tramos nuevos o existentes, y pruebas de estanqueidad; los accesorios deberán cumplir con norma técnicas para sistemas ranurados; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **7,03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE ACERO AL CARBÓN SCH40 DE 2"**

Suministro e instalación de tubería en acero al carbón (SCH 40) de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, para redes hidráulicas o contra incendio, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas, incluyendo suministro de tubería, cortes, biselado, soldadura cuando aplique o ranurado, alineación, instalación de soportes y anclajes, limpieza, aplicación de protección anticorrosiva cuando esté especificada, y pruebas de estanqueidad; la medición se realizará por metro lineal (ml) de tubería instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra calificada, equipos de soldadura, herramientas, accesorios y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **7,04 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIO ACERO RANURADO Ø2"**



Suministro e instalación de accesorios en acero para sistema ranurado de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, tales como codos, tees, reducciones o adaptadores, incluyendo suministro del accesorio, empaques, pernos y tuercas, alineación, ajuste mecánico y pruebas de estanqueidad, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá la totalidad de los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **7,05 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOPLE RIGIDO RANURADO - ACERO Ø2"**

Suministro e instalación de acople rígido ranurado en acero de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, para unión de tramos de tubería en sistemas ranurados, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro del acople, empaque, pernos y tuercas, alineación de tuberías, ajuste mecánico con torque adecuado, y verificación de estanqueidad; el acople deberá cumplir con las normas técnicas para sistemas ranurados; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **7,06 SUMINISTRO E INSTALACION DE SOPORTE DE Ø4"**

Suministro e instalación de soportes metálicos para tubería de cuatro pulgadas (4") de diámetro nominal, destinados a la correcta sujeción y alineación de redes en acero, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas, incluyendo suministro del soporte, pernos de anclaje, fijación a

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

estructura, nivelación, ajuste, y verificación de estabilidad; los soportes deberán cumplir con las cargas de diseño y recomendaciones del fabricante; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores y actividades necesaria para la correcta ejecución del ítem

#### **7,07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOPORTE ANTISÍSMICO LONGITUDINAL DE 2"**

Suministro e instalación de soporte antisísmico longitudinal para tubería de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, destinado a la restricción de desplazamientos en redes hidráulicas o contra incendio, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y normativa sismorresistente vigente, incluyendo suministro del sistema de anclaje, abrazaderas, varillas roscadas, pernos, fijación a estructura, ajuste, alineación y verificación de rigidez; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **7,08 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA TIPO MARIPOSA Ø4"**



Suministro e instalación de válvula tipo mariposa de cuatro pulgadas (4") de diámetro nominal, para control y seccionamiento de redes hidráulicas o contra incendio, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas, incluyendo suministro de la válvula, conexiones bridada o ranurada según diseño, empaques, pernos y tuercas, alineación, ajuste, pruebas de operación (apertura y cierre) y pruebas de estanqueidad; la válvula deberá cumplir con las normas técnicas aplicables; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá la totalidad de los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **7,09 SUMINISTRO E INSTALACION DE CHEQUE AMORTIGUADO RANURADO Ø4"**

Suministro e instalación de válvula de cheque amortiguado para sistema ranurado de cuatro pulgadas (4") de diámetro nominal, destinada a evitar el retorno de flujo y golpes de ariete en redes hidráulicas o contra incendio, de conformidad con los planos y especificaciones del proyecto, incluyendo suministro de la válvula, empaques, pernos y tuercas, alineación, ajuste, pruebas de funcionamiento y verificación de estanqueidad; la válvula deberá cumplir con las normas técnicas aplicables; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **7,10 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE ALIVIO Ø2-1/2"**

Suministro e instalación de válvula de alivio de presión de dos pulgadas y media (2½") de diámetro nominal, para protección de redes hidráulicas frente a sobrepresiones, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas y parámetros de operación del sistema, incluyendo suministro de

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

la válvula, accesorios de conexión, empaques, pernos, anclajes cuando aplique, ajuste de presión de disparo, pruebas de funcionamiento y verificación de estanqueidad; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y calibrada, y el pago incluirá todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

**7,11 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO ROCIADORES Ø1/2" NIPLE L=0,20 cm**

Suministro e instalación de punto hidráulico para rociadores contra incendio en tubería de media pulgada (½") de diámetro nominal, mediante niple en acero o galvanizado de longitud aproximada 0.20 m, de conformidad con los planos del sistema de protección contra incendio, incluyendo suministro del niple, accesorios de conexión, sellado de roscas, fijación, alineación, tapa temporal de protección, y pruebas de estanqueidad; la medición se realizará por unidad (UND) de punto instalado y aprobado por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**7,12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO DE ROCIADOR DE TECHO PARA RCI DE COBERTURA ESTANDAR TEMPERATURA NORMAL RESPUESTA RÁPIDA DESCARGA NORMALIZADA, K=5,6 PENDIENTE ½". INCLUYE APARATO**

Suministro e instalación de punto de rociador automático de techo para red contra incendios (RCI), tipo cobertura estándar, temperatura de activación normal, respuesta rápida, descarga normalizada con factor K = 5.6, conexión roscada de ½", de conformidad con los planos del sistema y normativa aplicable, incluyendo suministro del rociador, niple, accesorios de conexión, sellado de roscas, alineación, nivelación, protección del rociador durante acabados, retiro de tapa protectora y pruebas de estanqueidad; el equipo deberá cumplir con normas técnicas para sistemas de rociadores; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**7,13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA RED CONTRA INCENDIOS TIPO III**

Suministro e instalación de gabinete para red contra incendios tipo III, para uso interior, que incluya manguera, válvula angular, boquilla y elementos de sujeción, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del sistema contra incendios, incluyendo suministro del gabinete, anclaje a muro o estructura, conexión hidráulica, verificación de presión, pruebas de funcionamiento, señalización y limpieza final del área; el gabinete deberá cumplir con las normas técnicas aplicables; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y en funcionamiento, y el pago incluirá la totalidad de los costos por equipos, materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**7,14 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO JOCKEY S/N ESPECIFICACION**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Suministro e instalación de equipo jockey para sistema contra incendios, destinado al mantenimiento automático de la presión en la red, de capacidad y características acordes con el diseño del sistema, incluyendo suministro de bomba, motor, base, tablero de control, presostatos, válvulas, tuberías de conexión, anclajes, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha; el equipo deberá cumplir con las normas técnicas y eléctricas vigentes; la medición se realizará por unidad (UND) de sistema instalado y operando correctamente, y el pago incluirá todos los costos por equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas, transporte y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **7,15 SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO RED CONTRA INCENDIO S/N ESPECIFICACION**

Suministro e instalación de equipo principal para red contra incendios, de capacidad y características según el diseño hidráulico del sistema, incluyendo bomba principal, motor eléctrico o diésel según corresponda, base, tablero de control, válvulas, colectores, tuberías de conexión, anclajes, pruebas hidráulicas, puesta en marcha y entrega de manuales básicos de operación; el equipo deberá cumplir con la normativa técnica aplicable; la medición se realizará por unidad (UND) de sistema completamente instalado y en funcionamiento, y el pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos por suministro de equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas, pruebas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **7,16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SIAMESA EN Y DE 4X2**

Suministro e instalación de conexión siamesa tipo "Y" de cuatro por dos pulgadas (4" x 2") de diámetro nominal, para alimentación externa de la red contra incendios por parte de los cuerpos de bomberos, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del sistema, incluyendo suministro del accesorio, tapas con cadena, conexiones bridada o ranurada, empaques, pernos y tuercas, anclaje a muro o pedestal, señalización, pruebas de estanqueidad y verificación de funcionamiento; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

### **Descripción ítems del producto 8.**

#### **8,01 DUCTO PVC DE 2", ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SUCORRECTA INSTALACIÓN PARA ACOMETIDA TRIFÁSICA EN BAJA TENSIÓN**

Suministro e instalación de ducto en PVC rígido de dos pulgadas (2") de diámetro nominal, con sus respectivos accesorios (codos, uniones, adaptadores, curvas y abrazaderas), para canalización de acometida trifásica en baja tensión, conforme a planos eléctricos y normativa vigente, incluyendo suministro de materiales, cortes, pegado, fijación a muros o estructuras, sellado de uniones, protección mecánica, alineación, limpieza interna del ducto y verificación de continuidad; la medición se realizará en metros lineales (ml) de ducto instalado y aprobado por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

**8.01a SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ACOMETIDA SUBTERRÁNEA. CONEXIÓN DESDE RED ABIERTA DE B.T., BAJANTE EN DUCTO IMC DE 2"**

Suministro e instalación de elementos para acometida eléctrica subterránea trifásica en baja tensión, incluyendo conexión desde red abierta de baja tensión, bajante en ducto metálico tipo IMC de dos pulgadas (2"), accesorios, anclajes, sellos, curvas, transición a ducto PVC, protección mecánica, empalmes autorizados, coordinación con la empresa prestadora del servicio, pruebas de continuidad y verificación de correcta instalación, de conformidad con planos y normativa eléctrica vigente; la medición se realizará por punto de acometida (UND) completamente instalado y aprobado por la interventoría y la empresa operadora, y el pago incluirá la totalidad de los costos por materiales, mano de obra especializada, herramientas, equipos y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPOS DE MEDIDA TRIFÁSICO , (6) MEDIDORES INCLUYE MEDIDOR 3F CLASE 1, PROTECCIONES PRINCIPAL Y ELEMENTOS PARA SU CORRECTA CONEXIÓN.**

Suministro e instalación de gabinete para equipos de medida trifásico, con capacidad para seis (6) medidores, incluyendo suministro de gabinete, medidor trifásico clase 1, protecciones principales, barras, cableado interno, borneras, anclaje a muro o pedestal, canalizaciones, conexiones, rotulación, pruebas de funcionamiento y coordinación para energización, conforme a planos eléctricos y requerimientos de la empresa prestadora del servicio; la medición se realizará por unidad (UND) de gabinete completamente instalado, conectado y aprobado, y el pago incluirá todos los costos por equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas, transporte y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PUESTA A TIERRA DE UN ELÉCTRODO DE CU X 2.44 M. (INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN PLÁSTICA DE 30 X 30 CM. Y CONECTOR DOBLE TORNILLO).**

Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra mediante electrodo de cobre de dos coma cuarenta y cuatro metros (2,44 m) de longitud, incluyendo hincado del electrodo, conductor de puesta a tierra, conector de doble tornillo, caja de inspección plástica de treinta por treinta centímetros (30 x 30 cm), relleno, compactación, medición de resistencia de puesta a tierra cuando aplique y señalización, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) de sistema instalado y aprobado por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1-1/4" PARA DUCTOS DE ALIMENTACION DE ACOMETIDAS TRIFASICAS. (INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN).**

Suministro e instalación de tubería en PVC rígido de una pulgada y cuarto (1 ¼") de diámetro nominal para ductos de alimentación de acometidas trifásicas en baja tensión, incluyendo excavación de

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

zanjas, suministro de tubería y accesorios, instalación con alineación y pendiente requerida, cama de apoyo cuando aplique, relleno y compactación con material proveniente de la excavación, señalización temporal, limpieza final del área y verificación de continuidad del ducto, conforme a planos y normativa eléctrica vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de ducto instalado y aprobado, y el pago incluirá la totalidad de los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, excavación, rellenos y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1" PARA DUCTOS DE ALIMENTACION DE ACOMETIDAS MONOFASICAS. (INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACIÓN).**


Suministro e instalación de tubería en PVC rígido de una pulgada (1") de diámetro nominal para ductos de alimentación de acometidas monofásicas en baja tensión, incluyendo excavación de zanjas, suministro de tubería y accesorios, instalación con alineación y pendiente requerida, protección mecánica, relleno y compactación con material proveniente de la excavación, señalización temporal, limpieza final del área y verificación de continuidad del ducto, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de ducto instalado y aprobado por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, excavación, rellenos y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,06 CAJA DE INSPECCIÓN SUBTERRÁNEA DE 60 CM X 60 CM. INCLUYE MARCO Y CONTRAMARCO TIPO CD 2006**

Construcción, suministro e instalación de caja de inspección subterránea de sesenta por sesenta centímetros (60 x 60 cm), en concreto, incluyendo excavación, formaleta, refuerzo cuando aplique, marco y contramarco tipo CD 2006, tapa, nivelación, relleno y compactación perimetral, limpieza final y adecuación del área intervenida, conforme a planos y especificaciones técnicas del proyecto; la medición se realizará por unidad (UND) completamente construida e instalada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, excavación, disposición de sobrantes y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,07 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO DE 6 CIRCUITOS. (INCLUYE PROTECCIONES SEGÚN DISEÑO).**

Suministro e instalación de tablero de distribución monofásico para seis (6) circuitos, incluyendo gabinete metálico o termoplástico, riel DIN, interruptor principal, protecciones termomagnéticas según diseño eléctrico, barras de neutro y tierra, rotulación de circuitos, anclaje, conexionado, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, energizada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

**8,08 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO MONOFÁSICO DE 12 CIRCUITOS. (INCLUYE PROTECCIONES SEGÚN DISEÑO).**

Suministro e instalación de tablero de distribución monofásico para doce (12) circuitos, incluyendo gabinete metálico o termoplástico, riel DIN, interruptor principal, protecciones termomagnéticas según diseño eléctrico, barras de neutro y tierra, rotulación de circuitos, anclaje, conexión, pruebas de funcionamiento y verificación de correcta operación, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, energizada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO DE 18 CIRCUITOS. (INCLUYE PROTECCIONES SEGÚN DISEÑO).**

Suministro e instalación de tablero de distribución trifásico para dieciocho (18) circuitos, incluyendo gabinete metálico, riel DIN, interruptor principal, interruptores termomagnéticos de ramal según diseño eléctrico, barras de fase, neutro y tierra, rotulación de circuitos, anclaje a muro o estructura, conexión, pruebas de continuidad, verificación de balance de cargas y correcto funcionamiento, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, energizada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,10 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL MONOFÁSICA EN BAJA TENSIÓN EN CABLE DE COBRE AISLADO NO. 8 THHN-THWN-2 (1F+N+T), DESDE GABINETE DE EQUIPO DE MEDIDA HASTA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL.**

Suministro e instalación de acometida parcial monofásica en baja tensión, en conductores de cobre aislado calibre No. 8 tipo THHN/THWN-2, conformada por una fase, un neutro y un conductor de puesta a tierra (1F+N+T), desde el gabinete de equipos de medida hasta el tablero de distribución parcial, incluyendo suministro de cables, tendido en ductos, identificación de conductores, conexión, pruebas de continuidad y verificación de correcta polaridad, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de acometida instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,11 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA PARCIAL TRIFÁSICA EN BAJA TENSIÓN EN CABLE DE COBRE AISLADO NO. 6 THHN-THWN-2 (3F+N+T), DESDE GABINETE DE EQUIPO DE MEDIDA HASTA TABLERO DE DISTRIBUCIÓN PARCIAL.**

Suministro e instalación de acometida parcial trifásica en baja tensión, en conductores de cobre aislado calibre No. 6 tipo THHN/THWN-2, conformada por tres fases, un neutro y un conductor de puesta a tierra (3F+N+T), desde el gabinete de equipos de medida hasta el tablero de distribución parcial, incluyendo suministro de cables, tendido en ductos, identificación por colores, conexión,

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

pruebas de continuidad, verificación de secuencia de fases y balance de cargas, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de acometida instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra especializada, herramientas, equipos menores y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,12 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA MONOFÁSICA NORMAL DE 15A; 120V CERTIFICADA. (INCLUYE CAJA, TERMINALES PVC Y CONECTORES DE DERIVACIÓN).**

Suministro e instalación de toma corriente monofásica normal de quince amperios (15A) y ciento veinte voltios (120V), certificada, incluyendo caja de empotrar o superficie según diseño, placa, terminales en PVC, conectores de derivación, conexionado, fijación, pruebas de funcionamiento y verificación de polaridad, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,13 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMA MONOFÁSICA GFCI DE 15A; 120V CERTIFICADA. (INCLUYE CAJA, TERMINALES PVC Y CONECTORES DE DERIVACIÓN).**

Suministro e instalación de toma corriente monofásica tipo GFCI de quince amperios (15A) y ciento veinte voltios (120V), certificada, incluyendo caja, placa, terminales en PVC, conectores de derivación, conexionado, fijación, pruebas de disparo y funcionamiento, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y en correcto funcionamiento, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,14 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO EMPOTRADO DE 15A ; 120V.**

Suministro e instalación de interruptor sencillo empotrado de quince amperios (15A) y ciento veinte voltios (120V), incluyendo caja, placa, terminales, conexionado, fijación y pruebas de operación, conforme a planos eléctricos y normativa vigente la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,15 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TRIPLE EMPOTRADO DE 15A ; 120V.**

Suministro e instalación de interruptor triple empotrado de quince amperios (15A) y ciento veinte voltios (120V), incluyendo caja, placa, terminales, conexionado, fijación y pruebas de funcionamiento, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,16 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR ME MOVIMIENTO DE 15A ; 120V.**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Suministro e instalación de sensor de movimiento para control de iluminación, de quince amperios (15A) y ciento veinte voltios (120V), incluyendo base, conexión, fijación, programación básica, pruebas de detección y funcionamiento, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,17 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC CONDUIT DE 1/2" EMPOTRADA PARA SALIDAS DE CIRCUITOS DE FUERZA E ILUMINACIÓN. (INCLUYE REGATAS).**

Suministro e instalación de tubería PVC conduit de media pulgada (1/2") empotrada para canalización de circuitos de fuerza e iluminación, incluyendo regatas en muros o placas, suministro de tubería y accesorios, fijación, sellado, resane de superficies, limpieza final y verificación de continuidad del ducto, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, regatas y resanes necesarios para la correcta ejecución del ítem.

**8,18 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA SCH 40 DE 1/2" EMPOTRADA PARA SALIDAS DE CIRCUITOS DE FUERZA E ILUMINACIÓN. (INCLUYE REGATAS).**


Suministro e instalación de tubería PVC tipo SCH 40 de media pulgada (1/2") empotrada para canalización de circuitos de fuerza e iluminación, incluyendo regatas, suministro de tubería y accesorios, fijación, sellado de uniones, resane de superficies, limpieza final y verificación de continuidad del ducto, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, regatas y resanes necesarios para la correcta ejecución del ítem.

**8,19 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METÁLICA EMT DE 3/4" PARA SALIDAS DE CIRCUITOS DE FUERZA E ILUMINACIÓN.**

Suministro e instalación de tubería metálica tipo EMT de tres cuartos de pulgada (3/4") para canalización de circuitos de fuerza e iluminación, incluyendo suministro de tubería y accesorios (conectores, coplas, abrazaderas), cortes, doblado, fijación, puesta a tierra cuando aplique, limpieza final y verificación de continuidad, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,20 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METÁLICA EMT DE 1/2" PARA SALIDAS DE CIRCUITOS DE FUERZA E ILUMINACIÓN.**

Suministro e instalación de tubería metálica tipo EMT de media pulgada (1/2") para canalización de circuitos de fuerza e iluminación, incluyendo suministro de tubería y accesorios (conectores, coplas,

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la  Presentación de Proyectos Ante el Fondo  de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

abrazaderas), cortes, doblado, fijación, puesta a tierra cuando aplique, limpieza final y verificación de continuidad, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,21 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE DE COBRE AISLADO SINTOX CU 90°C 600 V PE LHFR-LS CT CALIBRE NO. 12. (F O N O T), PARA ALIMENTACIÓN DE SALIDAS DE CIRCUITOS DE FUERZA E ILUMINACIÓN.**

Suministro e instalación de conductor de cobre aislado tipo CU 90°C, 600 V, PE, libre de halógenos y baja emisión de humos (LHFR-LS), calibre No. 12, para fase, neutro o tierra en circuitos de fuerza e iluminación, incluyendo suministro de cable, tendido en ductos, identificación, conexionado, pruebas de continuidad y verificación de correcto funcionamiento, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de conductor instalado y aprobado, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,22 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA LED DE INCRUSTAR REDONDA DE 18 W.**

Suministro e instalación de luminaria LED de incrustar, forma redonda, potencia nominal de dieciocho vatios (18 W), incluyendo suministro del equipo, conexión eléctrica, fijación en cielo raso o superficie indicada, pruebas de encendido y verificación de funcionamiento, conforme a planos de iluminación y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por equipo, materiales, mano de obra y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,23 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA HERMETICA LED DE 2X32W (INCLUYE SOPORTE DE FIJACIÓN, HERRAJES, TORNILLOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).**

Suministro e instalación de luminaria hermética LED tipo industrial de dos módulos de treinta y dos vatios (2 x 32 W), incluyendo soporte de fijación, herrajes, tornillería, conexionado eléctrico, anclaje a techo o muro, pruebas de funcionamiento y verificación de hermeticidad, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por equipo, materiales, mano de obra y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,24 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR LED DE 150 W EXTERIOR (TIPO SYLVANIA HIGH BAY O SIMILAR) . (INCLUYE SOPORTE DE FIJACIÓN, HERRAJES, TORNILLOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).**

Suministro e instalación de reflector LED para uso exterior, potencia nominal de ciento cincuenta vatios (150 W), tipo high bay o similar, incluyendo soporte de fijación, herrajes, tornillería, conexionado, orientación del equipo, anclaje a estructura, pruebas de encendido y verificación de funcionamiento, conforme a planos de iluminación exterior y normativa vigente; la medición se

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

realizará por unidad (UND) instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por equipo, materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,25 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA DE EMERGENCIA DEDOBLE SPOT EXTERIOR (TIPO SYVANIA O SILIMILAR) . (INCLUYE SOPORTE DE FIJACIÓN, HERRAJES, TORNILLOS Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).**

Suministro e instalación de lámpara de emergencia de doble spot para uso exterior, incluyendo suministro del equipo, soporte de fijación, herrajes, tornillería, conexión eléctrica, pruebas de autonomía, verificación de encendido automático ante falla de red y limpieza final, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por equipo, materiales, mano de obra y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,26 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA ALUMBRADO PUBLICO SOLAR DE 80 8,27 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTAS CAPTADORAS AÉREAS CERTIFICADAS (TIPO PARARRAYO). (INCLUYE PUENTES Y CONECTORES DE DERIVACIÓN).**

Suministro e instalación de luminaria solar para alumbrado público de potencia nominal de ochenta vatios (80 W), incluyendo poste para alumbrado, brazo, canastilla certificada, luminaria LED, panel solar, batería, controlador, cimentación del poste, anclajes, orientación del panel, pruebas de funcionamiento nocturno y limpieza final del área, conforme a planos y especificaciones del proyecto; la medición se realizará por unidad (UND) completamente instalada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por equipos, materiales, mano de obra, herramientas, excavación, cimentación y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,27 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTAS CAPTADORAS AÉREAS CERTIFICADAS (TIPO PARARRAYO). (INCLUYE PUENTES Y CONECTORES DE DERIVACIÓN).**

Suministro e instalación de puntas captadoras aéreas certificadas tipo pararrayo para sistema de protección contra descargas atmosféricas, incluyendo suministro de puntas, bases de fijación, puentes, conectores de derivación, anclaje a estructura, alineación vertical, conexión a conductores de bajante y verificación de continuidad eléctrica, conforme a planos, diseño del sistema de apantallamiento y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,28 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CU NO 2 EN COBRE DESNUDO PARA BAJANTES DEL APANTALLAMIENTO Y CONEXIONES A LA MALLA DEL SPT.**

Suministro e instalación de conductor de cobre desnudo calibre No. 2 para bajantes del sistema de apantallamiento y conexiones a la malla del sistema de puesta a tierra (SPT), incluyendo suministro del cable, tendido vertical u horizontal, fijación a estructura mediante grapas o soportes, curvaturas reglamentarias, conexiones mecánicas o soldadura exotérmica donde aplique, protección mecánica

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

en zonas expuestas y verificación de continuidad, conforme a planos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de conductor instalado y aprobado, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,29 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRÓN DE ALUMINIO DE 8MM PARA APANTALLAMIENTO. INCLUYE AISLADORES, SOPORTES, CONECTORES Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA FIJACIÓN.**

Suministro e instalación de alambroón de aluminio de ocho milímetros (8 mm) de diámetro para sistema de apantallamiento, incluyendo suministro del conductor, aisladores, soportes, conectores, anclajes, tensado, fijación a cubiertas o estructuras, conexiones con bajantes y verificación de continuidad eléctrica del sistema, conforme a planos, diseño del sistema de protección contra descargas atmosféricas y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de conductor instalado y aprobado por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,30 SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA EN VARILLA CU X 2,4 M Y SODADURA EXOTERMICA. (INLCUYE CAJA PREFABRICADA DE 30 X 30).WATIOS CON POSTE PARA ALUMBRADO, BRAZO Y CANASTIILA CERTIFICADA.**

Suministro e instalación de sistema de puesta a tierra mediante varilla de cobre de dos coma cuatro metros (2,4 m) de longitud, incluyendo hincado de varilla, conductor de conexión, soldadura exotérmica, caja prefabricada de inspección de treinta por treinta centímetros (30 x 30 cm), relleno, compactación, señalización y medición de resistencia de puesta a tierra cuando aplique, conforme a planos eléctricos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) de sistema instalado y aprobado por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra especializada, herramientas, equipos menores y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,31 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE FINAL DE CIRCUITO TRIFÁSICO TANGENCIAL (R-2550)**

Suministro e instalación de estructura de final de circuito trifásico tipo tangencial referencia R-2550, para redes de media tensión, incluyendo herrajes, aisladores, anclajes, pernos, crucetas cuando aplique, montaje en poste, alineación, tensado de conductores, conexión eléctrica, verificación de distancias de seguridad y cumplimiento de normas técnicas del operador de red, conforme a planos y especificaciones del proyecto; la medición se realizará por unidad (UND) de estructura completamente instalada y aprobada por la interventoría y el operador de red, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra especializada, herramientas, equipos de izaje y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

**8,31a SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 12 M 1.050 KGF. INCLUYE EXCAVACIÓN**

Suministro, transporte, arrimada, hincada y plomada de poste de ferroconcreto de doce metros (12 m) de longitud y capacidad de carga de mil cincuenta kilogramosfuerza (1.050 kgf), incluyendo excavación de hueco, izaje, verticalización, relleno y compactación del terreno, conformación de corona, limpieza final del área y disposición de sobrantes, conforme a especificaciones del operador de red y planos del proyecto; la medición se realizará por unidad (UND) de poste correctamente instalado y aprobado, y el pago incluirá todos los costos por suministro del poste, transporte, mano de obra especializada, equipos, excavación y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,32 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE PARA RED DE M.T. XLPE 2 AWG (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN).**



Suministro e instalación de conductor para red de media tensión tipo XLPE calibre 2 AWG, incluyendo suministro del cable, tendido aéreo o subterráneo según diseño, instalación de grapas, retenidas, empalmes, terminales, conectores, elementos de protección, señalización cuando aplique, pruebas de continuidad y aislamiento, conforme a planos del proyecto, especificaciones del operador de red y normativa técnica vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de conductor instalado y aprobado, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra especializada, herramientas, equipos de izaje, accesorios y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,33 SUMINISTRO Y MONTAJE DE TRANSFORMADOR TRIFÁSICO REFRIGERADO EN ACEITE DE 45 KVA. INCLUYE PROTECCIONES.**

Suministro, transporte, izaje, montaje e instalación de transformador trifásico refrigerado en aceite, capacidad nominal de cuarenta y cinco kilovoltio-amperios (45 kVA), incluyendo estructuras de soporte, herrajes, protecciones primarias y secundarias, pararrayos, fusibles, conexión a red de media tensión y a red de baja tensión, puesta a tierra, pruebas de funcionamiento, energización y coordinación con el operador de red, conforme a planos, especificaciones técnicas y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) de transformador completamente instalado, energizado y aprobado por la interventoría y el operador de red, y el pago incluirá todos los costos por equipos, transporte, mano de obra especializada, herramientas, equipos de izaje, pruebas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,34 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA SENCILLA PARA TV**

Suministro e instalación de salida sencilla para televisión, incluyendo punto de conexión coaxial, caja de empotrar, placa, conectores, canalización en ducto existente o nuevo según diseño, conexionado, fijación y pruebas de señal, conforme a planos de telecomunicaciones y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **8,35 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA PARA VOZ Y DATOS**

Suministro e instalación de salida para voz y datos, incluyendo punto RJ45 certificado, caja de empotrar, placa, conectores, cableado estructurado categoría indicada en el diseño, canalización, ponchado, rotulación y pruebas de continuidad y certificación básica del punto, conforme a planos de telecomunicaciones y normativa técnica vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, rotulada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra especializada, herramientas, equipos de prueba y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **8,36 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK DE COMUNICACIONES. INCLUYE SWICHT PARA 48 PUERTOS, PATCH PANEL Y PATCH CORD PARA CADA PUERTO)**

Suministro e instalación de rack de comunicaciones, incluyendo gabinete, organizadores, patch panel, switch de cuarenta y ocho (48) puertos, patch cords para cada puerto, regletas de energía, anclaje, puesta a tierra, conexión, rotulación, ordenamiento del cableado y pruebas de funcionamiento de red, conforme a planos de telecomunicaciones y especificaciones del proyecto; la medición se realizará por unidad (UND) de sistema completamente instalado y operativo, y el pago incluirá todos los costos por equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **8,37 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA IP BALA METÁLICA 5MP @20 FPS, 3.6 MM, FOV 104° IP67 IR 78M DWDR H.265 + 2 IVS POE SLOT.MICRO SD PARA ÁREAS EXTERIORES.**

Suministro e instalación de cámara IP tipo bala metálica para exteriores, resolución mínima de cinco megapíxeles (5 MP) a veinte (20) fps, lente de 3.6 mm, campo de visión aproximado de 104°, protección IP67, iluminación infrarroja hasta 78 m, DWDR, compresión H.265+, con analíticas básicas (IVS), alimentación PoE y ranura para micro SD, incluyendo soporte de fijación, anclaje, cableado de red, configuración básica, enfoque, pruebas de transmisión y verificación de grabación, conforme a planos de seguridad electrónica y especificaciones del proyecto; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, configurada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por equipo, materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **8,38 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA MOTORIZADA SD6AE5 30 UN- HNI. DOMO PTZ IP 5 MP ZOOM 30X TILT - 15° - 90° WDR H.265 + IP67 IK10 IR 200M AUTOTRACKING. INC. SOPORTE**

Suministro e instalación de cámara domo PTZ IP motorizada para exteriores, resolución mínima de cinco megapíxeles (5 MP), zoom óptico 30X, rango de inclinación aproximado de -15° a 90°, WDR, compresión H.265+, protección IP67 e IK10, iluminación infrarroja hasta 200 m, con función de auto-seguimiento (autotracking), incluyendo soporte de montaje, herrajes, cableado de red,

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

alimentación PoE o según especificación, configuración, programación básica d patrullaje, pruebas de movimiento, enfoque y verificación de transmisión, conforme a planos y especificaciones del sistema de videovigilancia; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, configurada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por equipo, materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,39 SUMINISTRO E INSTALCIÓN DE DISPOSITIVO DHI-NVR 5432 -16P-I-L. NVR 32CH H.265 + DECODIFICACIÓN 4CH @8 MP U 16CH @1080P AB ENTRADA 320 MBPS IVS 4 SATA 2 HDMI 1 VGA.**

Suministro e instalación de grabador de video en red (NVR) de treinta y dos (32) canales, con compresión H.265+, capacidad de decodificación mínima de cuatro (4) canales a 8 MP o dieciséis (16) canales a 1080p, ancho de banda de entrada mínimo de 320 Mbps, funciones IVS, soporte para cuatro (4) discos SATA, salidas HDMI y VGA, incluyendo montaje en rack o superficie, conexión a red, configuración inicial, integración con cámaras IP, pruebas de grabación y reproducción, conforme a planos y especificaciones del sistema de videovigilancia; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, configurada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por equipo, materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,40 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SWITCH POE 24 PUERTOS 10/100 MBPS UPLINK, 2 PUERTOS GIGA BIT ETHERNET + 1 SFP SALIDA TOTAL MÁX. 420W.**

Suministro e instalación de switch PoE de veinticuatro (24) puertos 10/100 Mbps, con dos (2) puertos uplink Gigabit Ethernet y un (1) puerto SFP, potencia total mínima de salida de 420 W, incluyendo montaje en rack, conexión eléctrica, conexionado de red, configuración básica, pruebas de conectividad y verificación de alimentación PoE a dispositivos, conforme a planos y especificaciones del sistema; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por equipo, materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,41 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO DURO DE 4 TB INTELLIPOWER 3.5 SATA WD**

Suministro e instalación de disco duro interno de cuatro terabytes (4 TB), tipo SATA, formato 3.5", velocidad IntelliPower o equivalente, apto para operación continua en sistemas de videovigilancia, incluyendo montaje dentro del NVR, configuración de almacenamiento, formateo, pruebas de grabación y verificación de correcto funcionamiento; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por equipo, materiales, mano de obra especializada y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

**8,42 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONITOR 32MN600P 32" FULL HD IPS - FREESYNC - 75 HZ @ AS**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Suministro e instalación de monitor LED de treinta y dos pulgadas (32"), resolución Full HD, panel IPS, frecuencia mínima de 75 Hz, compatible con entradas del sistema de videovigilancia, incluyendo soporte de mesa o anclaje a muro según diseño, conexión a NVR, configuración de visualización y pruebas de funcionamiento, conforme a planos y especificaciones del sistema; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por equipo, materiales, mano de obra y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **8,43 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE UTP CAT. 6A PARA TRANSMISIÓN DE DATOS DE RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS.**

Suministro e instalación de cable UTP categoría 6A para transmisión de datos en red de cableado estructurado, voz y datos, incluyendo suministro del cable, tendido en canalizaciones, organización, ponchado en jacks y patch panel, rotulación, pruebas de continuidad y desempeño básico, conforme a planos de telecomunicaciones y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de cable instalado y aprobado, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra especializada, herramientas, equipos de prueba y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **8,44 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METÁLICA EMT DE 3/4" PARA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS**


Suministro e instalación de tubería metálica tipo EMT de tres cuartos de pulgada ( $\frac{3}{4}$ " ) para canalización de redes de cableado estructurado, voz y datos, incluyendo suministro de tubería y accesorios (coplas, conectores, curvas, abrazaderas), cortes, doblado, fijación, puesta a tierra cuando aplique, limpieza final y verificación de continuidad del ducto, conforme a planos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería instalada y aprobada, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **8,45 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA METÁLICA EMT DE 2" PARA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, VOZ Y DATOS**

Suministro e instalación de tubería metálica tipo EMT de dos pulgadas (2") para canalización principal de redes de cableado estructurado, voz y datos, incluyendo suministro de tubería y accesorios (coplas, conectores, curvas, abrazaderas), cortes, doblado, fijación, puesta a tierra cuando aplique, limpieza final y verificación de continuidad del ducto, conforme a planos y normativa vigente; la medición se realizará en metros lineales (ml) de tubería instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **8,46 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE PASO DE 30 X 30cm**

Suministro e instalación de caja metálica de paso de treinta por treinta centímetros (30 × 30 cm) para redes eléctricas y de telecomunicaciones, incluyendo anclaje a muro o estructura, conexión de

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

tuberías, tapa, tornillería, sellos cuando aplique, limpieza final y verificación de correcta instalación, conforme a planos y normativa vigente; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos por materiales, mano de obra, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem.

#### **8,47 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA 45 KVA**

Suministro, transporte, instalación y puesta en funcionamiento de planta eléctrica de emergencia con capacidad nominal mínima de cuarenta y cinco kilovoltamperios (45 kVA), motor diésel, trifásica, 60 Hz, con cabina insonorizada o cuarto técnico según diseño, sistema de arranque automático, tablero de control digital, protecciones eléctricas, sistema de escape, base antivibratoria, tanque de combustible integrado o externo según especificación, incluyendo obras civiles menores para soporte, conexiones eléctricas de potencia y control, pruebas de carga, sincronización con sistema de transferencia automática, capacitación básica al personal designado y entrega de manuales; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, probada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas, transporte, pruebas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, conforme a RETIE, NTC y especificaciones del proyecto.



#### **8,48 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA PARA SISTEMA DE EMERGENCIA**

Suministro e instalación de sistema de transferencia automática (ATS) para sistema de emergencia, con capacidad acorde a la planta eléctrica instalada, trifásico, conmutación automática entre red comercial y planta, con tablero metálico, protecciones eléctricas, control de secuencia de fases, temporizadores de arranque y transferencia, señalización de estado y posibilidad de operación manual, incluyendo montaje, conexionado de potencia y control, integración con planta eléctrica, pruebas funcionales de transferencia, simulación de falla de red y verificación de retorno a red normal; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, probada y operativa, y el pago incluirá todos los costos por equipos, materiales, mano de obra especializada, herramientas y actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, conforme a RETIE, NTC y especificaciones del proyecto.

### **Descripción items del producto 9.**

#### **9,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS**

Suministro y aplicación de estuco plástico o acrílico sobre muros interiores, previa limpieza, resane y preparación de superficies, incluyendo lijado entre capas, corrección de imperfecciones y acabado liso; posteriormente aplicación de pintura tipo vinilo en tres (3) manos, con tiempos de secado reglamentarios entre capas, color según diseño aprobado por la interventoría. Incluye suministro de materiales, mano de obra, andamios, herramientas, protección de superficies adyacentes y limpieza final. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de superficie terminada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

### **9,02 FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO**

Ejecución de filos, juntas de dilatación y encuentros en superficies estucadas, mediante perfilado manual o con perfiles plásticos/metálicos, asegurando alineación, continuidad y acabado recto, incluyendo sellado de juntas con material flexible donde aplique, preparación de superficies, suministro de materiales, mano de obra y herramientas. La medición se realizará por metro lineal (ml) ejecutado y aprobado. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **9,03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO Y PINTURA DE FACHADAS MAYORES A 3 METROS**

Suministro y aplicación de estuco acrílico para exteriores en fachadas con altura superior a tres (3) metros, previa limpieza, resane, sellado de fisuras y preparación de superficie; aplicación posterior de pintura para exteriores en mínimo dos (2) a tres (3) manos, resistente a rayos UV y humedad, color según diseño, incluyendo uso de andamios certificados, líneas de vida, elementos de seguridad, protección de áreas adyacentes, suministro de materiales, mano de obra especializada y limpieza final. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) ejecutado y aprobado. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

### **9,04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE TIPO I LINEAL TRES MANOS**

Suministro y aplicación de pintura esmalte Tipo I en superficies metálicas o de madera, previa limpieza, lijado, desoxidación y aplicación de base anticorrosiva cuando aplique; aplicación de tres (3) manos de esmalte con acabado uniforme, color aprobado por la interventoría, incluyendo suministro de materiales, mano de obra, herramientas, protección de superficies y limpieza final. La medición se realizará por metro lineal (ml) o metro cuadrado (m<sup>2</sup>), según el elemento intervenido, debidamente aprobado. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **9,05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE IMPERMEABILIZANTE PARA TANQUES**

Suministro y aplicación de sistema impermeabilizante apto para contacto con agua potable, en muros y fondo de tanques, incluyendo limpieza profunda, reparación de fisuras, sellado de juntas, aplicación de mortero impermeable, recubrimiento flexible o cristalizante según especificación técnica, mínimo en dos (2) capas, con tiempos de curado reglamentarios; incluye pruebas de estanqueidad, suministro de materiales certificados, mano de obra especializada, herramientas y limpieza final.

La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de superficie impermeabilizada y aprobada. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem, conforme a normas sanitarias y técnicas vigentes.

### **Descripción ítems del producto 10.**

#### **10,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 (30 X 30 X 1.7 CM.)**

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: <b>31-08-2023</b>

Suministro e instalación de baldosín de granito No. 5 de dimensiones 30 × 30 × 1.7 cm), colocado sobre base en mortero 1:4 previamente nivelada y limpia, con juntas uniformes, alineación y nivelación adecuada; incluye cortes, ajuste de piezas, suministro de materiales, boquillas, mano de obra, herramientas y limpieza final. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de piso terminado y aprobado por la interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **10,02 PISO EN CERÁMICA**

Suministro e instalación de baldosa cerámica para piso, tipo y formato según diseño, instalada sobre mortero o adhesivo cerámico, con correcta nivelación, alineación y separación mediante crucetas, incluyendo boquillas impermeables, cortes, desperdicios, mano de obra, herramientas, limpieza final y protección del área intervenida. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de piso terminado y aprobado. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **10,03 PULIDO O ALLANADO PARA PISOS EN CONCRETO**

Ejecución de acabado pulido o allanado mecánico en pisos de concreto fresco, mediante uso de allanadora mecánica, logrando superficie lisa, nivelada y uniforme, incluyendo control de juntas, curado del concreto, protección de superficies y limpieza final. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de superficie terminada y aprobada. El pago incluye mano de obra, equipos, herramientas y todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **10,04 PISO VINILICO SPC TRAFICO 32 (COMERCIAL) E = 5.00 MM. COLOR A ELECCIÓN**

Suministro e instalación de piso vinílico tipo SPC, clasificación tráfico 32 (uso comercial), espesor mínimo 5.0 mm, sistema de anclaje tipo clic, color a elección de la entidad contratante, instalado sobre superficie seca, limpia y perfectamente nivelada; incluye base acústica integrada o independiente según fabricante, cortes, perfiles de transición, dilataciones perimetrales, mano de obra, herramientas y limpieza final. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) instalado y aprobado. El pago incluye todos los materiales y actividades requeridas para su correcta ejecución conforme a especificaciones del fabricante.

#### **10,05 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE PARED EN CERÁMICA**

Suministro e instalación de enchape cerámico en muros, formato y color según diseño, instalado con adhesivo cerámico tipo institucional, alineado y nivelado, con juntas uniformes y boquilla impermeable, incluyendo preparación de superficie, cortes, desperdicios, suministro de materiales, mano de obra y limpieza final. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de muro enchapado y aprobado. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **10,06 ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN GRANITO DE MARMOL ANCHO HASTA 60 CM**

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Suministro e instalación de mesón para baños y cocina en granito natural o mármol, con ancho hasta 60 cm, espesor mínimo 2 cm, cantos pulidos, perforaciones para lavamanos o grifería, apoyos y anclajes, incluyendo suministro de material, transporte, instalación, sellos, mano de obra especializada y limpieza final. La medición se realizará por metro lineal (ml) de mesón instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos directos e indirectos para la correcta ejecución del ítem.

#### **10,07 PULIDO Y DESTRONCADO DE PISOS EN BALDOSÍN DE GRANITO**

Ejecución de pulido mecánico y destroncado de pisos en baldosín de granito existente o nuevo, mediante maquinaria especializada, incluyendo resane de juntas, nivelación de superficies, aplicación de sellador protector, limpieza final y disposición de residuos. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) intervenido y aprobado. El pago incluye mano de obra, equipos, insumos y todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **Descripción ítems del producto 11.**

##### **11,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA EN GRANITO. H = 7.0 - 8.0 CM EN MEDIA CAÑA**

Suministro e instalación de guardaescoba en granito natural, altura entre 7.0 y 8.0 cm, con perfil en media caña, instalado sobre muro mediante mortero o adhesivo adecuado, perfectamente alineado y nivelado, con uniones limpias y continuas; incluye cortes, empates, suministro de materiales, mano de obra, herramientas y limpieza final. La medición se realizará por metro lineal (ml) de guardaescoba instalado y aprobado por la interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.


##### **11,02 ALISTADO DE PISO 1:3 IMPERMEABILIZADO, E = 4.0 CM.**

Ejecución de alistado de piso en mortero cemento-arena proporción 1:3, con aditivo impermeabilizante integral, espesor promedio de 4.0 cm, extendido y nivelado sobre superficie previamente limpia y humedecida, garantizando pendientes, planeidad y compactación adecuadas; incluye suministro de materiales, mano de obra, herramientas, curado y protección de la superficie. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de alistado terminado y aprobado. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

##### **11,03 PASO PARA ESCALERA EN GRANITO PULIDO**

Suministro e instalación de huellas (pasos) para escalera en granito pulido, espesor mínimo 2 cm, dimensiones según diseño, con borde frontal biselado o media caña, fijadas sobre base en mortero o adhesivo estructural, perfectamente niveladas y alineadas; incluye cortes, perforaciones si aplica, suministro de materiales, mano de obra especializada, herramientas y limpieza final. La medición se realizará por unidad (und) o por metro lineal (ml), según diseño aprobado. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **Descripción ítems del producto 12.**

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

### **12,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA TEJA ONDULADA TERMOACÚSTICA**

Suministro e instalación de cubierta en teja ondulada termoacústica tipo sándwich (acero prepintado con núcleo aislante), perfil según fabricante, instalada sobre estructura metálica, con fijaciones autoperforantes galvanizadas con arandela de neopreno, traslapes longitudinales y transversales conforme a especificaciones técnicas, garantizando estanqueidad y resistencia al viento; incluye suministro de tejas, tornillería, remates, cumbreras, sellos, mano de obra especializada, equipos, herramientas y limpieza final. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de cubierta instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **12,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PAR ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO**

Suministro, fabricación e instalación de estructura metálica para soporte de cubierta, en perfiles de acero estructural o conformado en frío, dimensiones y calibres según planos estructurales aprobados, incluyendo corte, soldadura, pernos, placas de anclaje, aplicación de anticorrosivo, montaje, alineación y nivelación; incluye suministro de materiales, mano de obra calificada, equipos, andamios, elementos de seguridad industrial y limpieza final. La medición se realizará por kilogramo (kg) de estructura instalada o por metro lineal (ml), según lo definido en el presupuesto.

El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem conforme a diseño estructural.

### **12,03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA)**

Suministro, e instalación de canal para aguas lluvias en lámina galvanizada calibre 23, con ancho hasta 0.40 m y altura hasta 0.30 m, conformada en taller, instalada con pendientes adecuadas hacia bajantes, soportada con ganchos o anclajes metálicos, incluyendo aplicación de primer anticorrosivo y pintura de acabado, sellado de juntas, suministro de materiales, mano de obra, equipos y limpieza final. La medición se realizará por metro lineal (ml) de canal instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **Descripción ítems del producto 13.**

#### **13,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).**

Suministro, e instalación de puerta metálica y marco en lámina cold rolled calibre 18, dimensiones aproximadas 2.00 × 1.00 m, con refuerzos internos, bisagras soldadas, cerradura, pasadores y herrajes completos, incluyendo preparación de superficie, aplicación de anticorrosivo, instalación, nivelación y anclaje al muro; incluye suministro de materiales, mano de obra, herramientas y limpieza final. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada por la interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

**13,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA VENTANA EN LÁMINA CAL 18 INC. ANTICORR. (INCLUYE MARCO Y VIDRIO)**

Suministro, e instalación de puerta–ventana metálica en lámina calibre 18, con marco metálico, hojas abatibles o corredizas según diseño, vidrio transparente o esmerilado de seguridad según especificación, herrajes completos, sellos perimetrales y aplicación de anticorrosivo; incluye fabricación, transporte, instalación, ajustes, suministro de materiales, mano de obra especializada y limpieza final. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

**13,03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIÓN EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20, PARA BATERIA SANITARIA. (REF.304 SATINADO)**

Suministro e instalación de divisiones para batería sanitaria en acero inoxidable calibre 20, calidad AISI 304 acabado satinado, conformadas por paneles, puertas, herrajes, anclajes a piso y muro, sistema antivandálico y perfiles de soporte, conforme a dimensiones de diseño; incluye suministro de materiales, fabricación, instalación, nivelación, ajuste, mano de obra especializada y limpieza final. La medición se realizará por unidad (und) de cubículo instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.



**Descripción ítems del producto 14.**

**14,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO BLANCO CON FLUXÓMETRO LINEA INSTITUCIONAL**

Este ítem comprende el suministro, transporte e instalación de sanitario en porcelana vitrificada color blanco, tipo institucional, con sistema de descarga mediante fluxómetro, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas del proyecto y normas sanitarias vigentes, incluyendo el suministro del aparato sanitario, fluxómetro cromado de alta resistencia para uso intensivo, válvula de cierre, conexión a red de agua potable, conexión a red sanitaria, accesorios de instalación, pernos de anclaje, sellos, empaques, sellante sanitario, nivelación, fijación adecuada al piso o muro según el diseño, pruebas de funcionamiento, verificación de descarga y estanqueidad, así como la limpieza final del área intervenida; incluye además la coordinación con las redes hidrosanitarias existentes, ajustes menores de instalación y restitución básica de acabados afectados; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, probada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos directos e indirectos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, transporte y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados.

**14,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ENSO CON PEDESTAL INC. GRIFERIA**

Este ítem comprende el suministro, transporte e instalación de lavamanos tipo ENSO con pedestal, en porcelana vitrificada color blanco, para uso institucional o comercial, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo el suministro del lavamanos, pedestal,

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

grifería cromada de cierre automático o convencional según diseño aprobado, válvulas de control, sifón, desagüe, herrajes de fijación, sellos, empaques y sellante sanitario, conexión a la red de agua potable y a la red de desagüe, nivelación y fijación adecuada del conjunto, pruebas de funcionamiento y estanqueidad, así como la limpieza final del área intervenida; incluye además los ajustes necesarios a las redes existentes, restitución básica de acabados afectados y disposición de residuos producto de la instalación; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, probada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos directos e indirectos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, transporte y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados.

#### **14,03 SUMINISTRTO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA COMPLETA PARA LAVAMANOS CON LLAVE TIPO PUSH**

Este ítem comprende el suministro, transporte e instalación de grifería completa para lavamanos con sistema de accionamiento tipo push (temporizada), apta para uso institucional y de alto tráfico, en acabado cromado, de conformidad con los planos y especificaciones técnicas del proyecto y normas técnicas vigentes, incluyendo el suministro de la grifería, válvulas de control, flexibles de conexión, accesorios de fijación, sellos y empaques, desmontaje de grifería existente cuando aplique, instalación, nivelación y fijación adecuada, conexión a la red de agua potable, regulación del tiempo de cierre automático, pruebas de funcionamiento y verificación de estanqueidad, así como la limpieza final del área intervenida; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, probada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos directos e indirectos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, transporte y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados.

#### **14,04 SUMINISTRO E INSTALACIÓN BARRA DE SEGURIDAD TIPO H EN ACERO INOXIDABLE (PARA BAÑOS)**

Este ítem comprende el suministro, transporte e instalación de barra de seguridad tipo “H” fabricada en acero inoxidable, diseñada para apoyo y accesibilidad en baños institucionales, de conformidad con los planos, normas de accesibilidad y especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo el suministro de la barra, anclajes mecánicos, tornillería en acero inoxidable, placas de fijación, nivelación, perforaciones en muros o pisos según corresponda, fijación firme a elementos estructurales, sellado de perforaciones para evitar filtraciones, verificación de resistencia y estabilidad, así como la limpieza final del área intervenida; incluye el replanteo de ubicación, cumplimiento de alturas y distancias reglamentarias para accesibilidad universal, y la protección de superficies durante la instalación; la medición se realizará por unidad (UND) instalada, firme y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos directos e indirectos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, transporte y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

#### **14,05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO EN ACERO INOXIDABLE LÍNEA INSTITUCIONAL**

Este ítem comprende el suministro, transporte e instalación de gabinete dispensador de papel higiénico en acero inoxidable, tipo institucional, apto para alto tráfico, de conformidad con los planos, especificaciones técnicas del proyecto y normas de higiene vigentes, incluyendo el suministro del dispensador, herrajes de fijación, tornillería en acero inoxidable, anclajes mecánicos, perforaciones en muros según el tipo de superficie, nivelación, fijación segura y estable, reposición y verificación de correcto funcionamiento, así como la limpieza final del área intervenida; incluye el replanteo de ubicación conforme a alturas reglamentarias, protección de superficies durante la instalación y sellado de perforaciones cuando aplique para evitar filtraciones; la medición se realizará por unidad (UND) instalada y aprobada por la interventoría, y el pago incluirá todos los costos directos e indirectos por materiales, mano de obra, herramientas, equipos menores, transporte y todas las actividades necesarias para la correcta ejecución del ítem, sin reconocimiento de trabajos adicionales no autorizados.

#### **Descripción ítems del producto 15.**

#### **15,01 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA BAÑO DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIONAL**

Suministro e instalación de cerradura tipo pomo para baño, apta para puertas en madera o metálicas, de uso institucional, con sistema de cierre interno, pestillo, contra y herrajes completos, instalada conforme a recomendaciones del fabricante, incluyendo perforaciones, ajustes, suministro de materiales, mano de obra y verificación de correcto funcionamiento. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada por la interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **15,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA DOBLE CILINDRO TIPO YALE 105 O SIMILAR**

Suministro e instalación de cerradura de seguridad tipo doble cilindro, referencia Yale 105 o similar de iguales o superiores prestaciones, para puertas metálicas o de madera, con llaves por ambos lados, contra, tornillería y accesorios completos, incluyendo perforaciones, ajustes, suministro de materiales, mano de obra, pruebas de funcionamiento y limpieza final. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **15,03 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM.**

Suministro e instalación de vidrio crudo incoloro de 4.0 mm de espesor, cortado a medida según vanos existentes, instalado en marcos metálicos o de aluminio con bocel, silicona o empaque según corresponda, incluyendo cortes, transporte, colocación, sellos, mano de obra especializada y limpieza final. La medición se realizará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de vidrio instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

### Descripción items del producto 16.

#### **18,01 DERECHOS DE CONEXIÓN MEDIDOR G16 25M3/H**

Pago de derechos de conexión para medidor de gas natural tipo G16 con capacidad de 25 m<sup>3</sup>/h ante la empresa prestadora del servicio, incluyendo trámites, inspecciones, sellos de seguridad, instalación del medidor y habilitación del servicio conforme a la normatividad vigente de la empresa distribuidora y el Reglamento Técnico de Instalaciones de Gas – RETIEG. La medición se realizará por unidad (und) legalizada y aprobada. El pago incluye todos los costos administrativos y operativos necesarios para la puesta en servicio del suministro de gas.

#### **18,02 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO DE 3/4`**

Suministro e instalación de tubería en polietileno para conducción de gas natural de diámetro 3/4", certificada para uso en redes de gas, instalada enterrada o superficial según diseño, con uniones por termofusión o electrofusión, incluyendo zanja, cama de apoyo, relleno, compactación, señalización, suministro de materiales, mano de obra, equipos y pruebas de hermeticidad. La medición se realizará por metro lineal (ml) instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem conforme a RETIEG y normas técnicas del operador de red.

#### **18,03 SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO GASODOMESTICO CU 3/4"**



Suministro e instalación de punto gasodoméstico en tubería de cobre de 3/4", tipo L, incluyendo válvula de paso, soportes, conexiones, fijación a muros, señalización, pruebas de hermeticidad y certificación, conforme a RETIEG y normas de la empresa distribuidora; incluye suministro de materiales, mano de obra especializada, herramientas y limpieza final. La medición se realizará por punto (und) instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,04 SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA COBRE GAS TIPO L 1"**

Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L de 1" para red interna de gas, con uniones soldadas con aporte de plata, soportes metálicos, separación reglamentaria, señalización, protección mecánica cuando aplique y pruebas de hermeticidad, conforme a RETIEG y normas técnicas vigentes; incluye suministro de materiales, mano de obra calificada, equipos, herramientas y limpieza final. La medición se realizará por metro lineal (ml) instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,05 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE PARA RED DE GAS DE 3/4"**

Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L de 3/4" para conducción de gas, con uniones soldadas, soportes, protección mecánica, señalización, pruebas de presión y hermeticidad, cumpliendo con RETIEG y especificaciones del operador de red; incluye suministro de materiales, mano de obra especializada, herramientas y limpieza final. La medición se realizará por metro lineal (ml) instalado y aprobado.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,06 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE COBRE PARA RED DE GAS DE 1/2"**

Suministro e instalación de tubería de cobre tipo L de 1/2" para ramales de red interna de gas, con uniones soldadas, soportes, válvulas de corte donde aplique, protección y señalización, incluyendo pruebas de hermeticidad y certificación conforme a RETIEG; incluye suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas y limpieza final. La medición se realizará por metro lineal (ml) instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,07 SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO DE 1" COBRE**

Suministro e instalación de accesorio tipo codo en cobre de 1" para red de gas, tipo L, apto para soldadura fuerte con aporte de plata, incluyendo limpieza, aplicación de fundente, soldadura, fijación, pruebas de hermeticidad, suministro de materiales, mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios. Instalado conforme al RETIEG y normas técnicas del operador de red. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,08 SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE 1" X 3/4 COBRE**



Suministro e instalación de accesorio tipo tee en cobre de 1" x 3/4" para derivación en red de gas, tipo L, apto para soldadura fuerte, incluyendo materiales, limpieza de superficies, fundente, soldadura con aporte de plata, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios, conforme a RETIEG y normas del operador de red. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,09 SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE DE 1" COBRE**

Suministro e instalación de accesorio tipo tee en cobre de 1" para red de gas, tipo L, apto para soldadura fuerte con aporte de plata, incluyendo suministro de materiales, limpieza, aplicación de fundente, soldadura, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra calificada y herramientas necesarias, conforme a RETIEG y normas técnicas vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,10 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION 1" COBRE**

Suministro e instalación de accesorio tipo unión en cobre de 1" para empalme de tubería de gas, apto para soldadura fuerte, incluyendo materiales, limpieza, fundente, soldadura con aporte de plata, alineación, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra especializada, herramientas y equipos, conforme a RETIEG y normas del operador de red. La medición se realizará por unidad

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

(und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,11 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON 1" COBRE**

Suministro e instalación de accesorio tipo tapón en cobre de 1" para cierre de ramales o puntos terminales de red de gas, apto para soldadura fuerte, incluyendo suministro del accesorio, limpieza, fundente, soldadura, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios, conforme a RETIEG y normas técnicas vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,12 SUMINISTRO E INSTALACION DE CODO 3/4" COBRE**

Suministro e instalación de accesorio tipo codo en cobre de 3/4" para red de gas, tipo L, apto para soldadura fuerte con aporte de plata, incluyendo limpieza de superficies, fundente, soldadura, fijación, pruebas de hermeticidad, suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas y equipos, conforme a RETIEG y normas del operador de red. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,13 SUMINISTRO E INSTALACION DE TEE 3/4 COBRE**


Suministro e instalación de accesorio tipo tee en cobre de 3/4" para derivaciones en red de gas, tipo L, apto para soldadura fuerte con aporte de plata, incluyendo suministro del accesorio, limpieza de superficies, aplicación de fundente, soldadura, alineación, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios, conforme al RETIEG y normas técnicas del operador de red. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada por la interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,14 SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR MACHO 3/4 COBRE**

Suministro e instalación de accesorio tipo adaptador macho en cobre de 3/4" para transición entre tubería de cobre y conexiones roscadas en la red de gas, apto para soldadura fuerte y rosca NPT, incluyendo suministro del accesorio, limpieza, fundente, soldadura con aporte de plata, sellado de rosca con cinta PTFE o sellador aprobado, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, conforme al RETIEG y normas del operador de red. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,15 SUMINISTRO E INSTALACION DE ADAPTADOR HEMBRA 3/4 COBRE**

Suministro e instalación de accesorio tipo adaptador hembra en cobre de 3/4" para transición entre tubería de cobre y accesorios roscados en la red de gas, apto para soldadura fuerte y rosca NPT,

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la  Presentación de Proyectos Ante el Fondo  de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

incluyendo suministro del accesorio, limpieza, fundente, soldadura con aporte de plata, sellado de rosca con cinta PTFE o sellador aprobado, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios, conforme al RETIEG y normas técnicas vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **18,16 SUMINISTRO E INSTALACION DE UNION 3/4 COBRE**

Suministro e instalación de accesorio tipo unión en cobre de 3/4" para empalme de tuberías de gas, apta para soldadura fuerte con aporte de plata, incluyendo suministro del accesorio, limpieza de superficies, fundente, soldadura, alineación, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, conforme al RETIEG y normas del operador de red. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada por la interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **18,17 SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPON 3/4 COBRE**

Suministro e instalación de accesorio tipo tapón en cobre de 3/4" para cierre de ramales o puntos terminales de la red de gas, apto para soldadura fuerte con aporte de plata, incluyendo suministro del accesorio, limpieza, fundente, soldadura, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra especializada, herramientas y equipos necesarios, conforme al RETIEG y normas técnicas vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

### **18,18 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA 1" BRONCE**

Suministro e instalación de válvula de corte en bronce de 1" para red de gas, tipo bola, roscada NPT, certificada para uso en gas combustible, incluyendo suministro de la válvula, sellado de roscas con cinta PTFE o sellador aprobado, instalación, alineación, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra especializada, herramientas, equipos y cumplimiento del RETIEG y normas del operador de red.

La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada por la interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **18,19 SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA 3/4" BRONCE**

Suministro e instalación de válvula de corte en bronce de 3/4" para red de gas, tipo bola, roscada NPT, certificada para uso en gas combustible, incluyendo suministro de la válvula, sellado de roscas con cinta PTFE o sellador aprobado, instalación, alineación, fijación, pruebas de hermeticidad, mano de obra calificada, herramientas, equipos y cumplimiento del RETIEG y normas técnicas vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

### **18,20 SUMINISTRO E INSTALACION DE ABRAZADERA TIPO PERA ¾**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Suministro e instalación de abrazadera tipo pera de 3/4" para fijación de tubería de gas a muro o estructura, fabricada en material galvanizado o con recubrimiento anticorrosivo, incluyendo suministro de la abrazadera, anclajes, tornillería, perforaciones, nivelación, fijación, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, garantizando separación reglamentaria de la tubería y cumplimiento del RETIEG y normas del operador de red. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,21 SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCAMISADO**

Suministro e instalación de encamisado para tubería de gas en pasos por muros, losas, pisos o cruces subterráneos, mediante tubo protector de PVC, acero o material aprobado por el operador de red, incluyendo suministro del material, corte, colocación, centrado de la tubería, sellado de extremos con material flexible no rígido, protección mecánica, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, conforme al RETIEG y normas técnicas vigentes. La medición se realizará por metro lineal (ml) de encamisado instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,22 SUMINISTRO E INSTALACION DE NICHOS MEDIDOR DE GAS 2.5 M3**

Suministro e instalación de nicho para medidor de gas de capacidad 2.5 m<sup>3</sup>/h, en material metálico o polimérico certificado, con puerta, ventilación reglamentaria y cerradura, incluyendo suministro del nicho, anclaje a muro o estructura, nivelación, fijación, adecuaciones de obra civil menores, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con RETIEG y especificaciones del operador de red de gas. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada por la interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,23 SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION ML**

Suministro e instalación de señalización continua para identificación de red de gas, mediante cinta o banda de advertencia reglamentaria de color amarillo con leyenda "PELIGRO GAS" o similar, instalada sobre la tubería a la profundidad exigida por norma, incluyendo suministro del material, colocación continua, fijación, reposición de material de relleno, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con RETIEG y normas del operador de red. La medición se realizará por metro lineal (ml) efectivamente instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,24 SUMINISTRO E INSTALACION DE PASTA SELLADORA**

Suministro e instalación de pasta selladora certificada para uso en redes de gas combustible, aplicada en uniones roscadas de tubería y accesorios, incluyendo suministro del material, limpieza de superficies, aplicación correcta del sellante, montaje de uniones, mano de obra calificada, herramientas y equipos, y realización de pruebas de hermeticidad, conforme al RETIEG y normas

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

técnicas vigentes. La medición se realizará por unidad de conexión o punto tratado, según aprobación de interventoría. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **18,25 SUMINISTRO E INSTALACION DE CAMISA DE PROTECCION**

Suministro e instalación de camisa de protección para tubería de gas en cruces especiales, pasos por estructuras o zonas de riesgo mecánico, mediante tubo protector en PVC, acero o material aprobado, incluyendo suministro del material, corte, instalación, centrado de la tubería, sellado flexible en extremos, protección mecánica, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con el RETIEG y normas del operador de red. La medición se realizará por metro lineal (ml) instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

### **18,26 SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVO DE ANCLAJE FLAUTA**

Suministro e instalación de dispositivo de anclaje tipo “flauta” para tuberías de gas en transiciones o cambios de dirección, destinado a absorber empujes hidráulicos o mecánicos, fabricado en material aprobado por el operador de red, incluyendo suministro del dispositivo, excavación puntual, colocación, anclaje en concreto o suelo estabilizado, relleno y compactación, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, conforme a RETIEG y especificaciones técnicas vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **18,27 SUMINISTRO E INSTALACION DE REGISTRO UNICA TAPA**

Suministro e instalación de registro con tapa única para inspección y operación de red de gas, construido en concreto prefabricado o mampostería con marco y tapa metálica o polimérica certificada, incluyendo excavación, suministro de materiales, construcción o colocación del registro, nivelación, relleno y compactación, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con las normas del operador de red y RETIEG. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada por la interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

### **18,28 SUMINISTRO E INSTALACION DE REGILLA DE VENTILACION**

Suministro e instalación de rejilla de ventilación para espacios con equipos a gas, fabricada en aluminio, acero galvanizado o PVC de alta resistencia, certificada para uso en instalaciones de gas, incluyendo suministro del elemento, apertura de vano, fijación mecánica o con mortero, sellado perimetral, limpieza del área, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con los requisitos de ventilación del RETIEG y normas del operador de red de gas. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

### **18,29 SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEVADOR DE ½**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Suministro e instalación de elevador en tubería de 1/2" para red de gas, conformado por tramo vertical de tubería en cobre o acero según diseño, con sus respectivos accesorios, destinado a conexión de equipos o transición de nivel, incluyendo suministro de materiales, corte, limpieza, soldadura fuerte o roscado según corresponda, fijación con abrazaderas, pruebas de hermeticidad, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con RETIEG y especificaciones del operador de red. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,30 SUMINISTRO E INSTALACION DE POYO DE ½**

Suministro e instalación de poyo (salida o punto de conexión) en tubería de gas de 1/2", destinado a conexión de equipos gasodomésticos, incluyendo suministro de accesorios, válvula de corte si aplica, adaptación roscada, fijación a muro o piso, sellado de uniones con material certificado, pruebas de estanqueidad, señalización, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, conforme al RETIEG y normas del operador de red de gas. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,31 SUMINISTRO E INSTALACION DE PERNO DE FIJACION DE ¼**


Suministro e instalación de perno de fijación de 1/4", en acero galvanizado o acero inoxidable según ambiente de instalación, destinado a sujeción de soportes, abrazaderas o accesorios de la red de gas, incluyendo suministro del perno, arandela y tuerca, perforación del elemento soporte, instalación y ajuste, alineación, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, garantizando fijación firme y segura, conforme a normas técnicas y requerimientos del operador de red. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,32 SUMINISTRO E INSTALACION DE PLATINA DE 1/8**

Suministro e instalación de platina de acero de 1/8" de espesor, utilizada para soporte, refuerzo o anclaje de elementos de la red de gas, cortada y perforada según necesidad del sitio, incluyendo suministro del material, corte, perforación, instalación, fijación mediante pernos o soldadura según diseño, aplicación de protección anticorrosiva, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con las especificaciones técnicas y normas de seguridad vigentes. La medición se realizará por unidad (und) o por elemento instalado, según aprobación de interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

#### **18,33 SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS DE CONEXIÓN RAPIDA DE 3/8**

Suministro e instalación de accesorios de conexión rápida de 3/8" certificados para uso en redes de gas natural, destinados a conexión de equipos gasodomésticos, incluyendo suministro del accesorio, instalación en tubería flexible o rígida, sellado de uniones, verificación de acople seguro, pruebas de hermeticidad, señalización si aplica, mano de obra calificada, herramientas y equipos necesarios,

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

cumpliendo con RETIEG y normas del operador de red de gas. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

### **18,34 SUMINISTRO E INSTALACION DE DETECTOR DE ALARMA DE GAS NATURAL**

Suministro e instalación de detector electrónico de gas natural certificado, con alarma sonora y visual, apto para uso residencial o institucional, instalado en ubicación técnica adecuada según recomendaciones del fabricante y normativa vigente, incluyendo suministro del equipo, fijación, conexión eléctrica si aplica, pruebas de funcionamiento, capacitación básica al usuario, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con RETIEG y normas de seguridad industrial. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

### **19,01 ESTUFA INDUSTRIAL DE 2 PUESTOS CON ESTRUCTURA, 0.35M FONDO: 0.80M ALTO: 0.90M**

Suministro e instalación de estufa industrial de dos (2) puestos, fabricada en acero inoxidable o acero al carbono con recubrimiento anticorrosivo, con estructura metálica autoportante, quemadores de alta eficiencia para gas natural o GLP según diseño, válvulas de control independientes, parrillas reforzadas, y dimensiones aproximadas fondo 0.35 m y altura 0.90 m, incluyendo suministro del equipo, nivelación, conexión a red de gas mediante accesorios certificados, pruebas de funcionamiento, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con RETIEG, normas de gas y requisitos sanitarios vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. Accesorios: (2) válvulas en bronce de alta resistencia al calor con perilla metálica (2) quemadores en hierro fundido, con sistema venturi para una mejor mezcla gas aire que genera una óptima combustión El pago incluye todos los costos directos e indirectos para la correcta ejecución del ítem.

### **19,02 ESTUFA INDUSTRIAL DE 4 PUESTOS CON ESTRUCTURA, 2,02 MT FRENTE X 52 CM ANCHO X 80 CM ALTO (2.02 m frente x 0.52 m ancho x 0.80 m alto)**

Suministro e instalación de estufa industrial de cuatro (4) puestos, con estructura metálica reforzada, fabricada en acero inoxidable o acero tratado contra corrosión, quemadores industriales de alto rendimiento, válvulas de control por puesto, parrillas reforzadas, dimensiones aproximadas 2.02 m de frente, 0.52 m de ancho y 0.80 m de alto, incluyendo suministro del equipo, transporte, instalación, nivelación, conexión a red de gas con accesorios certificados, pruebas de operación, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo RETIEG, normas técnicas de gas y condiciones sanitarias. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. accesorios: 4 válvulas en bronce de alta resistencia al calor con perilla metálica cantidad de quemadores: 4 quemadores q75 industrial en aluminio sellado, parillas en hierro, perillas universales y bandeja para residuos. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

**19,03 MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE, DIMENSIONES: 1 M X 50 CM X 90 CM, (1.00 m x 0.50 m x 0.90 m)**

Suministro e instalación de mesa de trabajo en acero inoxidable tipo industrial (304 certificado calibre 18), superficie lisa, bordes redondeados, estructura reforzada, con dimensiones aproximadas de 1.00 m de largo, 0.50 m de ancho y 0.90 m de altura, Base: Patas en acero inoxidable redondo de 1"1/2 Capacidad de carga: 100 Kilogramos carga distribuida, apta para manipulación de alimentos, incluyendo suministro del mobiliario, ubicación, nivelación, fijación si aplica, limpieza final, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo normas sanitarias y de seguridad industrial. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

**19,04 PLANCHA ASADORA, 100 CM X65 CM X 90 CM (1.00 m x 0.65 m x 0.90 m)**

Suministro e instalación de plancha asadora industrial a gas, superficie en acero pulido de alta resistencia térmica, estructura metálica robusta (Material De La Estufa: acero Inoxidable), sistema de control de temperatura, bandeja recolectora de grasas, dimensiones aproximadas 1.00 m de largo, 0.65 m de ancho y 0.90 m de alto, incluyendo suministro del equipo, transporte, instalación, nivelación, conexión a red de gas con accesorios certificados, pruebas de funcionamiento, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo RETIEG, normas de gas y requisitos sanitarios. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

**19,05 "CAMPANAS EXTRACTORAS COCINAS INDUSTRIALES, ALTO: 60 CM ANCHO: 90 CM LARGO: 150 CM"**

Suministro e instalación de campana extractora para cocina industrial, fabricada en acero inoxidable (acero 201 calibre 20), con filtros metálicos desmontables (4 filtros tipo laberinto recolectores de grasa en calibre 22), canal recolector de grasas, estructura de soporte y sistema de anclaje a pared, dimensiones aproximadas 0.60 m de alto, 0.90 m de ancho y 1.50 m de largo, incluyendo suministro del equipo, transporte, montaje, fijación estructural, conexión a ductos de extracción si aplica, limpieza final, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con normas sanitarias, de ventilación y seguridad industrial vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

**19,06 SILLAS Y MESAS PARA BAR RESTAURANTE CAFETERÍA ELABORADOS ACERO**

Suministro e instalación de mesas y sillas para bar, restaurante o cafetería, fabricadas en estructura de acero de alta resistencia con acabado anticorrosivo (acero quirúrgico inoxidable), aptas para uso institucional y alto tráfico, incluyendo mesas de dimensiones aproximadas de 70 cm de largo, 70 cm de ancho y 72 cm de altura, con superficie resistente a humedad y fácil limpieza, y sillas en estructura metálica ergonómica y estable, incluyendo suministro del mobiliario, transporte, ubicación según distribución del proyecto, nivelación, limpieza final, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con normas de seguridad y ergonomía para uso público. La medición se

 Gestión de bienes públicos rurales	<b>Formato</b>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

realizará por conjunto (mesa con sillas) o por unidad, según el ítem contractual aprobado por la interventoría. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

**19,07 PUNTO ECOLÓGICO DE 55 LTS CON TRES PAPELERAS**

Suministro e instalación de punto ecológico con capacidad de 55 litros por contenedor, conformado por tres (3) papeleras tipo vaivén en colores negro, blanco y verde para separación de residuos, rotuladas con indicación del tipo de desecho, montadas sobre estructura metálica fabricada en lámina calibre 18, con acabado en pintura electrostática color negro, dimensiones aproximadas de 90 cm de ancho, 107 cm de alto y 38.5 cm de profundidad, incluyendo suministro del equipo, transporte, ubicación, anclaje si aplica, limpieza final, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con la normatividad ambiental y de gestión integral de residuos sólidos vigente. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

**19,08 TIPO CONTENEDORES MEDIDAS 122X79X137.5 CM MATERIAL PLÁSTICO CAPACIDAD 660 LITROS**

Suministro e instalación de contenedor plástico para residuos sólidos con capacidad aproximada de 660 litros, fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE), resistente a impactos, rayos UV y agentes químicos, con tapa abatible, ruedas para desplazamiento y sistema de vaciado compatible con vehículos recolectores, con dimensiones aproximadas de 122 cm de largo, 79 cm de ancho y 137.5 cm de alto color negro, incluyendo suministro del contenedor, transporte, ubicación en el sitio definido, limpieza inicial, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con la normatividad ambiental y de gestión integral de residuos sólidos vigente. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

**19,09 MESA DE TRABAJO EN ACERO CL 18 Y 20 REF 430 CON PISO FIJA DIMENSION 2.02\*52\*80 (Dimensiones: 2.02 m x 0.52 m x 0.80 m — Acero cal. 18 y 20, Ref. 430)**

Suministro e instalación de mesa de trabajo industrial fabricada en acero inoxidable referencia 430, con superficies en calibres 18 y 20, estructura reforzada y entrepaño o piso fijo inferior, Capacidad de carga primer estante 500 Libras Peso máximo segundo estante 350 libras, apta para preparación de alimentos, con dimensiones aproximadas de 2.02 m de largo, 0.52 m de ancho y 0.80 m de alto, incluyendo suministro del mobiliario, transporte, ubicación, nivelación, fijación si aplica, limpieza final, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con normas sanitarias y de seguridad industrial vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

**19,10 LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE DE 100 X 52 CM POCETA DERECHA INCLUYE GRIFERIA. (Dimensiones: 100 cm x 52 cm)**

 Gestión de bienes públicos rurales	<h2>Formato</h2>	 <b>Agricultura</b> Código: <b>F09-PR-BPR-06</b>
	<b>Documento Técnico de Soporte para la Presentación de Proyectos Ante el Fondo de Fomento Agropecuario</b>	Versión: <b>2</b>
		Fecha Emisión: 31-08-2023

Suministro e instalación de lavaplatos industrial en acero inoxidable, con poceta ubicada al costado derecho, superficie lisa de fácil limpieza, dimensiones aproximadas de 100 cm de largo por 52 cm de ancho, incluyendo suministro del lavaplatos, grifería cromada o en acero inoxidable (Grifería: llave cuello ganso - 1 sifón blanco flexible - 1 acople - 1 canastilla), conexión a redes de agua potable y desagüe, sellos hidráulicos, pruebas de funcionamiento, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con normas sanitarias y técnicas de instalaciones hidrosanitarias vigentes. La medición se realizará por unidad (und) instalada y aprobada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **19,11 CANASTILLA PLÁSTICA INDUSTRIAL 13CM IDEAL PARA ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS FRESCOS FRUTAS CANASTO FRUTERO CARULLERA**

Suministro y disposición de canastilla plástica industrial tipo frutera o carullera, fabricada en polietileno de alta resistencia, apta para almacenamiento y transporte de productos frescos, con diseño ventilado, resistente a cargas y apilable, Profundidad: 40 cm. Altura: 13 cm. Ancho: 60 cm, incluyendo suministro del elemento, transporte, entrega en sitio, limpieza inicial, mano de obra y equipos necesarios para su correcta disposición, cumpliendo con normas sanitarias para manipulación de alimentos. La medición se realizará por unidad (und) suministrada y aceptada. El pago incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del ítem.

#### **19,12 KIT DE BOTIQUIN Y EXTINTOR**

Suministro e instalación de kit de seguridad compuesto por botiquín de primeros auxilios completamente dotado conforme a la normatividad vigente y extintor portátil certificado, del tipo y capacidad según riesgo (mínimo ABC), incluyendo suministro de los equipos, señalización, soporte de fijación, instalación en sitio visible y accesible, capacitación básica de uso, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con normas de seguridad industrial, NTC aplicables y disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La medición se realizará por unidad (und) de kit instalado y aprobado. El pago incluye todos los costos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del ítem.

#### **19,13 SEÑALIZACION, SEGÚN ESPECIFICACIONE TECNICA**

Suministro e instalación de señalización de seguridad, evacuación y prevención, fabricada en material reflectivo o fotoluminiscente según aplique, instalada en muros, puertas y zonas estratégicas, conforme a planos y especificaciones técnicas del proyecto, incluyendo suministro de señales, fijación, ubicación reglamentaria, mano de obra, herramientas y equipos necesarios, cumpliendo con normas NTC de señalización, Resolución 1956 de 2008, Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad de seguridad industrial vigente. La medición se realizará por unidad (und) o por conjunto instalado, según el ítem contractual aprobado. El pago incluye todos los costos necesarios para la correcta ejecución del ítem.





**ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR PARA EJECUTAR EL COMPONENTE DE OBRA CIVIL SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FINANCIERAS Y SOCIALES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, requiere contratar el servicio que tiene por objeto "Ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas, financieras y sociales del proyecto "construcción y dotación de la plaza de mercado del norte del municipio de Tunja - departamento de Boyacá."

En el presente análisis financiero del sector, se definen los criterios mínimos de indicadores financieros habilitantes acorde con la estructuración del proceso en cuanto a la naturaleza, objeto, condiciones técnicas y valor a contratar, acorde con lo definido en el estudio de mercado por parte de la entidad ejecutora.

**1. PRESUPUESTO ESTIMADO**

De acuerdo con el análisis de precios descrito en el estudio de mercado por parte de la entidad ejecutora, el presupuesto oficial para esta contratación en el que se incluyeron costos directos e indirectos (AIU, IVA, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, entre otros), corresponde a la suma de: **CATORCE MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.300.785.346)** discriminados de la siguiente manera:

No.	PRODUCTO	VALOR
1	Actividades Preliminares	\$ 73.527.346
2	Cimentación y Desagües	\$ 2.651.754.687
3	Estructura	\$ 486.681.997
4	Mampostería	\$ 369.488.374
5	Pañetes	\$ 443.838.744
6	Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	\$ 168.542.078
7	Suministro e instalación de red contra incendios	\$ 628.078.471
8	Instalaciones Eléctricas – Luminarias – Lámparas	\$ 737.299.350
9	Pintura	\$ 441.840.997
10	Enchapes	\$ 951.574.823
11	Pisos – Bases – Acabados	\$ 287.760.469
12	Cubiertas	\$ 5.614.573.873
13	Carpintería Metálica	\$ 373.237.658
14	Aparatos Sanitarios	\$ 92.234.358
15	Vidrios y Cerraduras	\$ 21.490.485
16	Red Gas Domiciliario	\$ 412.095.061
17	Dotaciones	\$ 333.798.527
18	Valor PGIO (Plan de Gestión Integral de Obra)	\$ 75.057.540
19	Valor PMT (Plan de Manejo de Tránsito)	\$ 65.050.303
20	Valor PMA (Plan de Manejo Ambiental)	\$ 46.010.205
21	Certificaciones RETIE RETILAP	\$ 26.850.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$14.300.785.346</b>

## 2. ANÁLISIS DEL SECTOR

### CÓDIGO CIIU

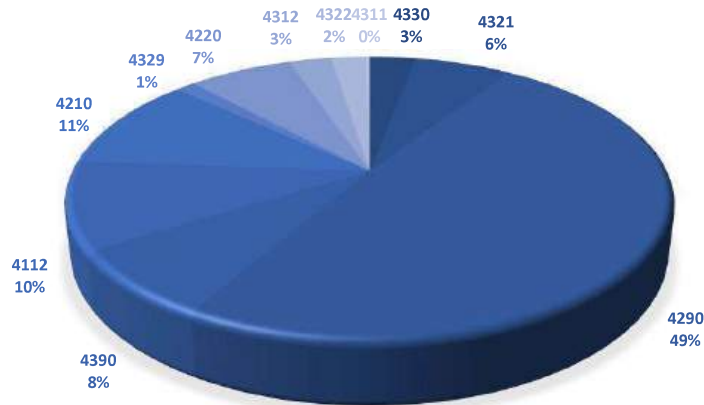
Para determinar el criterio mínimo requerido de indicadores financieros habilitantes, guardando relación con la naturaleza, valor y objeto del proceso a contratar, y acorde con el análisis de sector y oferta adelantado por la entidad ejecutora, se evalúa el comportamiento empresarial y desempeño de la actividad financiera del sector objeto, para esto, se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la vigencia más reciente reportada, la cual consolida la información de las actividades económicas clasificadas conforme al código CIIU adoptado en Colombia. Este análisis permite caracterizar el desempeño empresarial del sector y con base en ello, establecer los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos exigidos para la vigencia 2025.

Para determinar el sector objeto de la contratación, se clasificaron las siguientes actividades relacionadas con el código CIIU adoptado para Colombia, las cuales guardan relación con las actividades establecidas por la entidad ejecutora en el estudio de mercado y sector:

SECCIÓN F	CONSTRUCCIÓN
<b>GRUPO 41</b>	<b>Construcción de edificios</b>
4112	Construcción de edificios no residenciales
<b>GRUPO 42</b>	<b>Obras de ingeniería civil</b>
4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril
4220	Construcción de proyectos de servicio público
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil
<b>GRUPO 43</b>	<b>Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil</b>
4311	Demolición
4312	Preparación del terreno
4321	Instalaciones eléctricas
4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado
4329	Otras instalaciones especializadas
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

Se identifica una alta concentración de posibles proveedores en la actividad 4290 – Construcción de otras obras de ingeniería civil, la cual representa aproximadamente el 49% del total de la muestra con 1.734 empresas habilitadas, evidenciando que el mercado se encuentra principalmente orientado hacia actividades integrales de infraestructura y obras civiles. En segundo lugar, se destacan las actividades 4210 – Construcción de carreteras y vías de ferrocarril con una participación del 11% y 4112 – Construcción de edificios no residenciales con un 10%, consolidando una presencia importante del sector constructor asociado a proyectos de infraestructura y edificaciones. Asimismo, la actividad 4390 – Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil representa el 8% y 4321 – Instalaciones eléctricas el 6%, reflejando una participación relevante de actividades complementarias y especializadas necesarias para la ejecución integral del proyecto. Por su parte, actividades como preparación del terreno, terminación y acabados, instalaciones de fontanería e instalaciones especializadas presentan participaciones menores, aunque técnicamente relevantes dentro de la cadena constructiva. Finalmente,

actividades como demolición registran una participación marginal dentro de la muestra analizada:



### 3. INDICADORES FINANCIEROS

Para la definición de los indicadores financieros habilitantes mínimos y en atención a la naturaleza, cuantía y objeto del presente proceso, se analizó el comportamiento financiero del sector económico correspondiente tomando como fuente principal de referencia la base de datos más reciente del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a la vigencia más reciente reportada, la cual consolida la información de las actividades económicas clasificadas conforme a los códigos CIIU adoptados en Colombia. Así mismo, los indicadores financieros definidos para el presente proceso fueron contrastados con procesos en etapa de estructuración adelantados por el Fondo Colombia en Paz – FCP, incorporados como insumo comparativo de mercado y trazabilidad de procesos similares, entre ellos el proceso MADRJ-27 “Ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas, financieras y sociales del proyecto ‘Transformación agroindustrial de la cadena de valor del café en el sur del Tolima mediante la puesta en marcha de la planta regional de secado de café CAFISUR, en el municipio de Chaparral’” y el proceso PRIJ-40 “Contratar la ejecución de obras nuevas, de mejoramiento, ampliación, adecuación y/o remodelación del Centro de Desarrollo Infantil – CDI La Esperanza”, donde a su vez, se consolida una muestra de 15 procesos históricos adelantados por el Fondo Colombia en Paz.

En consecuencia, los indicadores habilitantes definidos obedecen al análisis estadístico y financiero realizado sobre la muestra de posibles oferentes identificados, considerando variables relacionadas con la pluralidad de oferentes, la capacidad financiera del sector, el comportamiento histórico de los indicadores habilitantes y la necesidad operativa del proceso contractual; con base en ello, se establecen los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos exigidos para el presente proceso:



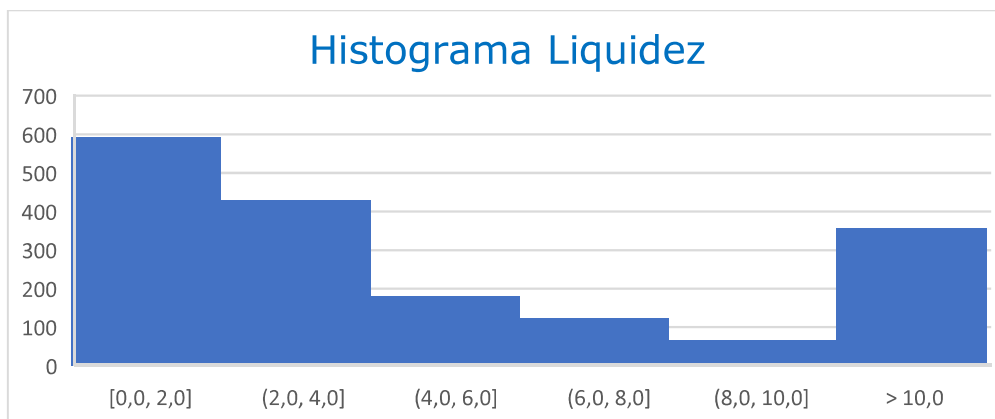
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADORES	FÓRMULA	REQUISITO
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual a 1,50
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	Menor o igual al 70%
*Capital de Trabajo	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	*Mayor o igual a \$5.000.000.000
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 2

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADORES	FÓRMULA	REQUISITO
Rentabilidad sobre Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual al 4%
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual al 6%

### Liquidez (Indicador exigido: $\geq 1,50$ )

El indicador de liquidez definido en 1,50 se considera razonable y proporcional frente al comportamiento financiero evidenciado en la muestra analizada. Se observa que el percentil 30 de las empresas habilitadas financieramente bajo el criterio mínimo viable (liquidez mayor a 1) se ubica en 2,30, mientras que el percentil 30 de medias habilitadas corresponde a 3,60, valores superiores al mínimo exigido. Así mismo, la mediana alcanza 4,20 y el promedio 13,9, este último influenciado por valores atípicos altos dentro de la muestra. El histograma evidencia una mayor concentración de empresas en rangos entre 0 y 4,0 veces de liquidez, observándose posteriormente una disminución progresiva y un grupo menor de empresas con niveles superiores a 10 veces. Bajo el indicador definitivo se habilitan 1.399 empresas, equivalentes al 81% de la muestra analizada, garantizando una amplia pluralidad de oferentes. En consecuencia, el requisito establecido permite asegurar capacidad adecuada para atender obligaciones de corto plazo sin restringir de manera desproporcionada la participación del mercado.

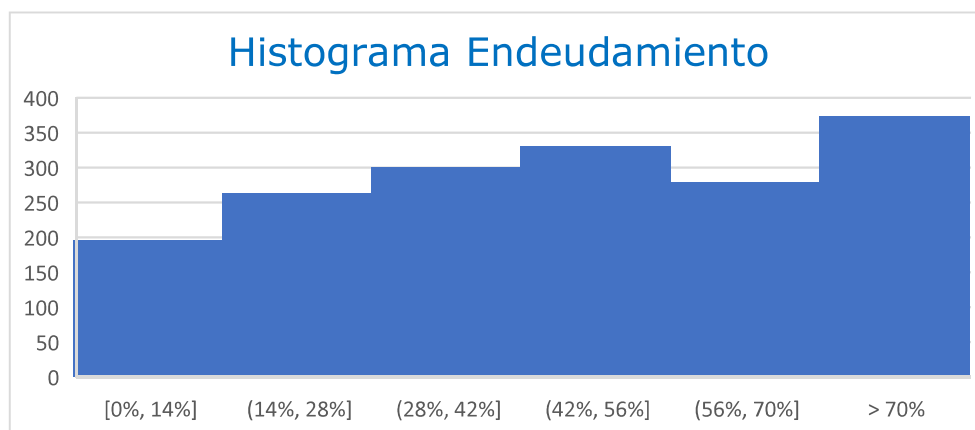
Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación, se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



### Endeudamiento (Indicador exigido: $\leq 70\%$ )

El indicador de endeudamiento definido en 70% guarda coherencia con el comportamiento financiero observado en el sector y con el criterio mínimo habilitante identificado para la muestra. El percentil 30 de las empresas financieramente viables presenta un nivel de endeudamiento de 52,0%, mientras que el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en 44,6%, reflejando estructuras financieras moderadas dentro del universo analizado. La mediana corresponde a 43,0% y el promedio a 41,1%, evidenciando estabilidad financiera generalizada entre los posibles oferentes. De acuerdo con el histograma, la mayor concentración empresarial se encuentra en rangos de endeudamiento entre 28% y 56%, situación que confirma que el umbral exigido se encuentra alineado con el comportamiento predominante del mercado. Bajo el indicador definitivo se habilitan 1.362 empresas correspondiente al 79% de las empresas analizadas, manteniéndose una participación suficiente y competitiva. En consecuencia, el indicador permite controlar riesgos asociados a sobreendeudamiento sin afectar significativamente la pluralidad de oferentes.

Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación, se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



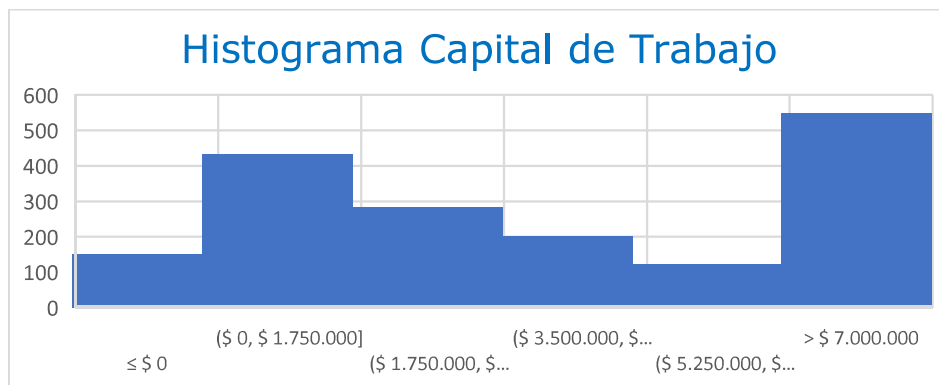
### Capital de Trabajo (Indicador exigido: $\geq \$5.000.000.000$ )

El capital de trabajo exigido resulta consistente frente al comportamiento financiero evidenciado en la muestra y guarda relación con las necesidades operativas del proceso contractual. Se evidencia que el criterio mínimo habilitante corresponde a capital de trabajo positivo, mientras que el percentil 30 de las empresas financieramente viables alcanza aproximadamente \$2.005.462.000 y el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en \$12.846.813.000 valor superior al umbral definido. Así mismo, la mediana de la muestra corresponde a \$11.486.827.000 y el promedio a \$20.385.825.000, reflejando capacidades operativas y financieras favorables dentro del mercado analizado. El histograma evidencia una mayor concentración de empresas en rangos inferiores a \$3.500.000.000, aunque también se observa un grupo importante de compañías con capacidades significativamente superiores a \$7.000.000.000. Bajo el indicador definitivo se habilitan 689 empresas correspondiente el 40% de las empresas analizadas, garantizando pluralidad de oferentes.

El indicador definido busca garantizar cobertura financiera aproximadamente para los primeros dos meses y dos semanas de ejecución contractual, incluyendo la capacidad

operativa requerida para ejecutar el componente de obra civil según las especificaciones técnicas, financieras y sociales del proyecto "construcción y dotación de la plaza de mercado del norte del municipio de Tunja - departamento de Boyacá." Por lo anterior, el requisito permite garantizar capacidad operativa y flujo de caja adecuado para la ejecución contractual, el porcentaje habilitado continúa garantizando pluralidad suficiente de oferentes y selección de empresas con desempeño financiero sostenible.

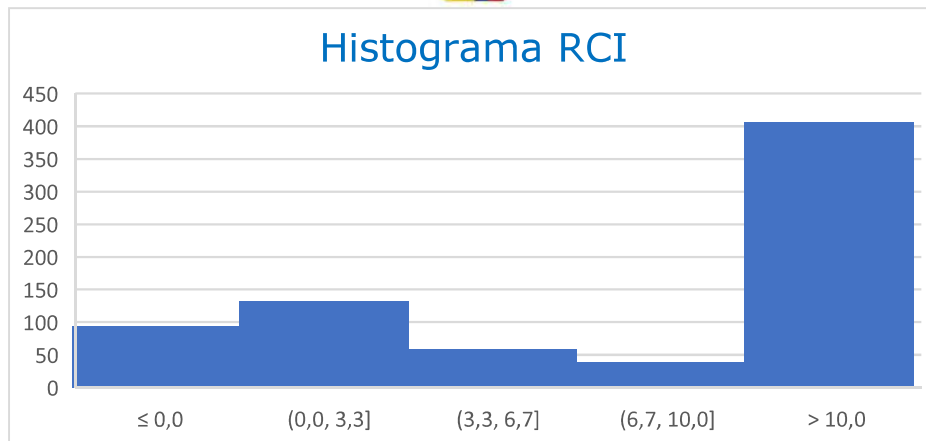
Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación, se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



#### **Razón de Cobertura de Intereses – RCI (Indicador exigido: $\geq 2,00$ )**

La razón de cobertura de intereses exigida de 2,00 se considera adecuada frente al comportamiento financiero observado en la muestra y permite validar la capacidad de las empresas para atender sus obligaciones financieras. El criterio mínimo habilitante parte de valores superiores a 1, mientras que el percentil 30 de las empresas habilitadas se ubica en 3,05 y el percentil 30 de medias habilitadas alcanza 8,1, evidenciando niveles adecuados de cobertura financiera dentro del sector analizado. La mediana observada corresponde a 6,6 y el promedio a 104,5, este último influenciado por valores atípicos significativamente altos derivados de divisiones por valores cercanos a cero. Conforme al histograma, se identifica una mayor concentración de empresas en rangos entre 0 y 5 veces de cobertura, disminuyendo progresivamente en los niveles superiores, aunque con presencia de casos extremos superiores a 10 veces. Bajo el indicador definitivo se habilitan 1.367 empresas correspondiente al 79% de las empresas analizadas, manteniéndose una participación amplia y competitiva. En consecuencia, el requisito establecido resulta proporcional y financieramente prudente para mitigar riesgos de incumplimiento asociados a presiones financieras.

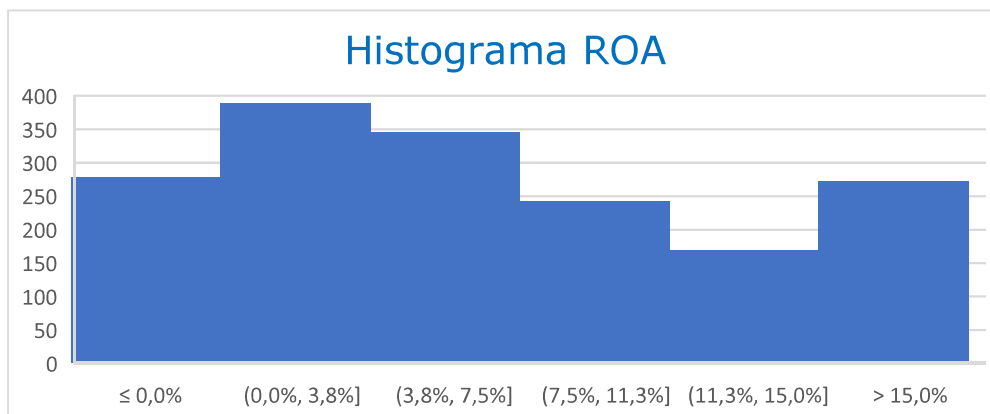
Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación, se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



### **ROA – Rentabilidad sobre Activos (Indicador exigido: $\geq 4,00\%$ )**

El indicador de rentabilidad sobre activos (ROA) definido en 4,00% presenta coherencia frente al comportamiento financiero de las empresas analizadas y frente al criterio mínimo habilitante correspondiente a rentabilidades positivas. El percentil 30 de empresas financieramente viables alcanza 5,20%, mientras que el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en 11,3%, evidenciando adecuados niveles de eficiencia operacional sobre los activos administrados. La mediana corresponde a 10,5% y el promedio a 13,3%, reflejando una capacidad favorable de generación de utilidades dentro del mercado analizado. El histograma evidencia una distribución relativamente equilibrada entre los rangos de rentabilidad positiva, con una mayor concentración entre 0% y 7,5%. Bajo el indicador definitivo se habilitan 1.019 empresas correspondiente al 59% de las empresas analizadas, siendo uno de los indicadores con mayor nivel de exigencia relativa. No obstante, el porcentaje habilitado continúa garantizando pluralidad suficiente de oferentes y selección de empresas con desempeño financiero sostenible.

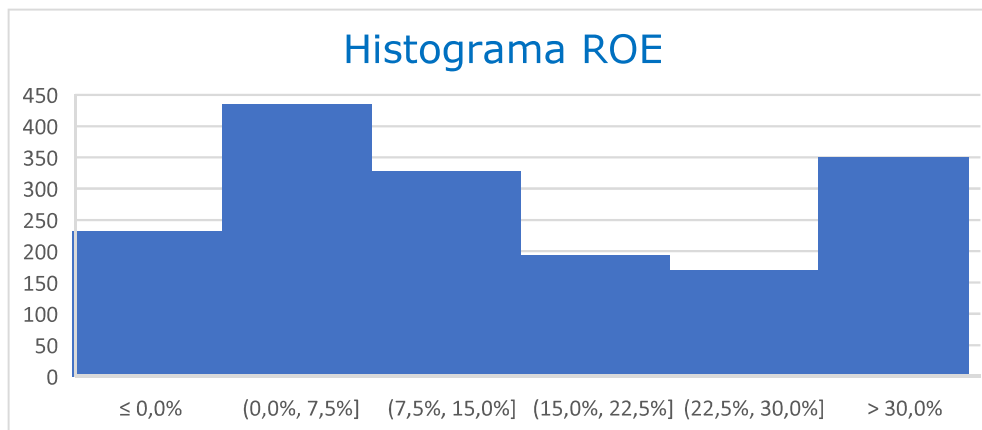
Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación, se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



## ROE – Rentabilidad sobre el Patrimonio (Indicador exigido: $\geq 6,00\%$ )

El indicador ROE exigido de 6,00% resulta razonable y alineado con la capacidad de generación de rentabilidad patrimonial observada en la muestra analizada. El criterio mínimo habilitante corresponde a rentabilidades positivas, mientras que el percentil 30 de empresas habilitadas financieramente alcanza 8,70% y el percentil 30 de medias habilitadas se ubica en 19,9%, valores superiores al umbral definido. La mediana de la muestra corresponde a 19,3% y el promedio a 24,0%, evidenciando niveles favorables de generación de valor sobre el patrimonio empresarial. El histograma permite identificar una concentración importante de empresas en rangos entre 0% a 15% y superior a 30% de rentabilidad patrimonial, lo que evidencia un comportamiento financiero sólido dentro del mercado analizado. Bajo el indicador definitivo se habilitan 1.126 empresas correspondiente al 65% de las empresas analizadas, manteniéndose condiciones adecuadas de competencia y pluralidad. En consecuencia, el requisito establecido permite validar sostenibilidad financiera y capacidad de generación de utilidades sin constituir una barrera restrictiva de participación.

Para efectos de claridad y soporte del ejercicio analítico realizado, a continuación, se relacionan los histogramas que representan gráficamente la distribución de los indicadores financieros conforme a la muestra total analizada:



### \*CAPITAL DE TRABAJO AGOTABLE POR CONTRATO / CONVOCATORIA

Si al proceso de contratación se presenta un proponente que cuente con contratos vigentes en el PA-FCP y/o se haya presentado a convocatorias vigentes, que se encuentren en curso, con objeto similar y sin adjudicación adelantadas por el PA-FCP, se validará el capital de trabajo agotable, lo que significa, que el proponente debe contar con un capital de trabajo mayor o igual al resultado de la sumatoria del capital de trabajo definido para la presente convocatoria, el capital de trabajo de las convocatorias vigentes que se encuentren en curso adelantadas por el PA-FCP sin adjudicación y el 10% del saldo del total de los contratos sin liquidación a la fecha de cierre del proceso.

Para obtener el capital de trabajo agotable que deben cumplir los proponentes que se encuentren en la condición antes mencionada, se realizará el siguiente cálculo:

$$Kw = KWpcv + KWocv + CTi$$

Kw = Capital de trabajo agotable

KWpcv = Capital de trabajo presente convocatoria

KWocv = Capital de trabajo otras convocatorias vigentes en curso y sin adjudicación  
 $CT_i = (10\% * (CT_1 + CT_2 + \dots + CT_n))$ , correspondiente al saldo contratos vigentes sin liquidación, ejemplo:

CT1 = Saldo del contrato 1

CT2 = Saldo del contrato 2

<b>KWocv otras convocatorias vigentes en curso y sin adjudicación</b>
\$100.000.000

Contrato	Valor del Contrato	Saldo por pagar con último corte al cierre del proceso
A	\$200.000.000	\$17.000.000
B	\$500.000.000	\$8.500.000

**$Kw = \$5.000.000.000 + \$100.000.000 + (10\% * (\$17.000.000 + \$8.500.000))$**

**$Kw = \$5.102.550.000$**

#### 4. MiPymes

En Colombia el segmento empresarial está segmentado por micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley MiPymes, sus modificaciones Ley 905 de 2004 y finalmente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019 con el cual el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio como fuente de información sobre el tamaño real de las empresas el cual permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, por ello, define rangos de clasificación en tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

En ese orden de ideas, aplicando la normativa para la segmentación de MiPymes y conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), se identifica la siguiente distribución de posibles proveedores del mercado cuya actividad económica guarda relación con la necesidad a contratar y que, conforme a la última vigencia reportada, cumplirían con los indicadores financieros habilitantes definidos en la tabla anterior. Del total de firmas habilitadas, las grandes empresas representan la mayor participación con el 55%, seguidas por las medianas empresas con el 36%, las pequeñas empresas con el 8% y las microempresas con el 1%. En conjunto, las micro, pequeñas y medianas empresas concentran el 45% de la muestra, lo que evidencia que una proporción significativa del mercado podría cumplir individualmente con los indicadores financieros habilitantes definidos para la convocatoria, sin necesidad de acudir a figuras asociativas como uniones temporales o consorcios.



## ANEXO N. 24



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES PÚBLICOS RURALES  
FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO

ESTUDIO DE MERCADO Y DEL SECTOR

CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA -  
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Abril 2026

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local  
112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



## Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION. ....	4
2.1	LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO .....	4
2.2.	OBJETIVOS DEL PROYECTO .....	4
3.	IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR .....	5
4.	ASPECTO TÉCNICO .....	6
5.	ASPECTO REGULATORIO .....	6
6.	ASPECTO ECONÓMICO.....	7
6.1	PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB.....	8
6.2	PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO.....	12
6.3	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC). ....	13
6.4	ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED) .....	16
6.5	PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO .....	18
6.6	INFORMACIÓN DEL SMLMV:.....	20
7.	ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA.....	22
7.1	ANÁLISIS DE LA DEMANDA .....	22
7.2	ANÁLISIS DE LA OFERTA.....	24
8.	ANALISIS DE PRECIOS .....	26
8.1	PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO .....	26
9.	CONCLUSION.....	29
10.	FUENTES DE INFORMACIÓN .....	29

---

### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



## 1. INTRODUCCIÓN

El Fondo de Fomento Agropecuario fue creado mediante el Decreto-Ley 313 de 1960 y reglamentado en su funcionamiento por el Decreto 1565 de 2015, con el objetivo de impulsar las actividades que contribuyan al fomento del desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero, de Acuicultura y de Desarrollo Rural, el cual se cumplirá en el marco de las políticas que adopte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cofinanciación de proyectos aprobados bajo las directrices expedidas para el Fondo, respetando los principios de desarrollo sostenible (de acuerdo con el artículo 2.1.4.1.2. del Decreto 1071 de 2015).

Dicho objetivo se materializa a través de la cofinanciación de proyectos que se enmarcan en: (1) Promover el fomento y fortalecimiento de la producción agropecuaria, pesquera, acuícola y de desarrollo rural, (2) Contribuir al mejoramiento de los procesos de producción, transformación, conservación, mercadeo y comercialización de los productos agropecuarios, pesqueros, acuícola y de desarrollo rural, (3) Contribuir al fortalecimiento de las actividades de transferencia tecnológica, de investigación y de modernización del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, (4) Contribuir al mejoramiento de la infraestructura productiva, física y social en las áreas rurales, que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades campesinas, indígenas y negras, y de las organizaciones y asociaciones de pescadores, (5) Incentivar el desarrollo de iniciativas y la formación y el fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones campesinas, indígenas y negras, organizaciones y asociaciones de pescadores, y promover su participación en los procesos de desarrollo local, regional y nacional, (6) Apoyar proyectos productivos para beneficiarios del Fondo de Fomento Agropecuario que resulten afectados por fenómenos naturales y/o eventos causados por el hombre de manera no intencional, en cuanto con tales proyectos se contribuya en lo pertinente al fomento del desarrollo del sector agropecuario, pesquero o de desarrollo rural.

En este sentido, el presente documento desarrolla un análisis integral del sector de la construcción de infraestructura de abastecimiento y comercialización agroalimentaria, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión del riesgo, así como un análisis de la oferta y la demanda asociadas al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

El proyecto se enmarca en el sector de la construcción de obras civiles, específicamente en el desarrollo de infraestructura pública destinada a la comercialización de productos agropecuarios, e incorpora componentes de demolición, diseño, construcción, adecuación y dotación de espacios funcionales. Su finalidad es mejorar las condiciones de acceso de los productores a canales formales de comercialización, optimizar la logística de abastecimiento y garantizar el cumplimiento de estándares sanitarios, técnicos y ambientales.

La ejecución del proyecto comprende actividades propias del sector construcción tales como obras preliminares, cimentación, estructuras, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, acabados, urbanismo y dotación, lo que implica la participación de empresas con experiencia en infraestructura pública, edificaciones comerciales y equipamientos urbanos. Estas actividades permitirán superar las deficiencias actuales de la infraestructura existente, caracterizada por deterioro físico, desorganización espacial, insuficiencia de áreas y limitaciones técnicas para la comercialización adecuada de productos agroalimentarios.

---

### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



En este contexto, el proyecto se articula con la dinámica del sector construcción en Colombia, el cual juega un papel estratégico en la generación de empleo, dinamización económica y desarrollo territorial, especialmente en proyectos de infraestructura pública orientados a fortalecer las cadenas de abastecimiento y la seguridad alimentaria.

Así mismo, el presente estudio de sector y mercado se encuentra alineado con los manuales, instructivos, procesos y procedimientos del Consorcio Fondo Colombia en Paz (FCP) y su actualización responderá a los procesos de mejoramiento continuo del mismo.

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE CONTRATACION.

### 2.1 LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto se ejecutará en el departamento de Boyacá, en el municipio de Tunja, específicamente en el sector norte de la ciudad, en el área donde actualmente funciona la Plaza de Mercado del Norte, predio de propiedad del municipio de Tunja.

El proyecto contempla la intervención integral del lote existente, mediante la demolición de la infraestructura actual y la construcción de una nueva plaza de mercado con condiciones técnicas, sanitarias y funcionales adecuadas para la comercialización de productos agroalimentarios.

El predio cuenta con un área aproximada de 10.701,97 m<sup>2</sup>, sobre el cual se proyecta la construcción de una infraestructura de aproximadamente 3.461,08 m<sup>2</sup>, destinada a actividades de abastecimiento, comercialización, servicios complementarios y zonas de circulación

### 2.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

➤ Objetivo General:

- Incrementar el acceso de los productores agropecuarios a instalaciones apropiadas y dotadas para la comercialización en el municipio de Tunja.

➤ Objetivos Específicos:

**Objetivo 1:** Construir espacios adecuados para la comercialización de productos agropecuarios.

**Objetivo 2:** Disponer de mobiliario y equipos para la venta de productos agroalimentarios.

**Objetivo 3:** Mejorar la infraestructura para la comercialización de productos agropecuarios.

**Objetivo 4:** Dar cumplimiento a las normas sanitarias y ambientales vigentes.

**Objetivo 5:** Gestionar recursos presupuestales e implementar políticas para modernizar los espacios de comercialización.

---

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



### 3. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas, de acuerdo con la clasificación generada por el **United Nations Standard Products and Services Code – UNSPSC** Y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C. i) La calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC

Esta calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

Segmento	Cód. Familia	Cód. Clase	Producto	Nombre Producto
81	8110	811015	81101500	Ingeniería civil y arquitectura
80	8010	801016	80101600	Gerencia de proyectos
81	8110	811017	81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
72	7215	721515	72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72	7212	721211	72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	7212	721210	72121001	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas

Fuente: Clasificador de bienes y servicios CCE. Disponible en: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios> . Fecha de consulta 19 de abril de 2026. Elaboración FFA, 2026.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.) es una herramienta con la cual se pueden comparar los datos estadísticos sobre actividades económicas a nivel nacional e internacional. De acuerdo con la necesidad de la entidad pueden ser satisfecha a través de las siguientes actividades:

Código CIU	Descripción oficial	Qué incluye
4100	Construcción de edificios	Incluye la construcción de edificaciones no residenciales como plazas de mercado, centros de acopio y equipamientos comerciales.
4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	Incluye obras complementarias como urbanismo, adecuación de espacios, zonas de circulación y parqueaderos.
4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	Incluye actividades de acabado como pintura, enchapes, pisos, carpintería y demás adecuaciones finales.

Fuente: DANE, Disponible en : [https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciu/CIU\\_Rev\\_4\\_AC2022.pdf](https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciu/CIU_Rev_4_AC2022.pdf) . Fecha de consulta: 19 de abril de 2026

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



#### 4. ASPECTO TÉCNICO

La implementación del proyecto "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" comprenderá el desarrollo de las actividades señaladas en el documento técnico de soporte y demás documentos que hacen parte de los requisitos del Fondo de Fomento Agropecuario.

El proyecto contempla la demolición de la infraestructura existente y la construcción de una nueva plaza de mercado, con el fin de disponer de espacios adecuados para la comercialización de productos agroalimentarios, mejorar las condiciones sanitarias, optimizar la logística de abastecimiento y fortalecer la relación directa entre productores y consumidores.

La infraestructura proyectada contará con un área construida aproximada de 3.461,08 m<sup>2</sup> sobre un lote de 10.701,97 m<sup>2</sup>, incorporando áreas para comercialización, zonas de circulación, parqueaderos y espacios complementarios que garanticen el adecuado funcionamiento del servicio público de abastecimiento.

La ejecución del proyecto incluye actividades propias del sector construcción, tales como:

- Actividades preliminares (demolición y adecuación del terreno).
- Cimentación y estructuras.
- Instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de red contra incendios.
- Obras de mampostería, cubiertas y acabados.
- Instalación de mobiliario y dotación para la operación de la plaza.

Estas intervenciones permitirán superar las condiciones actuales de deterioro de la infraestructura, deficiencias en redes de servicios, falta de organización del espacio y ausencia de condiciones adecuadas de salubridad, que actualmente afectan la comercialización de productos agropecuarios y la seguridad alimentaria del municipio.

Los aspectos técnicos se detallan en el anexo técnico que hace parte de los documentos del proyecto.

#### 5. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad vigente aplicable depende de los aspectos técnicos de los componentes a desarrollar. A continuación, se relacionan algunos de los requisitos legales:

Decreto / Ley / Resolución	Entidad	Contenido / Aplicación directa al proyecto
Ley 80 de 1993	Congreso de la República	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Regula los procesos contractuales para la ejecución del proyecto.
Ley 1150 de 2007	Congreso de la República	Modifica la Ley 80 y establece medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación estatal.

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



Decreto / Ley / Resolución	Entidad	Contenido / Aplicación directa al proyecto
Decreto 1082 de 2015	Colombia Compra Eficiente	Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de planeación nacional en materia de contratación pública.
Ley 400 de 1997 y NSR-10	Ministerio de Vivienda	Regula las normas de sismo resistencia aplicables al diseño y construcción de edificaciones.
Ley 9 de 1979 (Código Sanitario Nacional)	Ministerio de Salud	Establece las condiciones sanitarias para infraestructura destinada a la comercialización de alimentos.
Resolución 2674 de 2013	Ministerio de Salud	Define los requisitos sanitarios para la manipulación, almacenamiento y comercialización de alimentos.
Decreto 3075 de 1997	Ministerio de Salud	Reglamenta parcialmente la Ley 9 en cuanto a condiciones higiénico-sanitarias en establecimientos de alimentos.
Ley 388 de 1997	Congreso de la República	Regula el ordenamiento territorial y el uso del suelo, aplicable a la localización y desarrollo del proyecto.
Ley 99 de 1993	Ministerio de Ambiente	Regula la gestión ambiental y establece lineamientos para la protección del medio ambiente.
Resolución 541 de 1994	Ministerio de Ambiente	Regula el manejo de escombros y residuos de construcción.
Ley 142 de 1994	Congreso de la República	Regula los servicios públicos domiciliarios, aplicable a redes de acueducto, alcantarillado y energía.
NTC aplicables (ICONTEC)	ICONTEC	Normas técnicas para materiales, construcción, instalaciones eléctricas, hidráulicas y acabados.

Fuente: Elaboración FFA, 2025

## 6. ASPECTO ECONÓMICO

Teniendo en cuenta el objeto del proyecto, orientado a incrementar el acceso de los productores agropecuarios a instalaciones apropiadas y dotadas para la comercialización en el municipio de Tunja, resulta necesario analizar las condiciones económicas que inciden en la estructura de costos del proyecto y en la ejecución de la infraestructura de abastecimiento.

Los costos asociados al proyecto se concentran principalmente en:

- La demolición de la infraestructura existente y adecuación del terreno
- La construcción de la nueva plaza de mercado (obra civil)
- La instalación de redes hidrosanitarias, eléctricas y sistemas complementarios
- La ejecución de obras de estructura, mampostería, cubiertas y acabados
- La adquisición e instalación de mobiliario y equipos para la dotación de la plaza

---

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



El análisis del entorno económico permite identificar el sector económico al que pertenece la intervención y delimitar las actividades requeridas para la ejecución del proyecto, lo cual resulta fundamental para orientar las decisiones técnicas y financieras, optimizar la asignación de recursos y garantizar la adecuada ejecución de la obra.

Desde la perspectiva de la clasificación económica, la actividad objeto del proyecto se enmarca exclusivamente en el sector secundario, específicamente en el sector de la construcción, al tratarse del desarrollo de una obra civil para la construcción de una infraestructura pública destinada a la comercialización de productos agroalimentarios.

En consecuencia, la intervención se concentra en el siguiente enfoque económico:

- Sector secundario (construcción): desarrollo de la infraestructura física de la plaza de mercado, incluyendo demolición, obra civil, instalaciones y dotación.

Este análisis económico permite ubicar adecuadamente la actividad del proyecto dentro del sector construcción, reconociendo la importancia de este tipo de inversiones como mecanismo para:

- Generar empleo directo e indirecto durante la ejecución de la obra
- Dinamizar la economía local a través de la demanda de materiales, insumos y servicios asociados
- Fortalecer la infraestructura pública del municipio

A partir de este contexto, se analizan a continuación las principales variables económicas que inciden en el sector de la construcción y en la ejecución del proyecto.

## 6.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

*"El PIB representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilidades finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes".<sup>1</sup> Para el presente proceso es importante analizar la información del Producto Interno Bruto, toda vez que permite conocer el comportamiento de la actividad económica "Construcción", relacionada con el objeto de la presente contratación.*

Al respecto, es preciso indicar que de acuerdo al Boletín Técnico del DANE, en el cuarto trimestre de 2025p, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p

---

<sup>1</sup> Fuente: [https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq\\_pib.pdf](https://www.dane.gov.co/files/faqs/faq_pib.pdf)

---

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

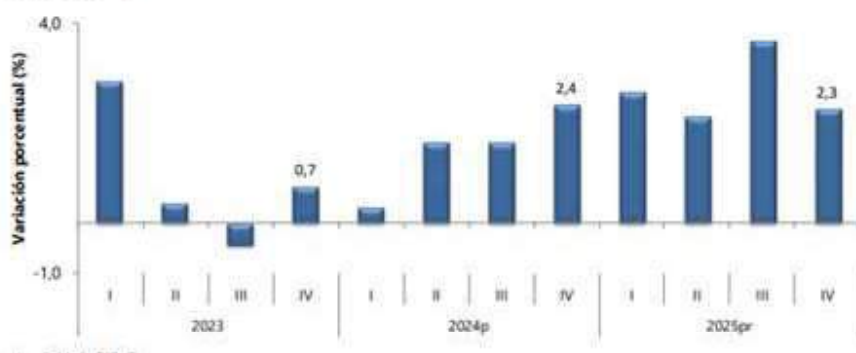
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

## Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto  
Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
2023-I / 2025<sup>pr</sup>-IV



Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

---

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup>	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV	2025 <sup>pr</sup> -IV / 2025 <sup>pr</sup> -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup>	9,9	11,5	4,6
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>2,7</b>	<b>2,3</b>	<b>-0,1</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>2,6</b>	<b>2,3</b>	<b>0,1</b>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

### Evolución subsector dentro del PIB:

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso de contratación se incluye dentro de las actividades del sector de la construcción, a continuación, se presenta información referente al aporte de esta actividad económica en la variación del Producto Interno Bruto (PIB) durante el cuarto trimestre del 2025.

### Construcción:

Para el año 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 <sup>Pr</sup> / 2024 <sup>P</sup>	2025 <sup>Pr-IV</sup> / 2024 <sup>P-IV</sup>	2025 <sup>Pr-IV</sup> / 2025 <sup>Pr-III</sup>
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril <sup>2</sup>	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil <sup>3</sup>	-3,2	-2,7	-1,0
<b>Construcción</b>	<b>-2,8</b>	<b>-2,6</b>	<b>-1,5</b>

Fuente: DANE, PIB\_T

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



En conclusión, el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) al cuarto trimestre de 2025 evidencia un entorno económico con crecimiento moderado en la economía nacional y con dinámicas diferenciadas al interior del sector de la construcción. Aunque el valor agregado del sector presenta una variación negativa asociada principalmente a la disminución en la construcción de edificaciones, los aportes de los proyectos como el que se pretende adelantar contribuyen al sector.

Es de mencionar, el comportamiento del sector de la construcción y las condiciones actuales del mercado no representan restricciones significativas para la estructuración y ejecución del presente proceso de contratación, manteniéndose condiciones adecuadas para su desarrollo dentro del marco de los programas de inversión orientados al fortalecimiento de la infraestructura y desarrollo territorial del país.

## 6.2 PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO.

Las proyecciones de crecimiento económico mundial se sitúan en **3,3% para 2026 y 3,2% para 2027**, lo que representa una ligera revisión al alza respecto a las estimaciones presentadas en la edición de octubre de 2025 del informe *Perspectivas de la Economía Mundial*. Este crecimiento estaría impulsado principalmente por la inversión en tecnología, el apoyo de políticas monetarias y fiscales en varias economías, condiciones financieras relativamente favorables y la capacidad de adaptación del sector privado frente a cambios en las políticas comerciales. Así mismo, se prevé que la inflación global continúe descendiendo gradualmente, aunque en algunas economías avanzadas, como Estados Unidos, el retorno a los niveles objetivo podría presentarse de manera más lenta.

No obstante, las perspectivas económicas continúan sujetas a factores de riesgo asociados a la incertidumbre geopolítica, las tensiones comerciales internacionales y la posible revisión de las expectativas frente a la adopción de nuevas tecnologías. Frente a este panorama, organismos internacionales recomiendan fortalecer los marcos de política macroeconómica, preservar la estabilidad financiera y avanzar en reformas estructurales que impulsen la productividad y la competitividad de las economías.

---

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



Fuente: <https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026>

En el caso de Colombia, la economía ha mostrado señales de recuperación gradual luego de la desaceleración registrada durante 2023 y parte de 2024, asociada principalmente al ajuste de la política monetaria, el control de la inflación y la moderación del consumo interno. De acuerdo con diferentes organismos económicos y análisis del contexto macroeconómico nacional, el país mantiene una senda de crecimiento moderado acompañada de una tendencia de estabilización de los principales indicadores macroeconómicos, particularmente en materia de inflación, tasas de interés y actividad productiva. En este contexto, el comportamiento de la economía colombiana y la continuidad de los programas de inversión pública generan condiciones favorables para el sector de la construcción.

### 6.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR MENSUAL (IPC).

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en un periodo determinado. Este indicador refleja el comportamiento de los precios al consumidor final y constituye una de las principales referencias macroeconómicas para el análisis de la inflación en el país.

Para el presente proceso resulta relevante considerar el comportamiento del IPC, en la medida en que este indicador incide directamente en la actualización de los costos asociados a la prestación de bienes y servicios, particularmente en aquellos relacionados con la estructura de costos del personal, tales como salarios,

#### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



prestaciones sociales, aportes parafiscales y demás componentes laborales que integran el presupuesto del contrato.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue de 0,27%, mientras que la variación anual alcanzó 5,10%.

### IPC Variación anual y mensual. Total Nacional Diciembre 2024-2025

Variación anual y mensual  
Total nacional  
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	<b>5,10</b>	0,46	<b>0,27</b>

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica>

### VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En relación con la variación anual por divisiones de gasto, el DANE señala que en diciembre de 2025 el IPC registró una variación de 5,10% frente a diciembre de 2024. Durante este periodo, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Por su parte, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado

---

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



(2,12%), Recreación y cultura (1,85%) e Información y comunicación (1,22%) se situaron por debajo del promedio nacional.

### IPC Variación y contribución mensual. Según divisiones gasto. Diciembre 2024-2025

#### Según divisiones de gasto Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

Así mismo, los mayores aportes a la variación anual del IPC se registraron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Restaurantes y hoteles; Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales a la variación anual del índice.

En este contexto, las variaciones del IPC constituyen una variable macroeconómica relevante para el análisis del presente proceso contractual, en la medida en que pueden influir en la estructura de costos del proceso de construcción, particularmente en lo relacionado con los costos de materiales, insumos, transporte, logística y mano de obra necesarios para la ejecución de las obras, los cuales hacen parte de los componentes que inciden en la ejecución de proyectos de construcción de infraestructura y en la estimación del presupuesto del contrato.

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

## 6.4 ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES (ICOCED)

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones -ICOCED-, es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país.

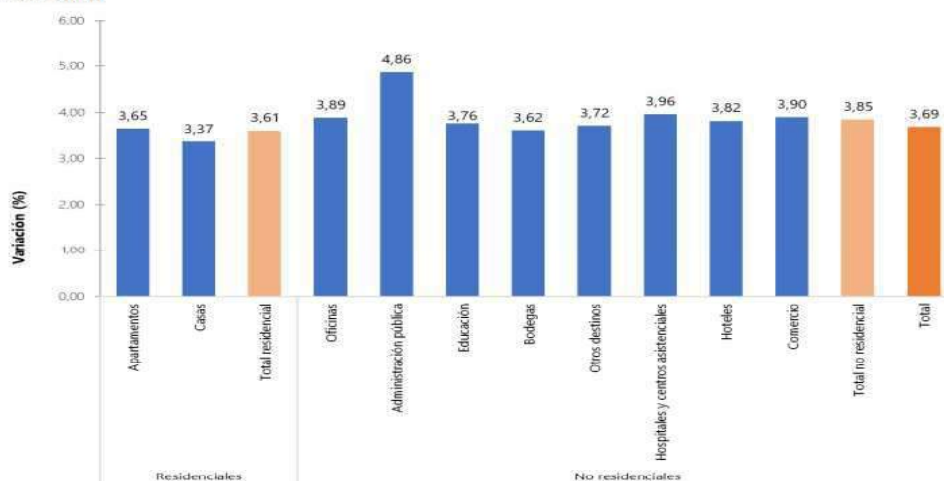
En enero de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 3,69%, en comparación con diciembre de 2025. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (3,85%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (3,61%).

Siete de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (3,69%): Administración pública (4,86%), Hospitales y centros asistenciales (3,96%), Comercio (3,90%), Oficinas (3,89%), Hoteles (3,82%), Educación (3,76%) y Otros destinos (3,72%).

Por otra parte, los destinos: Apartamentos (3,65%), Bodegas (3,62%) y Casas (3,37%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.**

**Total, ICOCED  
Enero 2026**



Fuente: DANE, ICOCED.

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

**Tabla 1. ICOCED. Variación y contribución mensual por clase CPC V 2.0 A.C y destino.**

**Índice Total  
Enero (2026)**

CLASE CPC	Tipo de Edificación	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
Edificios residenciales	Apartamentos	56,59	3,65	2,06
	Casas	9,03	3,37	0,30
<b>Total edificios residenciales</b>			<b>3,61</b>	<b>2,36</b>
Edificios industriales, comerciales, otros edificios no residenciales	Bodegas	3,61	3,62	0,13
	Comercio	9,27	3,90	0,36
	Oficinas	5,38	3,89	0,21
	Administración pública	1,05	4,86	0,05
	Educación	6,47	3,76	0,25
	Hospitales y centros asistenciales	2,16	3,96	0,09
	Hoteles	1,74	3,82	0,07
	Otros destinos	4,70	3,72	0,18
<b>Total edificios no residenciales</b>			<b>3,85</b>	<b>1,33</b>
<b>Total nacional ICOCED</b>			<b>3,69</b>	<b>3,69</b>

**Fuente:** DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

De acuerdo con la información presentada, el comportamiento del Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) evidencia variaciones en los costos de los insumos utilizados en la actividad constructiva durante el periodo analizado. Aunque algunos destinos relacionados con edificaciones residenciales presentan variaciones por debajo del promedio nacional, el indicador refleja una dinámica general de ajuste en los precios de los insumos que intervienen en la construcción.

En este contexto, el ICOCED se constituye en un referente relevante para el análisis del sector de la construcción, ya que permite identificar la evolución de los costos asociados a materiales, mano de obra y demás insumos utilizados en los procesos constructivos. Por lo tanto, su comportamiento resulta pertinente para el análisis económico del presente proceso contractual, en la medida en que incide en la estructura de costos de los proyectos de construcción de infraestructura para comercio.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

## 6.5 PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE tiene como objetivo general “proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad) de la población del país, así como sobre las características sociodemográficas de la población colombiana”. En este sentido, la GEIH suministra información estadística relevante sobre el mercado laboral, los niveles de ingreso y la composición ocupacional, lo cual permite analizar la disponibilidad de personal las actividades de construcción donde el componente humano es relevante.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre de 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre de 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre de 2024 (58,4%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)  
Total nacional  
Octubre - diciembre (2017 - 2025)**



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).

### Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
<b>Población ocupada</b>	<b>23.621</b>	<b>24.224</b>	<b>100</b>	<b>603</b>	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos <sup>^</sup>	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-dic2025.pdf>

Las actividades de construcción representaron el 6,7% del empleo nacional, pasando de 1.669 mil a 1.630 mil personas ocupadas, con un decremento cercano al 2,34%, lo cual evidencia una menor disponibilidad de personal de construcción. En este contexto, la estructura del empleo nacional permite evidenciar la existencia de oferta de personal para la ejecución de obras de construcción el cual presentó una leve reducción entre 2024 y 2025.

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



## 6.6 INFORMACIÓN DEL SMLMV:

El salario mínimo, al igual que el Índice de Precios al Consumidor, crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el comportamiento del salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2010 hasta el año 2025.

**Tabla 5. Salario Mínimo y Auxilio de Transporte**

<b>Año</b>	<b>Salario mínimo</b>	<b>Auxilio de transporte</b>
2010	\$ 515.000	\$ 61.500
2011	\$ 535.600	\$ 63.600
2012	\$ 566.700	\$ 67.800
2013	\$ 589.500	\$ 70.500
2014	\$ 616.000	\$ 72.000
2015	\$ 644.350	\$ 74.000
2016	\$ 689.455	\$ 77.700
2017	\$ 737.717	\$ 83.140
2018	\$ 781.242	\$ 88.211
2019	\$ 828.116	\$ 97.032
2020	\$ 877.803	\$ 102.854
2021	\$ 908.526	\$ 106.454
2022	\$1.000.000	\$ 117.172
2023	\$1.160.000	\$ 140.606
2024	\$1.300.000	\$ 162.000

---

### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2025	\$1.423.500	\$200.000
2026	\$ 1.750.905	\$249.095

Fuente: Decretos del Gobierno Nacional

El salario mínimo legal vigente (SMLV) y el auxilio de transporte constituyen variables relevantes dentro del análisis del entorno económico, en la medida en que reflejan las condiciones del mercado laboral y tienen incidencia directa en la estructura de costos de los bienes y servicios en el país.

Para la determinación anual del salario mínimo se consideran diversas variables macroeconómicas, entre las cuales se destacan la inflación del año inmediatamente anterior, la productividad laboral, el crecimiento económico y otros factores asociados al comportamiento del mercado de trabajo. En la práctica, el salario mínimo suele convertirse en una referencia para el ajuste de los salarios de otros trabajadores, especialmente en sectores donde predominan esquemas de remuneración basados en salarios cercanos al mínimo legal.

En el marco del presente proceso de contratación, el análisis del salario mínimo legal vigente resulta particularmente relevante, debido a que en la construcción existe personal que lo devenga.

En consecuencia, el salario mínimo y sus variaciones influyen directamente en la estructuración de los costos laborales que los posibles oferentes deberán considerar al momento de preparar sus propuestas económicas. Adicionalmente, junto con el salario base deben contemplarse otros componentes asociados al costo del personal, tales como las prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social, contribuciones parafiscales y demás obligaciones laborales, las cuales forman parte de los costos directos e indirectos que integran la estructura presupuestal de los contratos de obra.

De acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional mediante los Decretos No. 1469 y 1470 de 2025, el salario mínimo legal vigente y el auxilio de transporte para el año 2026 presentan las siguientes características:

1. El salario mínimo legal vigente para el año 2026 se fijó en \$1.750.905, lo que representa un incremento de \$327.405 frente al salario mínimo del año 2025, el cual fue de \$1.423.500, equivalente a un aumento aproximado del 23%.
2. El auxilio de transporte para el año 2026 se estableció en \$249.095, en comparación con el valor de \$200.000 fijado para el año 2025, lo que representa un incremento de \$49.095, equivalente a una variación aproximada del 24,55%.

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

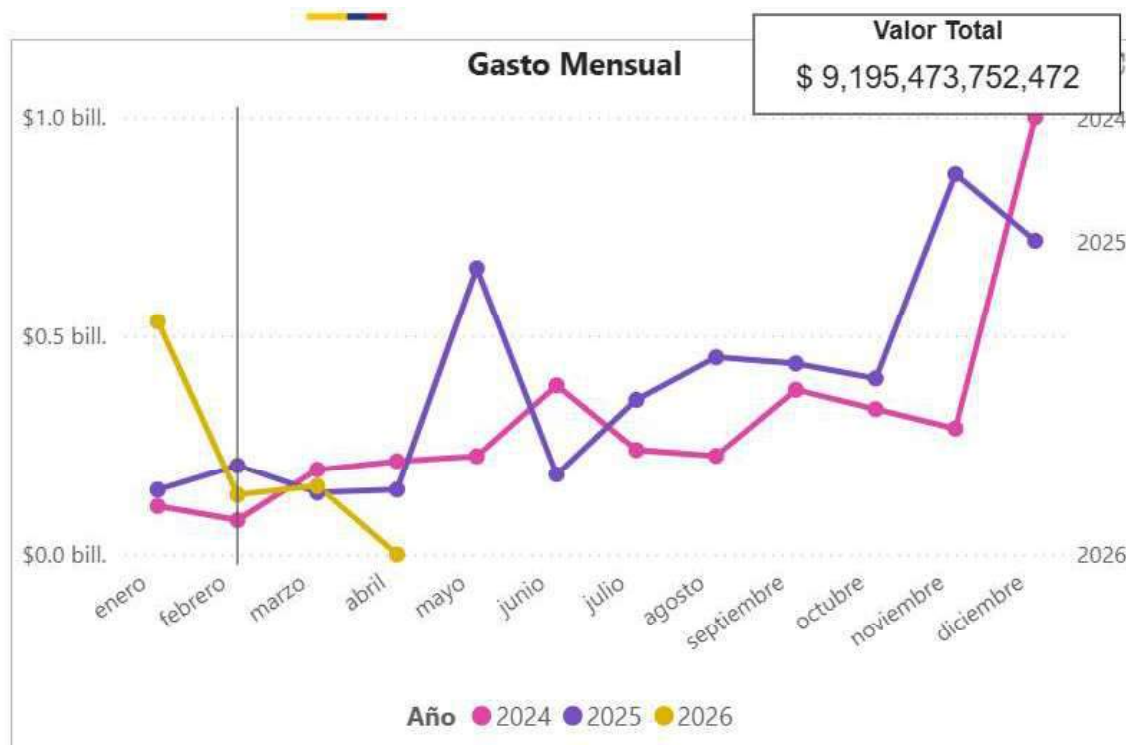
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)

## 7. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA

### 7.1 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de determinar cuáles son las Entidades que demandan requerimiento actual de la Entidad se analizó desde la herramienta de análisis de la demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos UNSPSC que se relacionan principalmente con el objeto a contratar (721211,721210,811015), para el periodo del 1 de enero de 2024 al 06 de abril de 2026, obteniendo los siguientes resultados:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, 2026

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



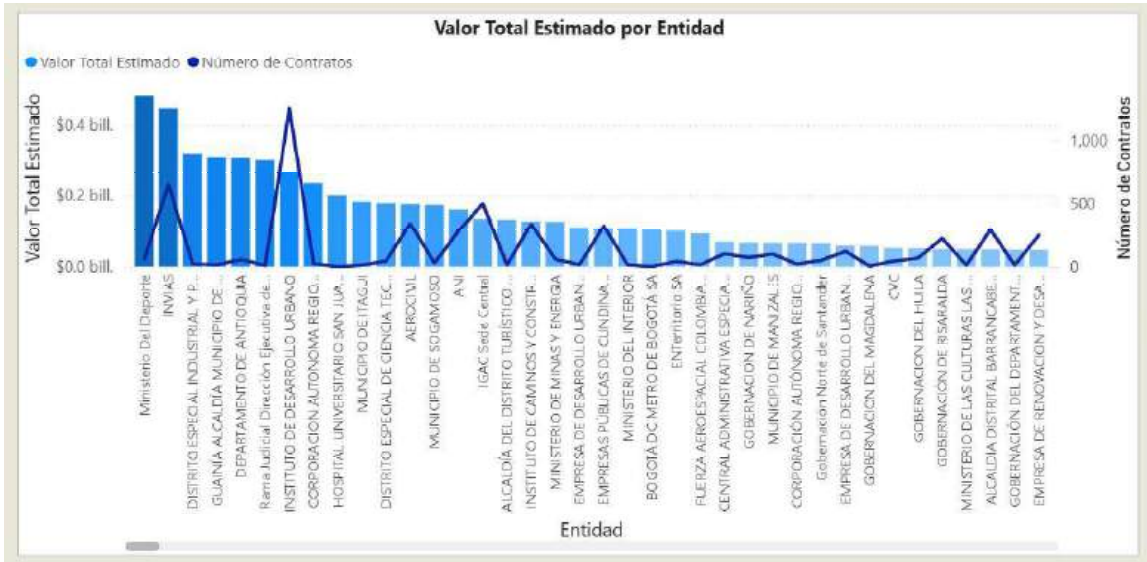
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, 2026

Así las cosas, se verifica el comportamiento de contratación según clasificación código UNSPSC para la prestación del servicio para las tres últimas vigencias 2024 – 6 de abril 2026 con un rango en el valor de contratación, durante el año 2024 un total de 8.847 contratos por valor de \$3,66 billones, año 2025 un total de 9.247 contratos por valor de 4,70 billones y en lo corrido del año 2026 un total de 2.867 contratos por un valor de \$0,82 billones, conforme el consolidado reportado en el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Las entidades que presentaron mayor demanda de servicios en cuanto a monto monetario son el Ministerio del Deporte con 0,48 billones de pesos, seguido por el INVÍAS con 0,44 billones de pesos. En relación con el número de contratos, el IDU fue el que mayor número adelantó con 1.250 contratos en el periodo analizado.

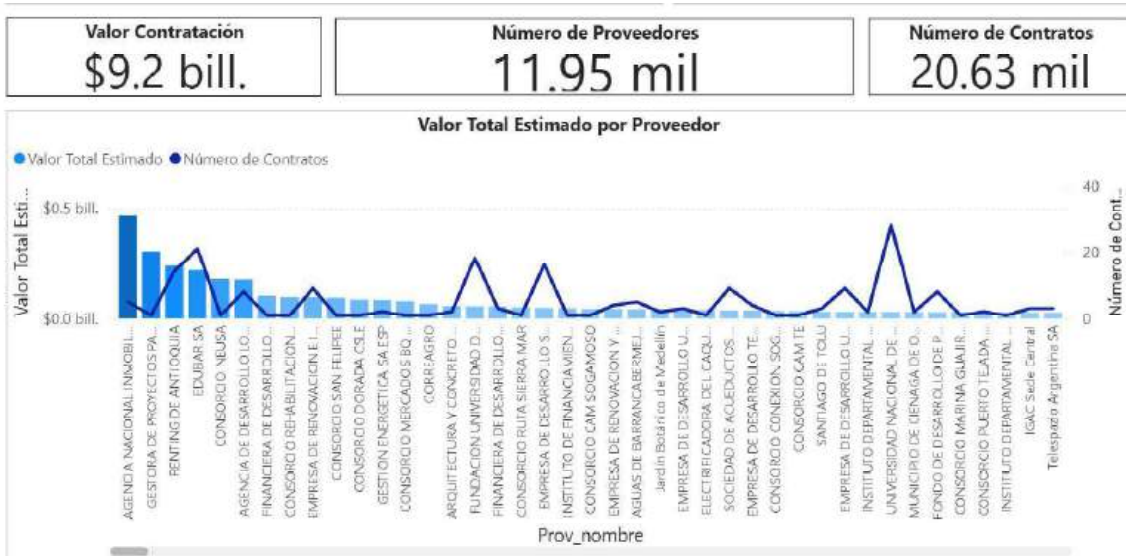
**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



## 7.2 ANÁLISIS DE LA OFERTA

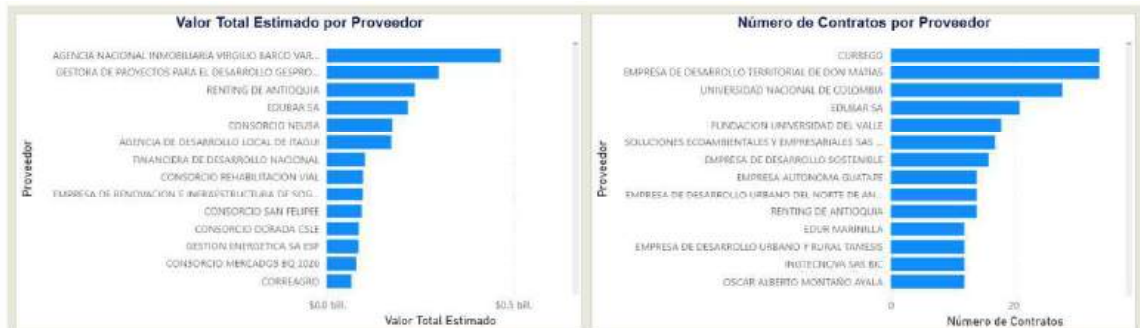
Para lograr determinar algunos de los proveedores del sector, se analizó desde la herramienta de análisis de la oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, empleando los códigos UNSPSC que se relacionan principalmente con el objeto a contratar (721211,721210,811015), para el periodo del 1 de enero de 2024 al 06 de abril de 2026, obteniendo los siguientes resultados:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública .

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

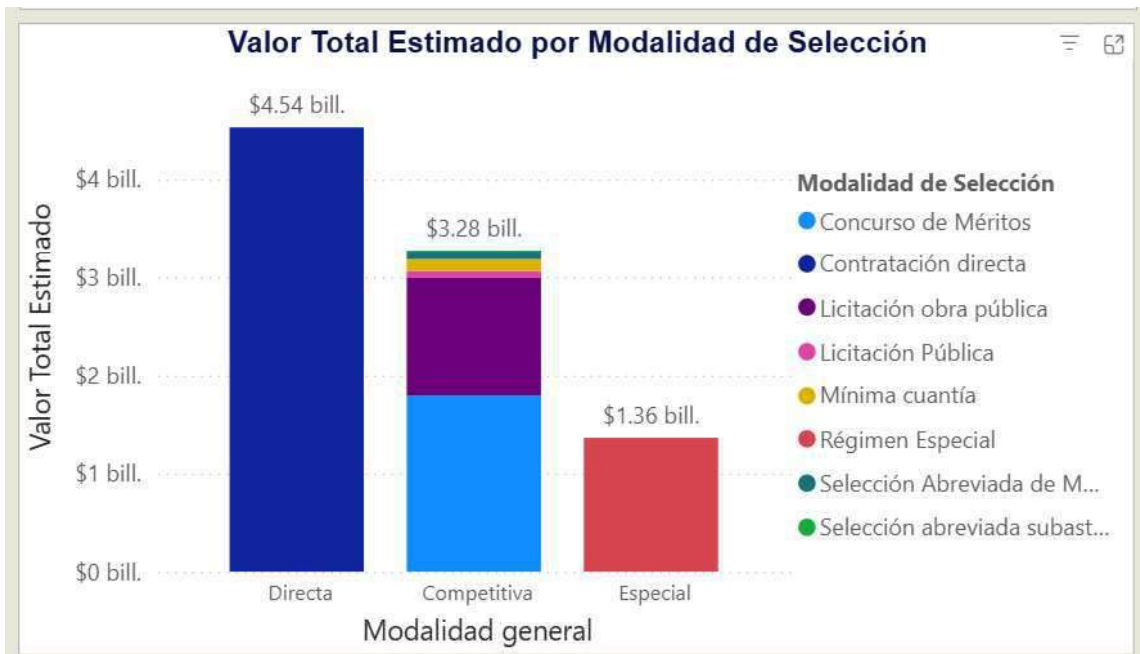
Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública .

Se puede observar que la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, ha sido el mayor proveedor en cuanto montos contratados con 0,46 billones de pesos, seguido por Gestora de proyectos para el desarrollo con 0,30 billones de pesos. En cuanto a número de contratos los proveedores con mayor cantidad son Currego con 34 contratos y Empresa de Desarrollo Territorial de Don Matías con la misma cantidad de contratos.

Podemos observar que la modalidad de contratación de estos procesos se realiza generalmente por Contratación directa con \$4,54 billones, también tienen participación importante los concursos de méritos, licitaciones públicas y régimen especial como se observa en la siguiente gráfica:



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública.

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



De acuerdo con el análisis de la oferta y la demanda realizado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, se evidencia que existe una oferta amplia y suficiente de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para atender los requerimientos asociados a los códigos UNSPSC relacionados con el objeto a contratar, lo cual garantiza condiciones adecuadas de competencia y disponibilidad en el mercado para la ejecución del proyecto.

No obstante, el proyecto se enmarca en un contexto de política pública orientado al fortalecimiento del sector agropecuario y de los sistemas de abastecimiento alimentario, así como al mejoramiento de la infraestructura pública para la comercialización de productos, en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente aquellos relacionados con la reducción de la pobreza, el trabajo decente, la producción y consumo responsables y el desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles.

En este sentido, la construcción y dotación de la Plaza de Mercado del Norte del municipio de Tunja constituye una intervención estratégica que contribuye al mejoramiento de las condiciones de comercialización de productos agropecuarios, al fortalecimiento de la relación directa entre productores y consumidores, a la reducción de la intermediación y a la dinamización de la economía local, mediante la provisión de infraestructura adecuada que garantice condiciones de salubridad, organización y eficiencia en el sistema de abastecimiento alimentario.

## **8. ANALISIS DE PRECIOS**

El presupuesto estimado para el convenio está fundamentado en documentos técnicos y un análisis de precios unitarios respaldado por las cotizaciones adelantadas por la Alcaldía de Tunja, las cuales hacen parte de los documentos del proceso. Adicional al cálculo del presupuesto y las cotizaciones recibidas, se incluye una descripción general de los contenidos presupuestales representativos que sustentan el valor establecido para el proyecto en el documento análisis estadístico del presupuesto (Anexo 1).

### **8.1 PRESUPUESTO GENERAL ESTIMADO**

Se estima el valor total del proyecto en dinero y especie: VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 26.498.638.325), incluye IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Aporte en dinero MADR: se estima el valor por la suma de QUINCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 15.272.244.177), incluye IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

Aporte en especie Municipio de Tunja: ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 11.226.394.148), incluye IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

---

#### **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



## RESUMEN DEL PRESUPUESTO POR FUENTES DE FINANCIACIÓN

FUENTE	VALOR
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	\$ 15.272.244.177,00
Municipio de Tunja	\$ 11.226.394.148,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.498.638.325,00</b>

Fuente: Elaboración FFA, 2025

Los aportes en Dinero del MADR se discriminan así:

FUENTE	VALOR
Proyecto obra	\$ 14.300.785.346,00
Interventoría	\$ 971.458.831,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 15.272.244.177,00</b>

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto para el contrato de obra es de: **CATORCE MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 14.300.785.346)**

ÍTEM	PRODUCTOS	TOTALES
1	Producto 1: Preliminares	\$ 73.527.346,00
2	Producto 2: Cimentación y Desagües	\$ 2.651.754.687,00
3	Producto 3: Estructura	\$ 486.681.997,00
4	Producto 4: Mampostería	\$ 369.488.374,00
5	Producto 5: Pañetes	\$ 443.838.744,00
6	Producto 6: Instalaciones Hidráulicas y Sanitarias	\$ 168.542.078,00
7	Producto 7: Suministro e Instalación de Red contra Incendio	\$ 628.078.471,00

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



ÍTEM	PRODUCTOS	TOTALES
8	Producto 8: Instalaciones Eléctricas	\$ 737.299.350,00
9	Producto 9: Pintura	\$ 441.840.997,00
10	Producto 10: Enchapes	\$ 951.574.823,00
11	Producto 11: Pisos - Bases - Acabados	\$ 287.760.469,00
12	Producto 12: Cubiertas	\$ 5.614.573.873,00
13	Producto 13: Carpintería Metálica	\$ 373.237.658,00
14	Producto 14: Aparatos Sanitarios	\$ 92.234.358,00
15	Producto 15: Vidrios y Cerraduras	\$ 21.490.485,00
16	Producto 16: Red de Gas Domiciliario	\$ 412.095.061,00
17	Dotaciones	\$ 333.798.527,00
18	Valor PGIO	\$ 75.057.540,00
19	Valor PMT	\$ 65.050.303,00
20	Valor PMA	\$ 46.010.205,00
21	Certificaciones Retie Retilap	\$ 26.850.000,00
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 14.300.785.346,00</b>
22	Interventoría	\$ 971.458.831,00
23	Predio	\$ 11.226.394.148,00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26.498.638.325,00</b>

Nota: El valor las dotaciones (ítem 17). Incluye un costo de administración de \$ 15.288.483 en los aportes del MADR, que corresponde a un valor estimado para reconocer eventuales variaciones de precios asociadas al cambio de vigencia entre las cotizaciones y la ejecución del proyecto. En este sentido, se estableció un porcentaje del cuatro punto ocho (4,8%) aplicado a las dotaciones, el cual se estimó contemplando las proyecciones anuales de inflación del Banco de la República para Colombia. Este porcentaje se incorpora con el propósito de prever variaciones en los precios y garantizar la adecuada ejecución presupuestal del proyecto frente a cambios en las condiciones económicas. Para ver el detalle consultar el anexo. PRESUPUESTO OFICIAL.

Fuente: Elaboración FFA, 2025

#### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



## 9. CONCLUSION

Con la presentación del presente documento se evidencia la conveniencia y oportunidad de suscribir un convenio para el desarrollo del proyecto “**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE TUNJA - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**”, en atención a su pertinencia técnica, económica y social para el fortalecimiento del sistema de abastecimiento y comercialización de productos agropecuarios en el municipio.

En este sentido, es importante precisar que el análisis del sector que sustenta el presente estudio fue elaborado en el marco de las competencias técnicas y administrativas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, mientras que el estudio de mercado, el análisis de precios, la estimación de costos y la estructuración presupuestal del proyecto fueron desarrollados por el municipio de Tunja, a través de la Secretaría de Fomento Económico y Servicios Públicos en coherencia con los lineamientos del Fondo de Fomento Agropecuario.

El proyecto busca contribuir al desarrollo económico y territorial del municipio de Tunja mediante la construcción de una infraestructura pública estratégica orientada al mejoramiento de las condiciones de comercialización de productos agroalimentarios, la organización del espacio de mercado y el cumplimiento de condiciones sanitarias y técnicas adecuadas. Así mismo, promueve la participación de productores, comerciantes y consumidores en un entorno formal, ordenado y eficiente, fortaleciendo la dinámica económica local, reduciendo la intermediación y contribuyendo a la seguridad alimentaria, en coherencia con el enfoque social, productivo y territorial del proyecto.

## 10. FUENTES DE INFORMACIÓN

TEMA	FUENTES SUGERIDAS
Aspecto Económico	DANE: <a href="http://www.dane.gov.co">www.dane.gov.co</a> Banco de La República: <a href="http://www.banrep.gov.co">www.banrep.gov.co</a> - Superintendencia de Industria y Comercio: <a href="http://www.sic.gov.co">www.sic.gov.co</a> - Cámara de Comercio de Bogotá: <a href="https://www.ccb.org.co/">https://www.ccb.org.co/</a>
Aspecto Regulatorio	- Presidencia de la República: <a href="http://www.presidencia.gov.co">www.presidencia.gov.co</a> - Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural: <a href="https://www.minagricultura.gov.co/paginas/default.aspx">https://www.minagricultura.gov.co/paginas/default.aspx</a> - ICA: <a href="https://www.ica.gov.co/">https://www.ica.gov.co/</a> - FNC: <a href="https://federaciondefcafeteros.org/wp/">https://federaciondefcafeteros.org/wp/</a> - ICONTEC: <a href="https://tienda.icontec.org/">https://tienda.icontec.org/</a>
	- CCE: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

### Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia  
 Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia  
 Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450  
[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)



Estudio de la Oferta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Modelo de Abastecimiento Estratégico: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico">https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico</a></li><li>- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/manuales">www.colombiacompra.gov.co/manuales</a></li><li>- Modelo de Abastecimiento Estratégico: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico">https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico</a></li></ul>
Estudio de la Demanda	<ul style="list-style-type: none"><li>- CCE: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></li><li>- Modelo de Abastecimiento Estratégico: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico">https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico</a></li><li>- Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/manuales">www.colombiacompra.gov.co/manuales</a></li></ul>

DIANA CAROLINA GALINDO POBLADOR

Directora de Gestión de Bienes Públicos Rurales

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

E-mail: [diana.galindo@minagricultura.gov.co](mailto:diana.galindo@minagricultura.gov.co)

Elaboró:

Camilo Castañeda Contratista MADR.

---

**Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

[www.minagricultura.gov.co](http://www.minagricultura.gov.co)